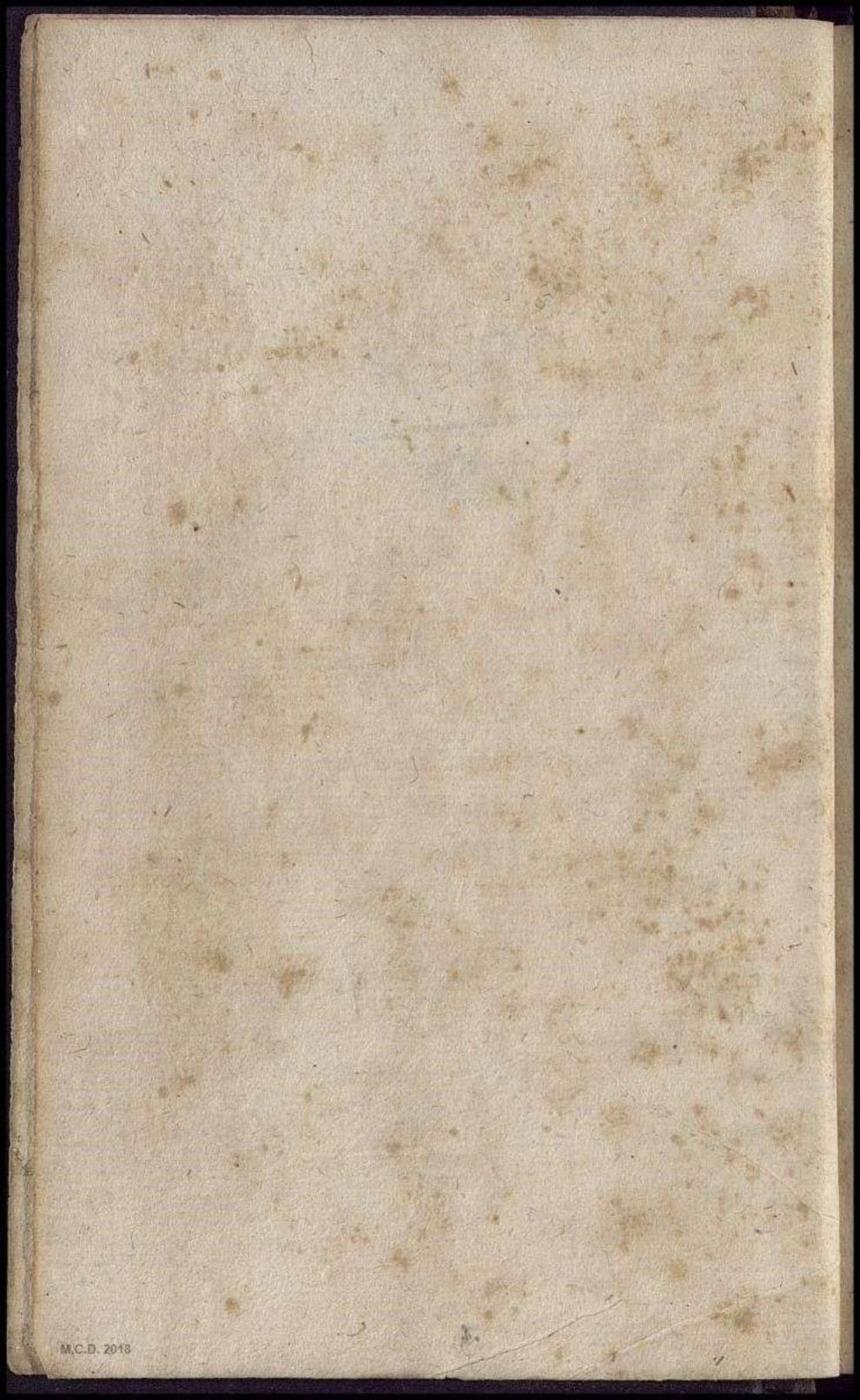


X-81



CATECISMO

DE LOS PADRES

RIPALDA Y ASTETE,

ADORNADO

CON 154 LÁMINAS FINAS,

É ILUSTRADO

CON OTRAS TANTAS ESPLICACIONES PARAFRÁSTICAS PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LOS DOGMAS Y MISTERIOS DE NUESTRA RELIGION.

TOMO II.

CON LICENCIA

MADRID EN LA IMPRENTA DE LA ADMINISTRACION DEL REAL ARBITRIO DE BENEFICENCIA.

AÑO 1800.

TARRESTAN,

THE RELEASE SOLD PORTS

TOTAL WEST AND THE

The state of the s

LE COMP TOTAL TESTINES TAND

AND THE REAL PROPERTY IN

FARLS IN A STREET STREET, STRE

TO THE PERSON OF THE PERSON OF

THE DILOT

AND MADE NO DE

THE PERSON NAMED OF SALES ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN THE PE

GOE ONA

Preambulo del Padre nuestro.



JESUS ENSEÑA Á ORAR Á SUS DISCIPULOS.

Padre nuestro, que estás en los Gelos.

SOBRE

LA DOCTRINA CRISTIANA.

CAPÍTULO V.

DEL PADRE NUESTRO.

P. Decid el Padre nuestro.

R. Padre nuestro, &c. tom. 1. pag. 3.

PREÁMBULO DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 35.

El preámbulo ó proemio de esta oracion, es Padre nuestro que estás en los cielos. Se llama esta oracion del Padre nuestro por las palabras iniciales con que comienza: en ella se nos enseña el modo de orar y hablar con Dios, siendo un compendio de todas aquellas cosas que debemos pedirá su divina Magestad, y la mas escelente

de cuantas oraciones hay: de tal manera, que ninguna otra es comparable con ella; ya por la grandeza de su doctrina (pues no se puede pedir á Dios cosa alguna que no esté espresa ó tácitamente comprehendida en ella); ya por haberla compuesto y enseñado el mismo Jesucristo señor nuestro, por cuya razon se llama tambien Oracion Dominical o del Señor. Estaba su divina Magestad en el monte con sus discípulos, como nos refiere el evangelista san Matheo, c. 5 y 6, y abriendo el Señor su santisima boca empezó à enseñarles é instruirles con su celestial doctrina en muchos asuntos de santidad y perfeccion. Uno de ellos fué el modo de orar con perfeccion y esperanza de recompensa. Y luego añadió: Vosotros pues orareis así: Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre, &c. prosiguiendo su divina Mages tad hasta concluir las siete peticiones que contiene, y se esplicarán por su órden. De estas siete peticiones las tres primeras se ordenan á la gloria de Dios, pidiéndole en ellas lo que inmediatamente conduce á su honor. Y las cuatro últimas se encaminan á nuestra utilidad, pues se contiene y le pedimos en ellas todo aquello que necesitamos en lo espiritual y corporal.

Mas ántes puso el Señor aquellas palabras que hemos dicho; esto es, Padre nuestro que estás en los cielos, para que cuando orásemos supiésemos que hablábamos con el mismo Dios; y haciendo con ellas una salva humilde y reverente á su divina Magestad, previniésemos su atencion y misericordia, para que oiga y despache propicio nuestros ruegos, al modo que lo

hacemos con el sumo pontífice (cabeza visible de la Iglesia) llamándole Santísimo Padre, ó con el rey, dándole los títulos de sacra y real Magestad; todo á fin de recordarles su grandeza, y escitar su piedad ácia nosotros.

P. ¿ Quién ordenó la oracion del Padre nuestro?

R. El mismo Cristo á peticion de los apóstoles.

P. ¿Para qué la ordenó?

R. Para enseñarnos á orar.

P. ¿ Qué cosa es orar?

R. Levantar el alma á Dios y pedirle mercedes.

P. Por qué nos enseñó el Señor á llamarle Padre?

R. Porque le pidamos con afecto de hijos.

P. ¿Cómo lo somos?

- P. Por el sér que de él hubimos de naturaleza y gracia.
- P. ¿Por qué decimos nuestro?
- R. Porque como buenos hermanos pidamos todos para todos.
- P. Cuando decis el Padre nuestro ¿con quién hablais?
- R. Con Dios nuestro Padre.
- P. ¿Dónde está Dios nuestro Padre?
- R. En todo lugar, por esencia, presencia y potencia.
- Advertid la presencia de Dios, como nos mira en todo lugar y tiempo, y el recato y modestia con que debemos estar delante de él.
- P. ¿Pues por qué decis que está en los cielos?
- R. Porque en ellos se manifiesta mas particularmente.
- P. ¿Qué peticiones contiene el Padre nuestro?

R. Siete, dispuestas por muy grande órden.

P. ¿Con qué órden?

R. Las tres primeras pertenecen al honor de Dios, y las otras cuatro al provecho del prógimo.

P. ¿Qué pedimos en ellas?

R. Abundancia de todos los bienes, y remedio de todos los males.

Segunda parte de la Doctrina Cristiana, en que se declara lo que se ha de pedir, y las oraciones de la santa madre Iglesia.

Y a hemos visto como sabeis lo que habeis de creer, que es lo primero: vengamos á lo segundo, que es lo que se ha de pedir: P. Decid ¿quién dijo el Padre nuestro?

R. Jesucristo.

P. ¿ Para qué?

R. Para enseñarnos á orar.

P. ¿ Qué cosa es orar?

R. Es levantar el corazon á Dios, y pedirle mercedes.

P. ¿ De cuántas maneras es la oracion?

R. De dos: mental y vocal.

P. ¿ Qué cosa es la mental?

R. Es la que se hace egercitando las potencias del alma, acordándonos con la memoria de alguna cosa buena; pensando y discurriendo con el entendimiento sobre ella, y haciendo con la voluntad varios actos, como de dolor de los pecados, ó varias resoluciones, como de confesarnos, de mudar de vida, &c.

P. ¿ Qué cosa es la vocal?

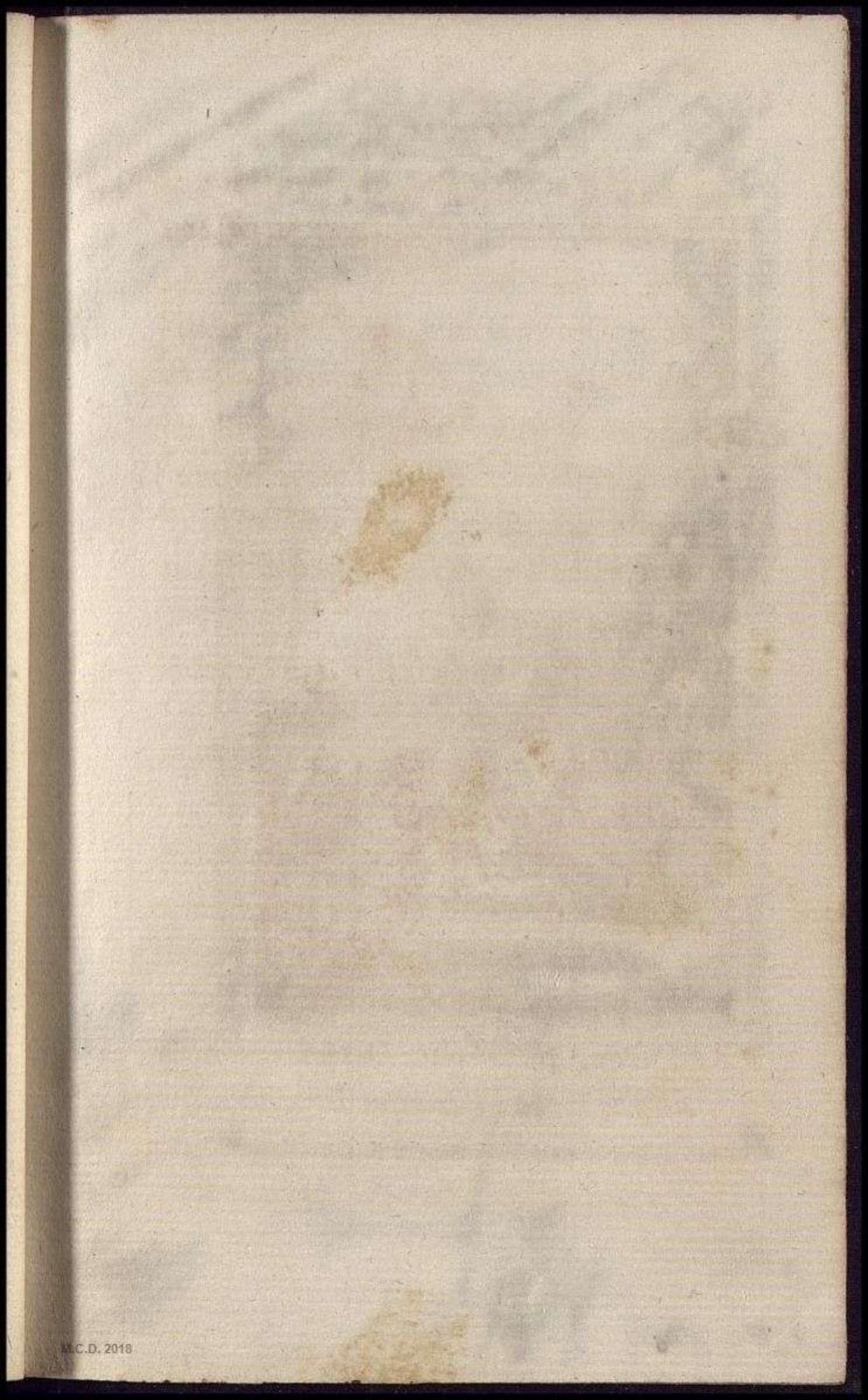
R. Es la que se hace con palabras esteriores, v. g. la que hacemos cuando rezamos el Padre nuestro.

P. : Y como se ha de orar?

R. Con atencion, humildad, confian-

za y perseverancia.

- P. Cuando decis el Padre nuestro ¿con quién hablais?
- R. Con Dios nuestro señor.
- P. ¿ Donde está Dios nuestro señor?
- R. En todo lugar, especialmente en los cielos y en el santísimo Sacramento del Altar.
- P. Y Cristo en cuanto Hombre ¿dónde está?
- R. Solamente en el cielo y en el santísimo Sacramento del Altar.
- P. ¿Cuál de las oraciones es la mejor?
- R. El Pater noster.
- P. ¿ Por qué?
- R. Porque la dijo Cristo por su boca á peticion de los apóstoles.
- P. ¿ Por qué mas?
- R. Porque tiene siete peticiones fundadas en toda caridad.



Primera peticion del Padre nuestro.



SANTA TERESA DE JESUS.

Santificado sea el tu nombre.

PRIMERA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 36.

La primera peticion del Padre nuestro, es Santificado sea el tu nombre. En esta peticion pretendemos que el nombre de Dios sea conocido, respetado y venerado, como lo debe ser el nombre de Dios infinito; que en sustancia es pedir sea conocido y venerado de todo el mundo, santificándole y teniéndole por cosa santa y digna de adoracion. En esta peticion se pide à Dios tambien que quite todos los impedimentos que estorban su cumplimiento, como son la idolatría, todo paganismo, y la variedad de sectas, que tienen como anegado el mundo, no dándoles lugar á que conozcan y adoren á Dios con verdad y pureza de religion.

Y así todos aquellos cuyas buenas obras resplandecen delante de los hombres y mueven con sus buenos egemplos á glorificar al Padre que está en los cielos, santifican grandemente el nombre santo de Dios. Y tambien aquellos que con su buena vida y sana doctrina no cesan de atraer á verdadera penitencia á los que van descarriados por el camino de la perdicion, como lo hacen los que se emplean en la conversion de los infieles, ilustrándoles con la luz del Evangelio, y los que reducen á los hereges á entrar en el gremio de la Iglesia católica.

Santa Teresa de Jesus, cuya imágen se pone en esta lámina, insistia frecuentemente con esta peticion. Estaba la santa penetrada de un sumo deseo de que Dios fuese de todos alabado, reverenciado y amado sobre todas las cosas, y de que su santa

Iglesia fuese propagada y aumentada con el mérito de las virtudes; por lo cual encaminaba todos sus votos y oraciones á este fin, de tal manera, que apénas pedia para sí cosa alguna, teniendo en poco el ser atormentada en el purgatorio por largo tiempo, con tal que la Iglesia santa de Dios fuese exâltada, y deseando morir mil veces, si fuera necesario, para que una alma sirviese á su Dios y Criador.

P. ¿Qué pedis diciendo Santificado sea el tu nombre?

R. Que sea tenido en reverencia, y alabado.

P. ¿ Cuáles son?

R. La primera es, santificado sea el tu nombre.

P. ¿ Qué pedis en esa peticion?

R. Que el nombre de Dios sea conocido y honrado en todo el mundo. SEGUNDA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 37.

La segunda peticion del Padre nuestro, es Venga á nos el tu reyno. En esta peticion confesamos que Dios es rey y que tiene reyno, el cual gobierna con suma sabiduría, acierto y providencia. Pidese que nos venga el reyno de Dios, porque es el mejor modo de que el nombre de Dios sea perfectamente santificado. El reyno de Dios es de tres maneras, ó de una que comprehende tres partes, que son el reyno de la conciencia, el de la Iglesia y el de la gloria. Todos tres pedimos à Dios en esta peticion, porque de todos tres necesitamos. Le pedimos el reyno de la conciencia, para que reyne en la nuestra su santo amor y gracia, como en su propio reyno.

Segunda peticion del Padre nro.



SANTA DOROTEAVIRGENYMARTIR

Venga á nos el tu Reyno.

El reyno de la Iglesia, para que la visite, desienda y engrandezca: cesen las persecuciones de los tiranos, hereges y malos hombres, y de esta suerte con toda tranquilidad, paz y quietud podamos servir mejor á Dios en este reyno de su Iglesia. Ultimamente le pedimos el de la gloria y bienaventuranza eterna, que consiste en ver á Dios y gozarle para siempre sin sin; y es el principal reyno y el que mas comunmente se entiende en esta peticion.

Por este reyno padeció alegremente su martirio santa Dorotea vírgen, que es la imágen que se coloca en esta lámina. Estaba ya la santa en el suplicio, y esclamó diciendo: "Ja-» mas he sentido tanta alegría como » en esta ocasion: hoy se alegran los » ángeles, hacen fiesta los arcángeles, » tienen júbilo los apóstoles y márti", res; y así date priesa, ó tirano: haz
", lo que quieres hacer, para que con
", brevedad llegue yo á los contentos
", y alegrías del reyno celestial." Con
esto mandó el tirano degollarla, y la
santa dijo entónces: "Gracias os doy,
", Jesuchristo, amador casto de las
", almas, pues me habeis criado para
", vuestra gloria y reyno celestial."

P. ¿ Qué pedis diciendo Venga á nos
el tu reyno?

R. Que esté en nosotros por gracia,
y despues nos dé la gloria.

P. Cuál es la segunda?

R. Venga á nos el tu reyno.

P. ¿ Qué pedis en esa peticion?

R. Que reyne Dios en nuestras almas al acá en la tierra por gracia, y despues nos dé la gloria.

Tercera peticion del Padre nro.



SANTA GERTRUDIS.

Hagase tu voluntad asi en la tierra como en el Cielo.

TERCERA PETICION DEL PADRENUESTRO.

LÁMINA 38.

La tercera peticion del Padre nuestro, es Hagase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo. Aquí pedimos que sea Dios obedecido de todos, conformándonos con su santísima voluntad. Es la voluntad de Dios la primera regla en obrar lo bueno y honesto; con que pedir que se haga su voluntad, es lo mismo que pedir que conformándose todos con ella, sigan lo bueno, y huyan de lo malo. En esta peticion se descubre el principio de todo bien, y la raiz de todo mal. Todo el bien consiste en arreglarse á la voluntad divina: y todo el mal en seguir la voluntad propia.

Así en la tierra como en el cielo, TOM. II. quiere decir que á la manera que todos los bienaventurados en el cielo
hacen la voluntad de Dios, conformándose uniformemente con ella sin
discrepar en cosa alguna, así se cumpla por los hombres en la tierra: sirviendo para ello de egemplar aquel
sumo rendimiento con que todos los
cortesanos del cielo se rinden á la voluntad de Dios, dedicándose prontamente á obrar, sin desviarse de ella
ni aun levemente.

Un egemplar de sumision, rendimiento y conformidad con la voluntad de Dios, digno á la verdad de ser imitado de todos, tenemos en santa Gertrudis, cuya imágen se coloca en esta lámina. Esta santa tenia su voluntad tan unida á la de Dios, que cada dia rezaba Hágase tu voluntad, y lo repetia piísimamente hasta tresicientas sesenta y cinco veces; inteli-

genciada de que era un sacrificio muy del agrado de Dios. Y en cierta ocasion, mandándola elegir ó sanidad ó enfermedad, respondió: Vehementísimamente deseo, Señor, que no hagais mi voluntad, sino la vuestra.

P. ¿Qué pedis diciendo Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo?

R. Que la hagan los hombres entera y prontamente como los ángeles.

P. ¿Cuál es la tercera?

R. Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

P. ¿Qué pedis en esa peticion?

R. Que hagamos la voluntad de Dios los que estamos en la tierra, como la hacen los bienaventurados en el cielo. CUARTA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 39.

La cuarta peticion del Padre nuestro, es El pan nuestro de cada dia dánosle hoy. Esta es la primera de las que miran á nuestra utilidad; y se pone despues de las tres que conducen al honor de Dios, porque primero hemos de atender á su gloria que á nosotros. No hay mejor medio para alcanzar lo que necesitamos, que cuidar primero de lo que mira al honor de Dios. Aquí se pide á su divina Magestad el sustento de alma y cuerpo, que se entiende por el nombre de pan, por ser la mas comun conocida y solida vianda de las destinadas á nuestro alimento. Y así con el nombre de pan se encierra todo lo

Quarta peticion del Padre nro.



El pan nuestro de cada dia dancole hoy.

necesario para sustentar alma y cuer-

po en esta mortal vida.

Pan en lo espiritual es la doctrina del Evangelio, segun todo lo que enseña para nuestra salvacion; y le pedimos á Dios que nuestras almas anden con hartura de su divina palabra, y que no mueran de hambre por falta de este pan. Por él se entiende tambien el uso de los sacramentos, especialmente el santísimo Sacramento del Altar, que es pan de vida y alimento con que nos sustentamos, como prenda de la gloria. Igualmente se pide aquí á Dios tácitamente que haya en su Iglesia ministros que distribuyan sielmente este pan; porque de no haberlos se sigue hambre rigurosa y cruel para las almas; el temor de cuya desgracia nos debe obligar á pedir continuamente á Dios que dé fieles ministros à su Iglesia.

Cuando los concede á una provincia ó república, es grande señal de misericordia; así como cuando los niega, es argumento irrefragable de su enojo é indignacion.

Entiéndese tambien por este pan que pedimos el sustento corporal, que nos da Dios como dádiva liberal de su divina mano, y en el cual se comprehenden todas aquellas cosas que son necesarias para sustentar el cuerpo y mantener nuestra vida: así el que pide pan, pide todo lo demas. Y el Señor dijo solo la palabra pan, para enseñarnos cuan ceñidos hemos de andar en pedirle los bienes temporales que miran al cuerpo.

La providencia con que á todo el mundo da Dios este pan con todo lo que en él se contiene, se manifiesta con alguna especialidad en la religion del seráfico patriarca san Francisco,

tu providencia. Interrumpióle las palabras la voz de Dios, que le dijo: "Francisco, ten entendido que esta neligion es toda mia, nada tuya. Yo la formé, yo la instituí, yo la tenyo go de conservar, y á mi cuenta está

» su sustento y sus reparos: por mas » que contra ella se embravezcan las

olas de la persecucion, será roca in-

» contrastable á su violencia: y á fa-

» vor de mi liberalidad y misericor-

» dia será su duracion perpetua."

P. ¿Qué pedis diciendo El pan nuestro de cada dia dánosle hoy?

R. Todo lo que es sustento necesario de cuerpo y alma.

P. ¿Por qué le pedis para hoy limitadamente?

R. Por quedar necesitados á pedir lo mismo mañana.

Quinta peticion del Padre nro.



S. JUAN GUALBERTO.

Y perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

P. ¿Cuál es la cuarta?

R. El pan nuestro de cada dia dánosle hoy.

P. ¿Qué pedis en esa peticion?

R. Que nos dé Dios el mantenimiento conveniente para el cuerpo, el espiritual de la gracia y sacramentos para el alma.

QUINTA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 40.

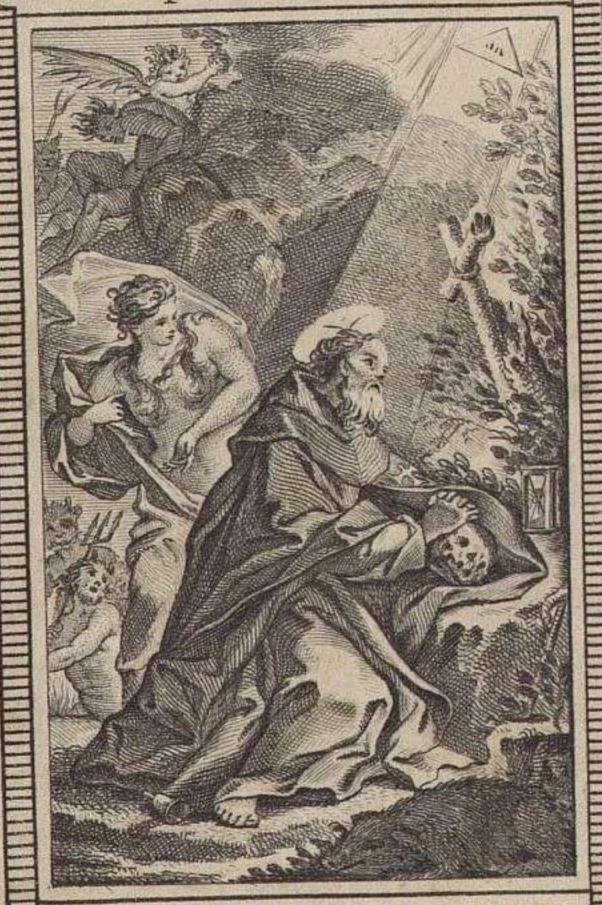
La quinta peticion del Padre nuestro, es Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Las deudas que aquí pedimos al Señor nos perdone son las de nuestros pecados, y la pena merecida por ellos; para cuya inteligencia es de advertir, que por cualquiera pecado se contraen dos

deudas con Dios, una de culpa, y otra de pena. La de culpa es, en cuanto se da motivo á Dios para que justamente se enoje con nosotros. La de pena, en cuanto funda derecho para que la justicia divina nos castigue segun la calidad de la culpa. De una y otra deuda pedimos aquí perdon, y principalmente de la culpa y ofensa por la cual justamente concibe Dios enojo contra nosotros. Esta peticion es comun á todos, así pecadores como justos, porque todos tienen deuda que les perdone Dios: los pecadores, las deudas graves de los pecados mortales; los justos, las de los veniales y faltas leves de que no se libran en esta vida mortal. Y se conoce que habla tambien con los justos, porque esta oracion fué dicha por Jesucristo á los apóstoles ensenándoles á orar, los cuales eran jussus pecados; pues si él no perdona, con la misma peticion que hace de boca, le pide á Dios que no le perdone tampoco; y si desea vengarse, pide á Dios que le mida con la misma medida; que es lo mismo que ponerle en la mano la espada para que tome venganza de los pecados con que le ha ofendido.

Un egemplar del perdon del enemigo, digno de imitarse, tenemos en san Gualberto, cuyo caso se espresa en esta lámina, y nos refiere el breviario romano en sus lecciones. Tenia Gualberto un hermano único, llamado Hugo, á quien mató un consanguíneo suyo. Un dia de Viérnes santo encontró Gualberto al homicida desprevenido de armas, y en un lugar donde no le podia valer la fuga. Entónces Gualberto, que llevaba las armas militares, echó mano á la es-

- P. ¿Qué pedis diciendo Perdónanos nuestras deudas?
- R. Perdon de culpas y penas debidas por ellas.
- P. ¿Por qué añadis Así como nosotros perdonamos á nuestros deudores?
- R. Porque no perdonará Dios al que á otro no perdona.
- P. ¿Cuál es la quinta?
- R. Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.
- P. ¿Qué pedis en esa peticion?
- R. Que nos perdone Dios nuestros pecados, así como nosotros hemos perdonado á los que nos han agraviado y hecho mal.

Sexta peticion del Padre nro.



SAN ANTONIO ABAD.

Y no nos dexes caer en la tentación.

SESTA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 41.

La sesta peticion del Padre nuestro, es Y no nos dejes caer en la tentacion. Aquí pedimos á Dios que nos tenga de su santísima mano para no caer en la tentacion. Esta no es otra cosa que el impulso interior ó esterior que padece el hombre en órden á abrazar el mal ó dejar el bien. Las tentaciones son causadas en nosotros por los enemigos espirituales demonio, mundo y carne. El primero y principal es el demonio, el cual tiene por oficio tentar á los hombres, induciéndoles todo mal. Y así es llamado tentador, que quiere decir autor de toda tentacion. Esta materia de tentaciones se declarará mas en la esplicacion de los tres enemigos del alma. Ahora solo decimos, que en ser uno tentado no peca: el pecado está en consentir ó caer en la tentacion. Si no cae en ella, no solamente no peca, sino que merece premio y corona.

Así la mereció san Antonio Abad, quien padeció muchísimas tentaciones, y todas las venció con la asistencia de Dios. En una ocasion, que es la que espresa esta lámina, empleáron los demonios toda su rabia en atemorizarle con tristísimos ahullidos, horribles gritos, espantosas visiones y fantasmas estraordinarias. Parecia que todo el ayre estaba lleno de estrañas figuras, y de bestias feroces que iban á despedazarle.

Pero Antonio, colocando en Dios toda su confianza, se burlaba de tanto esfuerzo ridículo. "Muy flacos y muy cobardes debeis ser (decia á

SOBRE EL PADRE NUESTRO. 33 » los espíritus malignos), cuando sois » tantos contra un hombrecillo solo; » pero un hombrecillo que tiene toda » su fuerza afianzada en la gracia del » Salvador. Si teneis poder para ha-» cerme mal, aquí estoy; no es me-» nester tanto ruido. En vano preten-» deis conmover y arruinar el duro » techo de esta sepultura; porque el » Señor es mi ayuda, y yo me bur-» laré de todos mis enemigos." Esto dijo el santo; y haciendo la señal de la cruz, como refiere san Atanasio, puso en vergonzosa fuga á todos los demonios. Entónces, levantando los ojos al cielo, descubrió un hermoso rayo de luz que se desprendia ácia él, y haciéndole sentir el Señor los dulces efectos de su amorosa presencia, esclamó el santo: ¿ Adónde estábais, amado Jesus mio, adónde estábais, durante el tiempo de esta tempestad? TOM. II.

Y oyó una voz que le dijo: Contigo estaba, hijo mio Antonio, mirando tu pelea, y siendo testigo de tu valor: y pues has sido tan fiel, yo te prometo mi singular proteccion, y tú quedarás siempre vencedor de todos tus enemigos.

P. ¿Qué pedis diciendo No nos deges caer en la tentacion?

R. Que no nos permita darle consentimiento.

P. ¿ Cuál es la sesta?

R. No nos deges caer en la tentacion.

P. ¿ Qué pedis en esa peticion?

R. Que no nos dege Dios caer ni consentir en los malos pensamientos y tentaciones con que el demonio procura hacernos caer en el pecado.

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

SENSON OF THE PROPERTY OF THE

Septima peticion del Padre nro.



SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

Mas libranos de mal.

Amen Jesus.

SÉPTIMA PETICION DEL PADRE NUESTRO.

LÁMINA 42.

La séptima peticion del Padre nuestro, es Mas libranos de mal. Amen Jesus. Esta es la última peticion, en la que pedimos à Dios el perfecto cumplimiento de la antecedente; porque el mal es efecto de la tentacion. Y salimos perfectamente libres del mal siempre que resistimos · y vencemos la tentacion; lo cual es obra propia de la gracia de Dios. Este mal, de que pedimos nos libre, es principalmente el pecado mortal, como el mayor de todos los males, porque nos priva del sumo bien que es Dios. Tambien se entiende por mal el pecado venial y todo aquello que nos estorba la perfeccion cristiana y mayor union con Dios. Puédese estender

esta peticion, como en segundo lugar, á los males temporales; porque estos suelen venir por los pecados. Y así vemos que la Iglesia católica hace oraciones públicas porque nos libre Dios de la peste, hambre, guerras y otras calamidades semejantes, que son males temporales.

Tambien pedimos aquí tácitamente que nos libre Dios del demonio, que es malo por oficio, y autor de todos los males y pecados en que caemos. Hasta en los lugares mas santos se introduce para hacer mal, y para inducir aun á las personas religiosas y de virtud á que caigan en algunos pecados veniales, faltas ligeras, imperfecciones y cosas leves y aun levísimas. Así lo espresa esta lámina en el caso que le sucedió á santo Domingo de Guzman.

Velaba una noche el santo Pa-

SOBRE EL PADRE NUESTRO. triarca, como verdadera centinela de Israel, sobre su convento y amada comunidad, y vió al demonio que divagaba por todos los lugares del monasterio. ¿Por qué andas por aquí, cruel bestia? le dijo el santo. Por la ganancia que hago, le respondió el demonio. ¿Y qué logras en el dormitorio? le preguntó el Patriarca. Quito á los religiosos, le volvió á responder el demonio, el sueño necesario, les interrumpo la quietud, hago que la pereza les detenga, y les exôrto á que se retraigan de los divinos oficios. ¿Y qué logras en el templo? Que vayan tarde, respondió, que se salgan luego, y que no se acuerden allí de sí mismos. Y en el refectorio ¿ qué haces? Hago, dijo, que hablen, que digan palabras superfluas, y que se rian. Llevóle entónces el santo al capítulo, y como que huía el maligno

de aquel lugar con horror, dijo: Este lugar es para mí terrible: si he ganado algo fuera, aquí lo pierdo todo, porque aquí son amonestados todos los religiosos, se confiesan, son absueltos y se disciplinan. Por esta causa abomino y detesto este lugar mas que los otros. Así descubrió el enemigo los fraudes de su malicia, obligado con la virtud del Altísimo por el santo patriarca Domingo, para que vean aun los justos sus peligros, y procuren dejar burlado al demonio, huyendo de sus lazos para no caer en ellos, y cuidando estar muy alerta para evitar las cosas mas leves, y aun las mas mínimas imperfecciones.

P. ¿De cuál mal pedis que os libre, diciendo Mas líbranos de mal?

de si migranes. A cen el reriectorio, que

R. Del demonio y del infierno, y de casos desastrados.

39

P. ¿Cuál es la séptima?

R. Mas libranos de mal.

P. ¿ Qué pedis en esa peticion?

R. Que nos libre Dios de todos los males y peligros espirituales y corporales.

P. ¿Pues por qué decis primero Padre nuestro que estás en los cielos?

R. Para levantar el corazon á Dios, y pedirle con humildad y confianza.

P. ¿ Qué quiere decir aquella palabra Amen, que decis al fin?

R. Así sea.

seems to dependence descense.

at sh condictions and not entired at the

y babliquel, españoso, bablica y

P. L. at gue de todo esto se siente la!

rough of the factors of the first on the factor of the fac

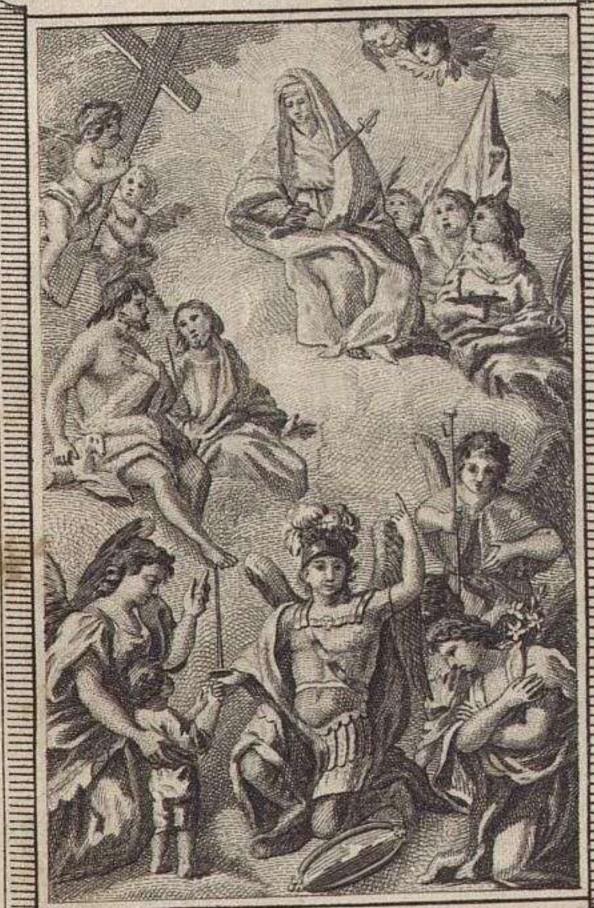
to que pudiere.

CAPÍTULO VI.

DE OTRAS ORACIONES.

- P. Hay otras oraciones demas de la del Padre nuestro?
- R. Sí Padre, las de la escritura, Iglesia y santos.
- P. ¿Cuál de las oraciones es la mayor?
- R. La del Padre nuestro, como regla de todas.
- P. ¿Por qué es regla el Padre nuestro?
- R. Porque le compuso Cristo, y contiene todo lo que debe desearse.
- P. ¿Cuáles son las condiciones de la buena oracion?
- R. Piedad, confianza, humildad y perseverancia.
- P. Y el que de todo esto se siente falto ¿ qué ha de hacer?
- R. Procurarlo, y perseverar en hacer lo que pudiere.

Devocion á los Angeles y Santos.



Devemos hacer oracion á los Angeles y á los Santos porque nos guardan y son nuestros medianeros. DEVOCION Á LOS ÁNGELES Y SANTOS.

LÁMINA 43.

In la esplicacion del quinto Artículo de la Divinidad, Creer que es Criador, se dijo que cuando Dios crió el cielo y la tierra crió las sustancias espirituales que son los ángeles. Ahora toca esplicar mas á la larga esta materia. Los ángeles pues son unas sustancias espirituales, perfectas, incorpóreas, invisibles, dotadas de admirable hermosura en su sér. Criólos Dios en el cielo empíreo en estado de gracia y con admirables dones sobrenaturales. Luego que fuéron criados tuviéron un conocimiento muy grande de Dios. Mas no le llegáron á ver claramente, porque si le hubieran visto no pudieran pecar. Tuviéron estado de merecer, proponiéndoseles lo bueno y lo malo, y teniendo libertad para obrar bien ó mal, y recibir por ello premio ó castigo.

Lucifer y la tercera parte de ellos (como dice san Juan en el Apocalipsi, c. 12. v. 4.) se rebeláron contra Dios, cayéron en soberbia, y le perdiéron la obediencia; por lo cual fuéron echados del cielo como rebeldes y arrojados al fuego eterno del infierno, pasando á ser feos demonios.

El príncipe san Miguel, con las otras dos partes de ellos, obedeciéron á Dios, se humilláron y le reconociéron por su Señor, adorándole con profunda sumision; motivo por que fuéron confirmados en gracia y beatificados, gozando de la vista clara de Dios miéntras Dios fuere Dios. Estos santos ángeles son tantos en número que esceden nuestra corta capacidad. Daniel en el capítulo 7 dice, que mi-

llares de millares servirán al Señor; y que diez mil veces cien mil asistian á su trono. San Cirilo Jerosolimitano dice, que todos los hombres que ha habido y habrá desde Adan hasta el dia del juicio son la centésima parte, y los ángeles las noventa y nueve restantes. Y san Bernardino de Sena y otros santos dicen, que el número de los ángeles escede al de las estrellas, arenas del mar, polvo de la tierra y número de todas las cosas corporales. Degemos pues esta incalculable suma al conocimiento de Dios solamente.

Lo que sabemos de cierto es, que los ángeles se dividen en nueve coros, y estos en tres gerarquías. La primera gerarquía es de los serafines, querubines y tronos. La segunda de las dominaciones, virtudes y potestades. Y la tercera de los principados, arcángeles y ángeles. El principal ofi-

cio de estos es asistir á Dios, alabándole como Señor supremo de infinita
grandeza y magestad. Ademas de esto le sirven de ministros en la tierra
para gobierno del universo, y cuidan
de su órden de la salvacion de los
hombres, guardándolos y preservándolos de los peligros de alma y cuerpo.

Es de fe que los ángeles son custodios de los hombres, como consta de muchos lugares de la sagrada Escritura; por cuya causa debemos tener grande respeto y veneracion á estos celestiales espíritus. Cada hombre tiene su ángel custodio que le sirve de guarda y maestro, haciéndole muchísimos beneficios así espirituales como corporales. En lo espiritual le aparta del pecado y le ayuda para la virtud, y si peca le reprehende interiormente acordándole las penas eternas del infierno que merece por sus graves pe-

cados, y animándole á la enmienda, á la confesion y á la penitencia, para recuperar la gracia y conseguir la gloria eterna. Ademas de esto le defiende de los demonios para que no le hagan mal, ni le tienten mas gravemente, y presenta á Dios sus oraciones, sus penitencias y sus buenas obras. En lo corporal le libra de los peligros de fuego, ayre, agua, animales venenosos y asechanzas de malos hombres. En la hora de la muerte no le desampara un instante; le alienta, le anima, le aviva la confianza en Dios y en su infinita misericordia, y le da luz para deshacer las tinieblas de los demonios, peleando contra ellos con fortaleza. Si va el alma al purgatorio, allí la consuela, la visita, la solicita alivios, y en estando purificada la lleva á la gloria. Por todo lo dicho debe cada hombre tener especialisima devocion á su

ángel custodio, haciéndole oracion, y rezándole con fervor y espíritu. Y sobre todo debe llevar la mira (como aconseja san Bernardo) de no hacer delante de su ángel custodio lo que no se atreveria á hacer delante de los hombres.

Tambien la Iglesia tiene su ángel custodio que, segun san Dionisio y san Buenaventura, es el arcángel san Miguel. Tienen igualmente su ángel custodio los reynos, los egércitos, las provincias, las ciudades, los pueblos, y segun graves autores, le tiene cada monasterio, familia, templo, altar y el sacerdote cuando dice Misa. Tambien juzgan los teólogos que el pontífice, los prelados, los reyes, los príncipes y todas las personas constituidas en oficios y dignidad pública, tienen dos ángeles custodios, uno para la persona, y otro mas sublime para el gobierno. A vista de esto quién no esclamará; ó admirable providencia de Dios para con los hombres!; cuán digna eres de nuestro agradecimiento!

Finalmente debemos hacer tambien oracion á los santos que estan gozando de Dios, para que sean nuestros medianeros, y nos alcancen de su divina Magestad lo que nos convenga para la salud del alma y del cuerpo. ¿Cuántos por su intercesion han alcanzado ausilios de Dios para convertirse y salvarse? ¿Y cuántos alcanzado la salud del cuerpo? Sabemos que Dios ha concedido á algunos santos especial privilegio para patrocinar algunas causas, como á san Antonio Abad en el fuego: á san Blas para los males de garganta: á san Antonio de Padua para las cosas perdidas: á santa Lucía para los ojos: á santa Polonia para las muelas: á santa Agueda para

los pechos; y así de otros muchos santos y santas, como puede verse en los libros, en que estan escritas sus vidas por autores fidedignos y de la mas prudente y cristiana crítica.

- P. ¿Hemos tambien de hacer oracion á los ángeles y á los santos?
- R. Sí Padre, como á nuestros medianeros.
- P. ¿Qué cosa son los ángeles?
- R. Espíritus soberanos que estan á Dios alabando.
- P. ¿De qué le sirven mas que esto?
- R. De guardar á los hombres, y traer y llevar á Dios recados suyos.
- Encomendar á cada uno la devocion y reverencia del Angel de su guarda.
- P. ¿Qué oraciones decis á nuestra Señora?
- R. El Ave María y la Salve de ordinario.

Primera parte del Ave Maria.



LA SALUTACION DEL ARCANGEL

Dios te salve Maria, llena eres de gracia, el Señor es contigo.

CAPÍTULO VII.

MY OFFITTED YEL

SOBRE EL AVE MARÍA Y SALVE.

P. Decid el Ave María.

R. Dios te salve, María, &c. tom. 1.

pag. 3.

PRIMERA PARTE DEL AVE MARÍA.

LÁMINA 44.

OUT OF A COCKET LEADER OF SIX

La primera parte del Ave María, es Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tút eres entre todas las
mugeres, y bendito es el fruto de tu
vientre, Jesus. Esta parte, que en
realidad se compone de dos, la empezó el arcángel san Gabriel, y la
prosiguió santa Isabel: por eso pondremos de ella dos láminas. En esta
TOM. II.

se espresa la primera parte; y es lo que sucedió cuando el arcángel san Gabriel anunció á la Vírgen de parte de Dios el misterio de la Encarnacion. Ave, la dijo; esto es, Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú entre las mugeres. Despues de cuyas palabras, y de las respuestas de la Vírgen, se obró el misterio de la Encarnacion, como se dijo ya en la esplicacion del primer artículo de la Humanidad, tom. 1. pag. 9, donde puede verse, y advertir tambien por que en aquella lámina, como en esta, se pone solo el Espíritu Santo, y no las Personas del Padre y del Hijo, siendo así que la Encarnacion es obra de toda la santísima Trinidad.

Ahora se debe notar, que cuando el arcángel saludó á la Vírgen, no la llamó por su propio nombre, María,

SOBRE EL AVE MARÍA, &c. sino que la dijo: Ave, llena de gracia; porque como la revelaba la altísima dignidad de madre de Dios para que estaba escogida, quiso que fuera en aquel tiempo conocida por su grande escelencia, y así la llamó llena de gracia: dándole como nombre propio aquella grande perfeccion y plenitud de gracia y dones á que Dios la habia elevado. Pero la Iglesia nuestra madre añadió esta palabra María, á fin de que la invocásemos con su propio nombre para nuestro remedio: conociéramos que era la misma en su humildad, y en el deseo de ayudarnos; y nos deleytásemos con pronunciar su dulce nombre. Esta oracion es entre todas las que se dicen á la Vírgen la mas antigua, devota y eficaz; por cuya razon debemos repetirla con mucha devocion, y con firme esperanza de alcanzar por

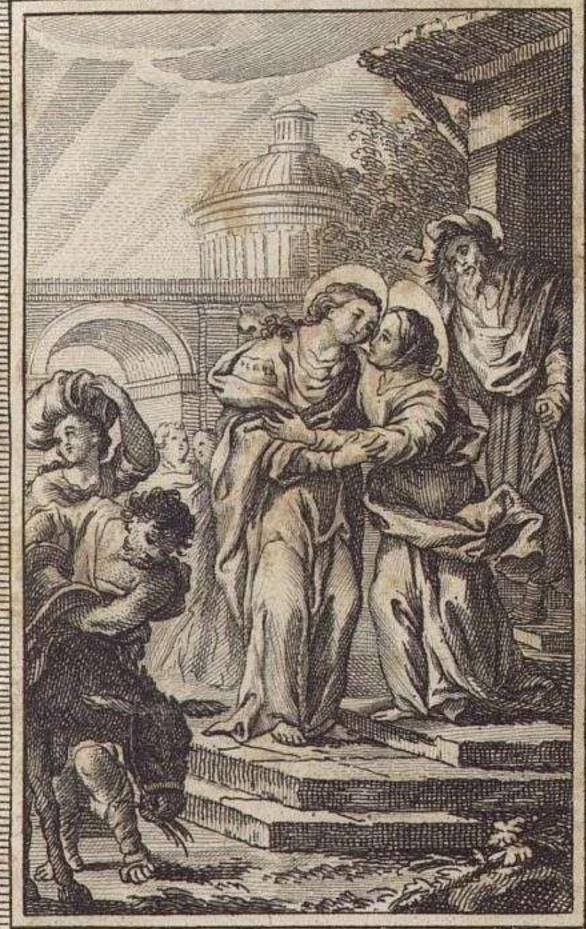
su intercesion lo que nos convenga para nuestra salvacion y remedio.

CONTINÚA LA PRIMERA PARTE DEL AVE MARÍA.

LÁMINA 45.

La continuacion de la primera parte del Ave María, es Bendita tú eres entre todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre, Jesus. Esta la dijo santa Isabel; y aunque es verdad que san Gabriel dijo aquellas primeras palabras: Bendita tú entre las mugeres, tambien lo es de que santa Isabel las dijo, como consta del Evangelista san Lucas, que refiere los dos pasages en el cap. 1. v. 28. y 42. El caso fué, segun le refiere el Evangelio, que María santisima señora nuestra, despues de hatisima señora nuestra, despues de hatis de la contra del contra de la contra de la

Sigue la la parte del Ave Maria.



A LA VIRGEN.

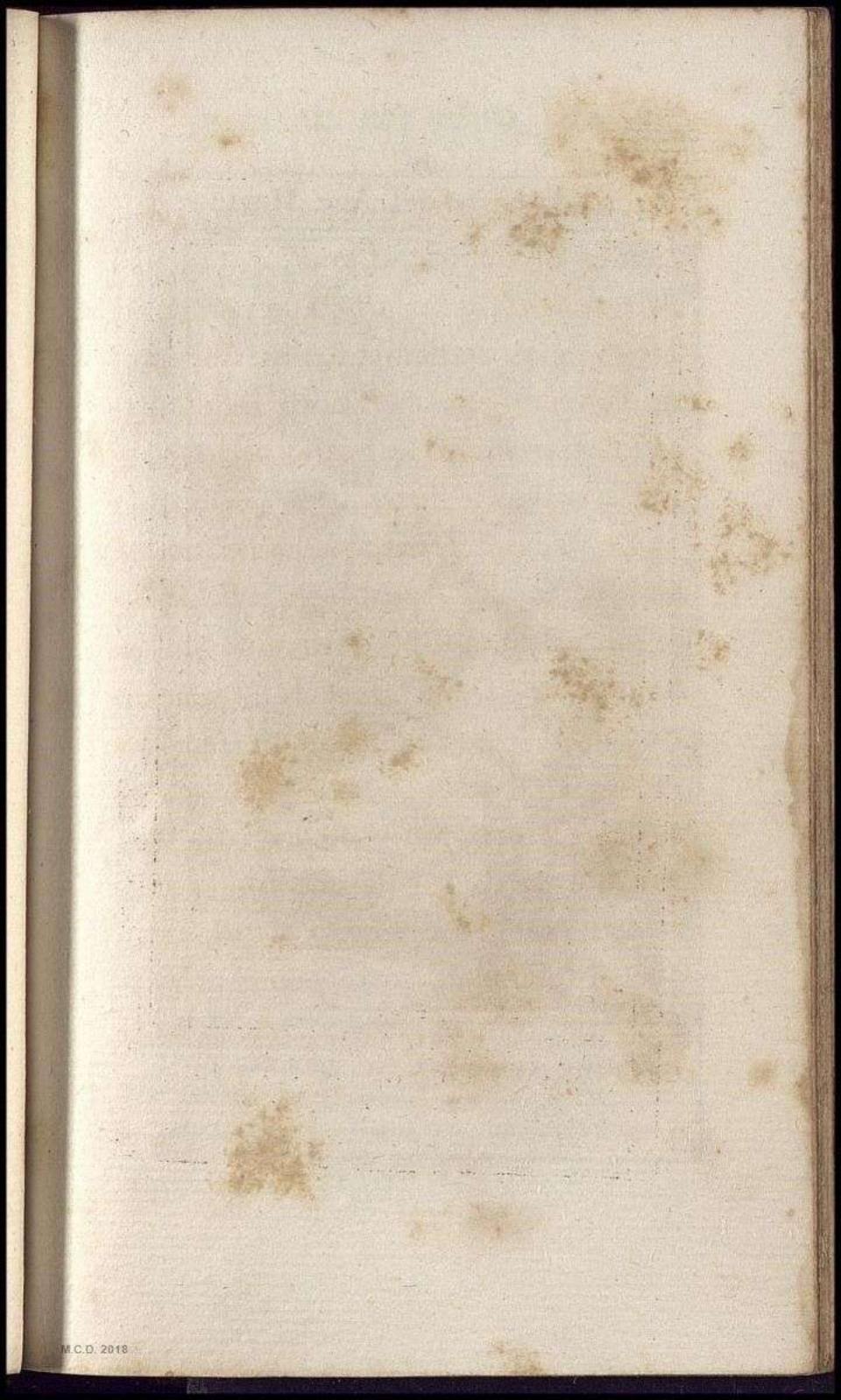
Bendita tu eres entre todas las mugeres, y bendito es el Frido de tu vientre Jesus.

SOBRE EL AVE MARÍA, &c. 53 berse encarnado el Verbo divino en sus purísimas entrañas, fué á visitar á su prima santa Isabel, que se hallaba en el sesto mes del preñado de su hijo el Bautista, y vivia en una ciudad de la tribu de Judá en la montaña. Entró en casa de Zacarías la Vírgen, y saludó á Isabel su muger. Luego que esta oyó la voz de María, su infante saltó de gozo en su vientre, é Isabel sué llena del Espíritu Santo, y esclamó en alta voz, diciendo: Bendita tú entre las mugeres, y bendito el fruto de tu vientre. "¿Y de donde á mí esta dicha, que » la madre de mi Señor venga á visi-» tarme? Porque desde que sonó en » mis oidos la voz de tu salutacion, » saltó de gozo en mi vientre el in-» fante: bienaventurada eres en ha-» ber creido, porque se cumplieran » las cosas que te se han dicho de parte del Señor." Entónces la Vírgen María señora nuestra, engrandeciendo al Señor, dijo el cántico del Magnificat, que la Iglesia entona en las vísperas diariamente; perseverando la Señora en la visita de Isabel cerca de tres meses, al cabo de los cuales se volvió á su casa.

La palabra Jesus, que añadimos en esta parte del Ave María, no la dijo santa Isabel; pero tomándola del Evangelio la añadió la Iglesia nuestra madre, para señalar determinadamente cual era el fruto bendito de
aquel vientre purísimo, y para darnos motivo de regalarnos con el suavísimo nombre de Jesus, que es el
que propiamente corresponde al Verbo divino humanado, cuando saludamos á nuestra Señora.

AND THE PROPERTY OF SHIP OF SH

the party made as an employed



Segunda parte del Ave Maria.



RUEGUE A DIOS POR LOS PECADORES.

Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros

pecadores, ahora, y en la hora de non muerte Amen

SEGUNDA PARTE DEL AVE MARÍA.

LÁMINA 46.

La segunda parte del Ave María, es Santa María, madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte. Amen, Jesus. Esta fué instituida y compuesta por la Iglesia en el concilio Efesino contra el pérfido herege Nestorio, que negaba á María santísima la dignidad de ser madre de Dios. Todos los Padres de dicho concilio condenáron esta heregía, mandando que los fieles saludasen á nuestra gran Reyna con este título de madre de Dios, y que estas palabras se añadiesen al Ave María, para que todos venerasen, tuviesen y alabasen á la Virgen por madre verdadera de Dios.

56 CAPITULO VII.

À esta madre pues, tan poderosa para con su hijo Dios, pedimos en esta oracion nos alcance de su divina Magestad como medianera el remedio de las necesidades que mas nos afligen y pueden afligir, no solo ahora, sino tambien en la hora de nuestra muerte. Como si la digéramos: Ahora en esta vida fugitiva, en este valle de miserias, en este mar de tentaciones: ahora que es tiempo de misericordia: ahora, Señora, te suplicamos que ruegues é intercedas por nosotros miserables pecadores, para que consigamos llegar al puerto de las felicidades. Y en la hora de nuestra muerte, para cuya hora con especialidad os pedimos este favor, por ser el dia y el momento de la mayor necesidad: el dia y el momento del único negocio á que debemos atender: el dia y el momento de nuestra salvasobre el Ave María, &c. 57 cion ó condenacion. Rogad pues por nosotros, madre de clemencia, y asistidnos con especialidad en aquella tremenda hora. Amen, Jesus. Así sea.

Lo que acabamos de decir lo manifiesta esta lámina, donde el sagrado ministro está ausiliando al moribundo, y la santísima Vírgen rogando á la Trinidad por él.

P. ¿Quién hizo el Ave María?

R. De la salutacion del Ángel y de santa Isabel se tomó la parte primera, y la Iglesia añadió la postrera.

EL GLORIA PATRI.

LÁMINA 47.

-CELL RESPONSED FOR THE

La Gloria Patri, que se canta ó reza, y con que se alaba y glorifica á la santísima Trinidad, se compone de dos versos. El uno es Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto. Y el otro Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen. El primero es tan antiguo que nos viene por tradicion desde el tiempo de los apóstoles; pues así como estos por precepto del Salvador bautizaban en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; así los fieles empezáron á alabar y glorificar á la santísima Trinidad con el Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto. Despues en los

El Gloria Patri.



Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo, y que sea tal ahora, y siempre, y en los siglos de los siglos, como ha sido desde el principio. Am.

SOBRE EL AVE MARÍA, &c. 59 principios del cuarto siglo de la Iglesia los Padres del primero y santo concilio Niceno compusiéron el segundo verso: Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum. Amen; y le añadiéron en seguida del Gloria Patri para refutar el error de los hereges arrianos. En el oficio divino determinó la Iglesia (especialmente por disposicion de san Dámaso papa, de nacion español) que se diga al fin de cada salmo, y en otros muchos lugares. De suerte, que en los dias ordinarios se dice cincuenta y siete veces, y en la misa tres.

Á imitacion de esto, los fieles acostumbran decirlo al fin de sus oraciones, especialmente cuando rezan Padre nuestros, y despues de las diez Ave Marías de cada decena del rosario ó de la corona. Y esto con mu-

cha razon; porque sabiendo cual y cuan grande es la bondad divina para oir y despachar bien nuestras súplicas como mas conveniente nos fuere, luego que acabamos de pedirle en nuestras oraciones, le damos las gracias y le alabamos, reconocidos al beneficio que nos hace de oirnos, diciéndole: Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo. Así como la tuvo en el principio, y la tiene ahora, y la tendrá siempre por los siglos de los siglos. Amen.

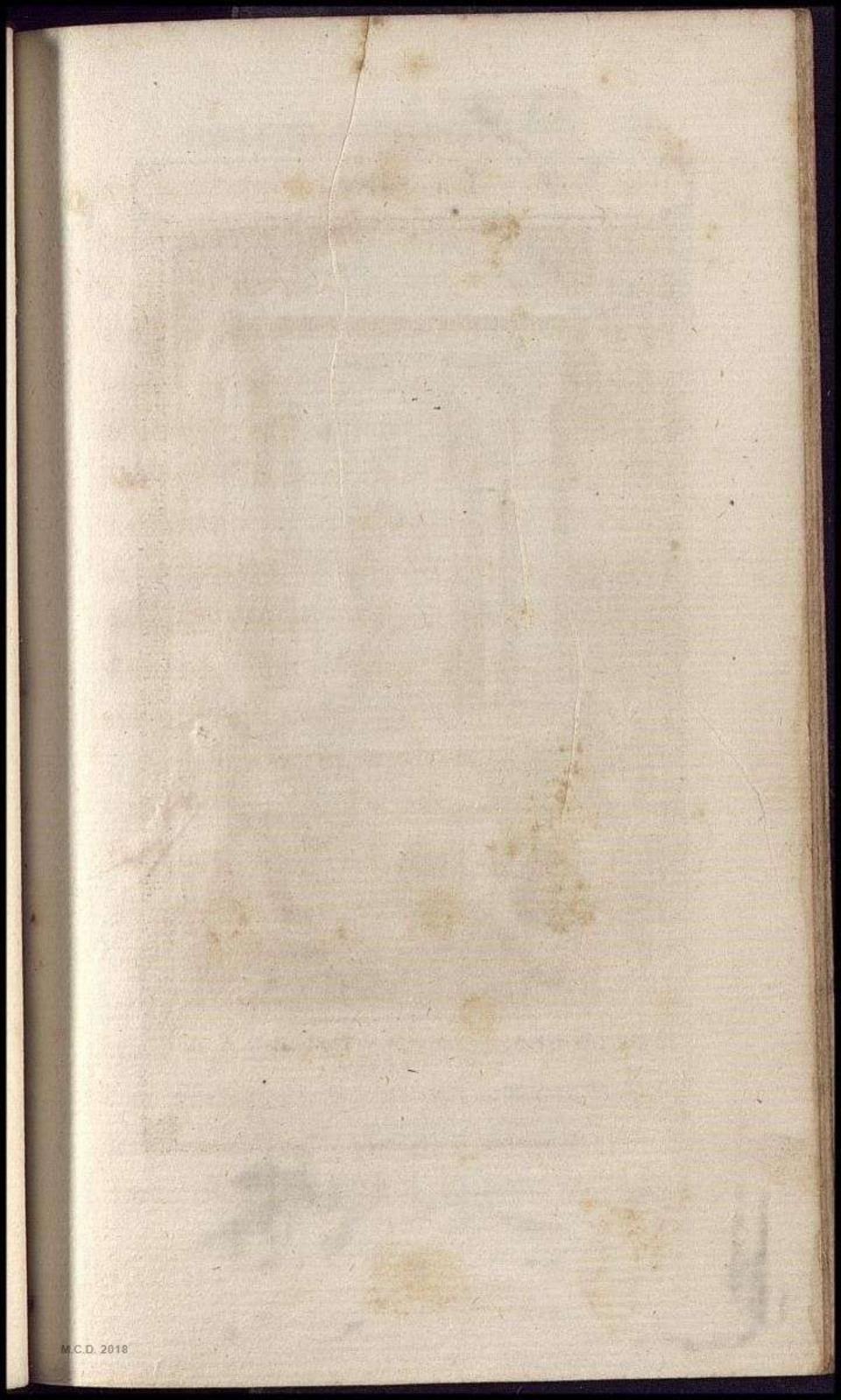
P. Decid la Salve.

R. Dios te salve, &c. tom. I. pag. 5.

des mantres, y despute de lus diex

-or loss carpell about the releasing with

serio o de la corceus. Y serio con uni-



La Salve.



LA IGLESIA ALABA Y SUPLICA Á
LA VIRGEN.

Dios te salve,Reyna y Madre de Misericordia, prida y dulzura esperanza nra.Dios te salve.&

LA SALVE.

LÁMINA 48.

La Salve, que se canta ó reza á la Vírgen, es una oracion que contiene muchas alabanzas á nuestra Señora, y muchas súplicas, para que nos favorezca, patrocine y ampare. No se sabe con toda certeza el autor que la compuso; pero estando á lo que nos dice la crónica de san Benito, la Virgen santisima infundió una grande y eminente ciencia á un religioso de esta órden, muy devoto suyo, llamado Hermano Contracto, el cual reconocido á tan gran favor, compuso la Salve en alabanza de esta celestial Princesa. Despues, á instancias de san Bernardo, mandó el papa Eugenio III se cantase en todos

los monasterios de religiosos. Y es tan dulce y devota esta oracion, y para nosotros tan provechosa, que la recibió y aprobó con su universal uso toda la Iglesia católica. Apénas habrá lugar, por pequeño que sea, donde no se cante todos los sábados; y en muchos monasterios y religiones se canta todos los dias. En el oficio divino se dice, por disposicion de la Iglesia, despues de las vísperas de la fiesta de la santisima Trinidad hasta nona del sábado ántes del Adviento. Aquellas palabras últimas: Ruega por nos, santa madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar los prometimientos de nuestro señor Jesucristo. Amen, estan puestas por la Iglesia despues de concluida la oracion de la Salve, y son un compendio de lo que pedimos, á saber: alcanzar las promesas de nuestro señor

Jesucristo, que son en esta vida los bienes de la gracia, y en la otra los de la gloria. Por lo dicho podremos conocer todos los fieles cuan indispensable nos es decir y frecuentar esta devota oracion; pues ademas de ser muy agradable á la Vírgen nuestra señora, son muchos los casos en que ha favorecido á sus devotos por esta especial devocion, como podrá verse en las historias que tratan de la materia.

- P. Y la Salve ¿ de quién la aprendisteis?
- R. Del uso de la Iglesia.
- P. Cuando decis estas oraciones ¿con quién hablais?
- R. Con la Vírgen santa María.
- P. ¿Quién es la Vírgen santa María?
- R. Una gran Señora llena de virtudes y gracia, madre de Dios verdadero.

P. ¿Adónde está esa gran Señora?

R. En el cielo en cuerpo y alma.

P. Y la que está en el templo ¿qué es?

R. Imágen suya.

P. ¿De qué sirve?

R. De ponernos delante aquella viva que representa.

P. ¿Qué reverencia debemos á las imágenes?

R. La misma que dariamos á los santos que representan.

P. Y á las reliquias de los santos ¿qué reverencia debemos?

R. La que á ellos mismos, que fuéron templos vivos de Dios.

P. ¿Qué oraciones decis á los santos?

R. Las letanías y otras tambien, el Padre nuestro y Ave María.

P. ¿Pues cómo? En el Padre nuestro y Ave María ¿no hablais con Dios y su madre?

R. Sí: mas á Dios pido por medio

de los santos, y á ellos que me sean intercesores.

P. ¿Qué oraciones decis principalmente á nuestra Señora?

R. El Ave María y la Salve.

P. ¿ Quién dijo el Ave María?

R. El arcángel san Gabriel cuando vino á saludar á nuestra señora la vírgen María.

P. ¿ Quién dijo la Salve?

R. La santa madre Iglesia la tiene recibida.

P. ¿ Para qué?

R. Para pedir favor á nuestra Senora.

P. Cuando decis el Ave María ó la Salve ¿ con quién hablais?

R. Con nuestra señora la virgen María.

P. ¿ Quién es nuestra señora la virgen María? TOM. II.

- R. Es una Señora llena de virtudes, que es madre de Dios, y está en el cielo.
- P. Y la que está en el altar ¿quién es?
- R. Es una imágen y semejanza de la que está en el cielo.
- P. ¿ Para qué está allí?
- R. Para que por ella nos acordemos de la que está en el cielo, y por ser su imágen la hagamos reverencia.
- M. Pues lo mismo habeis de hacer á las imágenes de los demas santos y á sus reliquias.
- P. ¿Hemos de hacer oracion tambien á los ángeles y á los santos?
- R. Sí Padre, como á nuestros medianeros.
- P. ¿ Qué cosas son los ángeles?
- R. Son unos espíritus bienaventurados, que estan gozando de Dios en el sielo.

IT MOS

SOBRE EL AVE MARÍA, &c. 67

- P. ¿ Para qué los crió Dios nuestro señor?
- R. Para que eternamente le alaben y bendigan.
- P. ¿Y para qué mas?
- R. Para que como ministros suyos gobiernen la Iglesia, y guarden los hombres.
- P. ¿Luego vos ángel teneis que os guarde?
- R. Sí tengo, y cada uno de los hombres tiene el suyo.
- M. Pues tenedle mucha devocion, y encomendaos á él cada dia.

THE REST OF STREET STATE THE RESIDENCE ASSETS

signature prominent of the telephone

The server of the solid server and the server

CAPÍTULO VIII.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS.

P. Decid los Mandamientos.

R. Los Mandamientos de la ley de Dios, &c. tom. 1. pag. 6.

PREÁMBULO DE LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 49.

Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez: los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del prógimo. Los Mandamientos no son otra cosa que un arancel formado y dictado por el mismo Dios para arreglar por él nuestras acciones. Por este motivo conviene tenerlos prontamente en la memoria para carear con ellos nuestras obras, y

Preamb.de los Mand. de la Ley de Dios.



DIOS DA LA LEY À MOYSES EN EL MONTE SINAI.

Los Mandam de la Ley de Dios son diez , los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los etros siete al provecho del proximo.

SORBE LOS MANDAMIENTOS. conocer lo que es bueno y lo que es malo. Se llaman Mandamientos de la Ley de Dios, porque la Magestad divina los dió á su pueblo como ley en el monte Sínai por mano de Moyses: y esto es lo que espresa esta lámina. Fuéron escritos por el mismo Dios en dos tablas de piedra. En la primera puso su divina Magestad los tres primeros, que miran principalmente á su honor, culto y reverencia, por cuya razon se llaman preceptos de la primera tabla. En la segunda puso los siete restantes, encaminados al derecho y utilidad del prógimo, los cuales se llaman preceptos de la segunda tabla.

Tambien se dicen preceptos del Decálogo, por el número de diez á que se reducen. Estos Mandamientos obligan en la ley de gracia, como espresamente lo dijo Cristo: Si quieres

salvarte guarda los Mandamientos. (Math. c. 14). Y aunque la ley antigua y escrita (de la cual eran una parte los Mandamientos), se derogó y acabó con la muerte del Redentor y publicacion del Evangelio, esto se entiende en cuanto á lo ceremonial y judicial; mas no en cuanto á lo moral y Mandamientos de Dios, pues estos siempre obligáron y obligan. Pero debe advertirse que esta obligacion no la tienen como parte de la ley antigua, sino como preceptos generales de Dios, que se estienden á todas gentes sin esclusion de alguna, ni limitacion de tiempo. Ademas de ser preceptos divinos, son tambien naturales, y como tales los conocen y veneran todos; aunque en el modo de practicarlos son inumerables los errores que muchas naciones padecen, engañadas por el demonio. Ser preceptos naturales quiere decir que la misma naturaleza racional está dictando su obligacion y observancia, y acusando su quebrantamiento.

Fuera de estos Mandamientos hay tambien algunos preceptos y leyes que obligan á pecado mortal, y son todos aquellos que hace y promulga la Iglesia católica. Porque aunque no son inmediatamente preceptos divinos, con todo eso dimanan de Dios, el cual comunicó esta potestad á la Iglesia, y en ella á todos sus legítimos superiores, para poder hacer leyes y preceptos, y obligar á su observancia y cumplimiento. Causa por que es pecado quebrantarlas, pues quien resiste à las potestades superiores, resiste á Dios y á su sagrada ordenacion. Esta es la razon de pecar contra Dios quien quebranta las leyes eclesiásticas.

Lo que decimos de las leyes eclesiásticas y preceptos se ha de entender tambien de las leyes civiles hechas por el rey y principes soberanos; porque obran segun la ordenacion de Dios, y en virtud de la potestad legitima que tienen para ello. Estas leyes humanas obligan en conciencia, y todo vasallo se debe sugetar á ellas y observarlas, pues de lo contrario se seguiria que cada reyno y república fuera una confusion. El apóstol san Pablo en la epístola á los Romanos, c. 12. v. 7, les dice: Dad pues á todos lo que les es debido: á quien el tributo, el tributo: á quien la alcabala, la alcabala: á quien el temor, el temor: á quien el honor, el honor. De cuyas palabras se sigue, que todos se deben sugetar á las leyes que así lo disponen. A Cristo señor nuestro le preguntáron los judíos si les era líci-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 73 to dar ó no el censo ó tributo al césar. Y su divina Magestad les respondió: Dad al césar lo que es del césar, y á Dios lo que es de Dios. (Math. c. 22. v. 21). Y del mismo Señor consta que pagó el tributo del templo por sí y por san Pedro (Math. c. 17. v. 27); de que se infiere claramente que el vasallo debe sugetarse á las leyes y preceptos del rey, y que el que defrauda á su monarca en sus censos, tributos ó derechos, peca mortalmente, roba con toda propiedad, y está obligado á la restitucion; verificándose en esto aquellas dos indubitables sentencias de la moral cristiana: No se perdona el pecado si no se restituye lo hurtado. Y: No hay medio entre estos dos estremos, ó restitucion, ó condenacion. A todo esto quedan obligados los que defraudan al soberano de sus tributos ó derechos; como lo

hacen los contrabandistas, que, so color de que las leyes que prohiben los contrabandos son leyes penales que obligan solo á la pena, los cometen sin el menor temor de Dios. Deben pues saber, que las leyes penales obligan en conciencia. Así lo declaró en los últimos años de su feliz reynado nuestro muy amado y buen rey el señor Don Cárlos III (que de Dios goce), manifestando claramente, que su real intencion y deseo, como legislador y como soberano conservador de las leyes que tenia juradas, era de que obligasen á sus vasallos al positivo cumplimiento de ámbos fueros, y que la pena solo era medio para hacerlas cumplir, y no obgeto alternativo de las mismas leyes.

Así lo mandó su real magestad participar á sus tribunales y á todos los prelados de España, tanto secula-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. res, como regulares, los cuales despacháron veredas, cartas y letras patentes para que todos los vasallos estuviesen cerciorados de su real intencion. Y aun los prelados eclesiásticos mandáron á sus súbditos que en los púlpitos y confesonarios enseñasen esta doctrina. Por tanto, todos los que no la practicaren, ó no observaren estas leyes y reales disposiciones, estan en mala conciencia, y no pueden ser absueltos por los confesores si no se dolieren de haberlas prebrantado, y propusieren en adelante la enmienda, dando palabra firme de observarlas, y de restituir al rey todas las cantidades en que le hayan defraudado.

En este mismo pecado incurren todos los que cooperan directa ó indirectamente á estas defraudaciones; con la advertencia, de que los que por su oficio ó encargo estan obligados á im76 CAPITULO VIII.

pedirlas y no lo egecutan, tienen por esta circunstancia mayor delito. Así que por todas estas razones, y para desterrar las disculpas de muchos que las ignoran, deben los párrocos continuamente persuadir á los pueblos la obediencia y rendimiento á la potestad; esto es, al rey, á sus leyes y á sus ministros y tribunales.

PRIMER MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 50.

El primer mandamiento de la Ley de Dios, es Amar á Dios sobre todas las cosas. En este Mandamiento, como consta de la sagrada Escritura, se nos manda el egercicio de la virtud de la religion, cuyo oficio es adorar y reverenciar con fe, esperanza y caridad á un solo Dios, teniéndole por

Primer Mandamiento de la Ley de Dios



AMAR ÁDIOS SOBRE TODAS LAS COSAS.

El S. Rey David ama á Dios de todo coraz.

cy está en su presencia con reverencia de cuerpo y alma.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 77 supremo Señor de todas las cosas, y dándole el debido culto y veneracion interna y externa, con alma y cuerpo, segun el modo y reglas manifestadas por el mismo Dios á su Iglesia, y á nosotros comunicadas por esta. Las palabras con que Dios nuestro señor publicó este mandamiento son las siguientes: Yo soy tu Dios. No tendrás dioses agenos, ni harás ídolos para adorarlos. Mas aunque estas son las palabras del precepto, y denotan propiamente la virtud de la religion, con todo en los catecismos se pone por primer precepto el Amar á Dios sobre todas las cosas, porque la principal virtud con que se da culto á Dios es el amor y caridad sobrenatural, la cual es superior á todas las virtudes, y madre fecunda de todas las demas. Asíque diciéndonos que amemos á Dios sobre todas las cosas,

se nos dice con toda propiedad, que adoremos á un solo Dios, y que fuera de este Dios no adoremos cosa alguna.

De las tres Virtudes Teologales Fe, Esperanza y Caridad, con que tambien damos culto á Dios, hablaremos en este catecismo cuando tratemos de ellas. Por ahora solo nos contentaremos con hacer dos advertencias para aquietar los deseos de algunas buenas almas en órden al amor de Dios, que es á lo que se reduce este precepto.

La primera es, que segun los teólogos hay dos géneros de amor. El uno apreciativo, y el otro intensivo ó tierno. Con este amor intensivo ó tierno amamos con mas vehemencia, con mas fervor y con mas ternura. Pero con el amor apreciativo, aunque no sentimos aquellas ternuras del cariño, amamos con mas firmeza, con

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. mas estimacion y con mas aprecio. Y este es el amor que, como mas perfecto, nos pide su divina Magestad, y con el cual debemos de amar. No consiste pues el amor de Dios en ternuras, fervores, sentimientos, ni aun en lágrimas, sino en firmeza, estimacion y aprecio. Si el alma está resuelta y firme á no ofender á Dios aunque por ello pierda la vida, la honra, la hacienda y todo cuanto tiene el mundo, en tal caso ama á Dios, es dichosa y tiene el amor de Dios verdadero, aunque no llore ni se enternezca, y aunque piense que tiene el corazon duro y empedernido.

La segunda es, que para amar á Dios no se necesita dejar el mundo é irse á un desierto; renunciar los empleos, honras y dignidades; ni ménos dejar el marido á su muger, ni esta á su marido; los padres á los hijos, es-

tos á sus padres, ni unos prógimos á otros. Antes bien el amor de todos estos, no siendo desordenado, es muy conforme al amor con que debemos amar á Dios. Cada uno le puede amar en el estado en que le haya puesto. Los reyes, los principes, los ministros, los nobles, los plebeyos, los ricos, los pobres, los empleados, los facultativos, los artistas, los jornaleros, los labradores y aun los mendigos, todos, sin escepcion, pueden amar á Dios, y tienen precisa obligacion de amarle. En todos los estados y sexos ha habido santos. Egemplares hay en la Escritura, en las historias eclesiásticas y en las crónicas de la santidad de toda clase de gentes de ámbos sexôs. En nuestra España tenemos un san Fernando, que fué rey; un san Isidro, labrador; un san Diego de Alcalá, lego; un san Justo y Pastor, niños; dos santas Eulalias, doncellas; una santa Isabel, natural de
Aragon y reyna de Portugal, casada; un beato Simon de Rojas, sacerdote, y una beata María Ana, de la
tercera órden de la Merced, doncella: con otros muchísimos de ámbos
sexôs, que no referimos por no molestar.

El héroe que ponemos por modelo es el santo rey David, que así en el culto y adoracion de Dios, como en el amor que tuvo á su divina Magestad fué eminente. De los muchísimos elogios que se encuentran de él en la sagrada Escritura, solo referiremos alguno que otro. En el libro 3º de los Reyes, c. 14. v. 8, dice de él el mismo Dios por boca del profeta Ahías: Así como mi siervo David, que guardó mis Mandamientos, y me siguió con todo su corazon, haciendo TOM. II.

lo que era ó fuese agradable en mi presencia.

En los Hechos apostólicos, c. 13.
v. 22, se dice: Este (Saul) suscitó
en su lugar á David, de quien dando el mismo Señor testimonio, dijo:
Yo he encontrado en David, hijo de
Jesé, un hombre segun mi corazon,
que egecutará completamente todos
mis designios. El mismo David en el
salmo 17. v. 1, dice: Yo os amaré,
Señor, porque sois toda mi fortaleza: El Señor es mi apoyo, mi refugio y mi libertador. Y en el salmo
114. v. 1: Yo amo á este Dios lleno
de bondad, que ha oido mi oracion.

No fué ménos en cuanto al culto y adoracion de Dios. Constituyó en el tabernáculo los oficios para el culto divino, y dió los empleos conforme á la justicia distributiva mas exâcta. Y pareciéndole que el arca estaba

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 83 indecente en un pabellon cubierto de pieles, quiso fabricar un templo para ella, como consta del Libro 2º de los Reyes, cap. 7. Comunicó su pensamiento con el profeta Natán, que se lo aprobó; pero hablando Dios en aquella noche al profeta, le dijo: que ordenase à David desistiese de esta idea, pues estaba reservada á un hijo suyo. Obedeció David al Señor, y abandonó la empresa; mas para que su hijo pudiera verificarla mas fácilmente, acopió casi una infinita cantidad de oro y plata, metales, piedras y leños preciosisimos para la fábrica. Llegado que fué el tiempo, llamó á su hijo Salomon (segun se lee en el Libro 1.º del Paralipómenon, c. 22), y le dijo: "Hijo mio, mi voluntad » fué edificar un templo al nombre » del señor mi Dios. Pero el Señor » me dijo, que no le podia edificar

84 CAPITULO VIII.

» por las muchas guerras que habia », tenido, y la mucha sangre que en » ellas habia derramado, y que un » hijo que naceria de mí, y se llama-» ria Pacífico, le edificaria el dicho " templo. Y así, hijo mio, edificale » conforme es la voluntad del Señor. "Y mira que yo con mi pobreza he », preparado para las espensas de la » casa del Señor cien mil talentos de » oro (en reduccion de Cornelio Alá-», pide son mil y doscientos millones » de monedas de oro), y mil millares » de talentos de plata (que son otros », tantos millones de oro, porque », entônces valian doce onzas de oro » diez libras de plata). En bronce y » hierro no hay peso, porque la mag-" nitud escede al número. De la mis-» ma suerte he preparado para la fá-» brica leños y piedras. Hazlo así co-» mo te he dicho, que el Señor será

sobre los mandamientos. 85 », contigo." Dióle tambien la idea del templo, el lugar y las medidas, y dijo: que se lo habia escrito Dios con su mano (como consta del Libro 1º del Paralipómenon, c. 28. v. 19). Con estas pasmosas riquezas que dejó David, y con las inmensas cantidades que añadió Salomon, pudo este rey edificar aquel templo que llevó su nombre, y fué la maravilla de todo el mundo.

P. Sobre el primer Mandamiento os pregunto: ¿Á qué nos obliga el amor de Dios?

R. Á adorarle á él solo como á Dios con fe, esperanza y caridad.

P. ¿Cómo se ha de adorar?

R. Con reverencia de cuerpo y alma.

P. Pues siendo Dios espíritu ino bastará la del alma?

R. No Padre, que hubimos de él tambien el cuerpo.

- P. ¿Qué es amar á Dios sobre todas las cosas?
- R. Querer ántes perderlas, que ofenderle.
- P. ¿Quién peca contra la fe?
- R. El que cree cosas supersticiosas, ignora, niega ó duda las necesarias.
- P. ¿Quién peca contra la esperanza?
- R. El que desconsia de la misericordia de Dios, ó locamente presume de ella.
- P. ¿Quién peca contra la caridad?
- R. El ingrato á sus beneficios, y el que á su voluntad y ley es desobediente.

Tercera parte, en que se declara lo que se ha de obrar.

P. X a hemos visto lo que habeis de creer y orar; veamos como sabeis lo que habeis de obrar; decid:

R. Amar á Dios sobre todas las cosas.

P. ¿Quién ama á Dios?

R. El que guarda sus Mandamientos.

P. ¿Qué es amarle sobre todas las cosas?

R. Querer ántes perderlas todas que ofenderle.

P. ¿ Á qué mas nos obliga este Mandamiento?

R. A adorarle á êl solo con suma reverencia de cuerpo y alma, creyendo y esperando en él con fe viva.

P. ¿Quién peca contra esto?

R. El que adora ó cree en ídolos ó dioses falsos: el que cree alguna cosa contra la fe, ó duda de alguno de sus misterios, ó ignora los necesarios: el que no hace, cuando está obligado, actos de fe, espe-

ranza y caridad, ó desconfia de la misericordia de Dios, ó recibe indignamente algun Sacramento.

P. ¿Quién mas?

R. El que cree en agüeros, ó usa de hechicerías ó cosas supersticiosas.

SEGUNDO MANDAMIENTO

DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 51.

El segundo Mandamiento de la Ley de Dios, es No jurar el Nombre de Dios en vano; esto es, no abusar del juramento en manera alguna. Es menester saber, que juramento no quiere decir otra cosa, que traer á Dios por testigo de lo que se afirma ó se niega, se promete ó se amenaza, contra sí mismo ó contra otro; pues el fin del que jura es confirmar lo que

Segundo Mandamito de la ley de Dios.



NO JURAR EL NOMBRE DE DIOS

David pura a'Dios guardar su StaLey, y Dios le Sofrece perpetuar el Trono en su descendencia.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 89 dice con la autoridad infalible de Dios, que es suma verdad. Tres circunstancias deben acompañar al juramento (dice Jeremias, cap. 4. v. 2) para que sea lícito y loable, y son: verdad, juicio y justicia. La verdad consiste en que sea así lo que se jura; de manera que cuando uno conoce una cosa como es en sí y la jura al contrario, falta á la verdad y es perjuro. El juicio, ó porque el juramento se pide por juez legítimo, ó porque atendidas todas las circunstancias que concurren se forma juicio prudente de que conviene jurar para ser creido; pues de no hacerlo así se seguiria deshonor ú otro daño, ya al prógimo, ya á la persona que jura. La justicia del juramento está en que aquello que se jura sea bueno y honesto; de tal manera que Dios no sea traido por testigo de cosa alguna mala y torpe de cumplir. Para que haya verdadero juramento no es necesario que se nombre espresamente á Dios; basta decir: Por esta cruz, por la Virgen, por san Pedro, &c. y aun nombrar alguna cosa criada, en la cual resplandece Dios especialmente, como si dijéramos por el templo, por el cielo, y otras cosas semejantes. Mas el decir, en buena fe, á fe de quien soy, de veras, y otras formas semejantes, no se tienen por juramento, sino por palabras de jocosidad, ó trato agradable y familiar.

Supuesto todo lo dicho, si el que jura no guarda las tres circunstancias espresadas abusa del juramento, jura el nombre de Dios en vano, y peca contra este Mandamiento; pero con la diferencia de que si falta á la verdad, ó jura con mentira, que es lo mismo, peca mortalmente por levísi-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. ma que sea la mentira. Y lo mismo peca si jura con duda de la verdad, ó precipitadamente sin atender á ella; porque en ámbos casos se espone á peligro de jurar en falso. Si falta solo á la necesidad de jurar, peca venialmente, porque falta á la veneracion que se debe à Dios en el uso de su autoridad y suprema verdad. Pero si falta á la justicia, pecará venial ó mortalmente, segun fuere leve ó grave en el cumplir aquello malo que hubiere jurado ó jurare: y en ninguno de los dos casos puede ni debe hacer lo que juró, porque el juramento no es vinculo de iniquidad. Por el contrario, si jura con las tres dichas circunstancias, el juramento en este caso es lícito, honesto y bueno, y es acto de religion, y como tal lo propone la Escritura sagrada en varios lugares.

La lámina 51 denota tres jura-

mentos, que se contienen en los salmos 118 y 131: los dos primeros hechos por David á Dios, y el tercero hecho por Dios á David: uno y otros en breve paráfrasis dicen así: 1? Vuestra palabra es una antorcha que guia mis pasos, y una luz que me descubre el camino que he de tomar. Por eso he jurado y resuelto guardar siempre vuestras santas disposiciones. = Confundido David de habitar en un magnífico palacio, y ver el arca en una tienda, hizo con juramento este voto al Dios de Jacob: 2º No entraré en mi casa; no subiré á mi lecho; no daré descanso á mis ojos, ni cerraré mis parpados; ni reclinaré mi cabeza para conciliar el sueño, hasta que haya encontrado sitio, y tomado las medidas para edificar un templo al señor Dios de Jacob. = El Señor, que hizo al santo rey jura-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 93 mentos sínceros, de que jamas se retractará, le dijo: 3º Vo colocaré á tus hijos sobre el trono que ocupas. Si ellos son fieles en guardar mi ley, si observasen los preceptos que les diere, sus hijos ocuparán siempre tu trono. Porque á fin de mantenerlos en él y protegerlos, he escogido á Sion para habitacion mia... Alli hare florecer el imperio de David; pues he resuelto dar á este principe, á quien amo, una ilustre descendencia. Cubriré de confusion á sus enemigos, y la sagrada diadema que tiene en su cabeza resplandecerá siempre sobre las sienes de sus descendientes.

En efecto fué así, y todo se cumplió como el Señor se lo habia jurado; porque aunque es verdad que el reyno temporal de David por Salomon y sus descendientes feneció despues de veinte reyes de su sangre, en

los reynados de Jeconías y su tio Sedecías (que fuéron llevados cautivos á Babilonia por el rey Asirio Nabucodonosor, y puestos en las cárceles de Nínive), este pasage y juramento de Dios à David no le entienden los espositores sagrados del reyno temporal de David, sino del reyno espiritual y eterno de Cristo hijo de David, como descendiente de su real sangre, y en quien recayéron todos los derechos á su trono, tanto por parte de su padre putativo Josef, como por su madre natural, y verdadera María santísima señora nuestra. Y esto es (segun resiere san Lucas cap. 1) lo que la dijo el ángel san Gabriel á la Virgen, cuando la llevó la embajada de la Encarnacion: No temas, María (la dijo), porque has hallado gracia delante de Dios: he aqui que concebiras en tu vientre, y

parirás un hijo, á quien darás el nombre de Jesus. Este será grande, y será llamado Hijo del Altísimo, y el señor Dios le dará el trono de David su padre, y reynará eternamente en la casa de Jacob, y su reyno no tendrá fin.

Para aclarar mas este punto hemos tenido por conveniente poner
aquí la genealogía de Cristo señor
nuestro. Y aunque para manifestar el
cumplimiento del juramento hecho
por Dios á David bastaba poner solamente la genealogía desde David al
Señor, como fué nuestro primer pensamiento; con todo, para no defraudar á los fieles de una completa noticia de ella, la ponemos entera desde
Adan hasta su divina Magestad.

Esta pues, segun san Lucas, san Mateo, varios lugares de la sagrada Escritura, y san Juan Damasceno 96 CAPITULO VIII. (cuya opinion está comunmente recibida), es la siguiente:

Dios, que crió

ADAN.

SETH.

HENÓS.

CAINÁN.

MALALÉL.

JARED.

HENOC.

MATUSALÉN.

LAMÉCH.

NOÉ.

En tiempo de cuyo patriarca vino al mundo el diluvio, y ahogó al género

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. humano, á escepcion de Noé, su muger, sus tres hijos y sus tres nueras, por los cuales se volvió á propagar la naturaleza humana: continuándose la genealogía de Cristo por el primogénito en el derecho que se le concedió, que fué

SEM.

ARPHAXÁT.

CAINAN.

SALÉ.

Sich Meser, Heber. Sten Sten Still

PHALEG.

thence destinations so you, some annual -RAGAUL, REHU Ó REU.

cost of species

SARUG.

compared the actions are and the NACHOR.

HARE. COUNTY DIFFE

ABRAHAN,

Que fué el padre de los creyentes, y TOM. II.

- tale time .

ar Sun Lydna

98 CAPITULO VIII.

á cuya descendencia prometió Dios dar la tierra de promision, que nosotros llamamos tierra santa. San Mateo empieza por él la genealogía de Jesucristo, y camina de concierto con san Lucas hasta David, de esta suerte:

ISAAC.

JACOB.

JUDAS.

Aquí debe advertirse á los niños (para quienes principalmente se escribe este Catecismo), que ni este Judas, ni otros dos que hay mas adelante descendientes suyos, son ninguno aquel Judas Iscariote, que despues de muchos siglos vendió á Cristo por el vil interes de treinta monedas de plata; sino que aquel que se sigue á Jacob fué uno de sus hijos, y el mismo de quien tomó el nombre la tribu de Judá, y al que Dios conce-

dió la primogenitura (como tambien lo hizo con algunos otros que no eran hijos primeros) en la genealogía de Jesucristo, la cual continúa por el hijo de dicho Judas, que fué

PHARÉS.

ESRÓN.

ARÁN.

AMINADAB.

NAASON.

SALMON.

BOOZ.

OBED.

JESÉ.

Desde Abrahan hasta David los dos evangelistas van conformes en el árbol; pero despues de David se di-

DAVID, rey.

viden en dos ramas. San Mateo sigue la rama de Salomon, al cual se habia atribuido el derecho de primogenitura, y las prerogativas de las promesas de la corona. S. Lucas sigue la rama de Natán, hijo tambien de David; y uno y otro respectivamente forman ó continúan la genealogía en estos términos:

Segun san Mateo.

Segun san Lucas.

NATÁN.

ROBOAN.

ABIAS.

MENNA.

ASSA.

MELCA.

JOSAPHAT.

JORÁN.

JONA.

Entre Jorán y Ozías omite san Mateo tres progenitores de Jesucristo, tal vez (como juzgan san Hilario y san Gerónimo) porque descendian de la casa de Acab por Atalía su hija. Aquí sobre los mandamientos. Ioi se ponen porque constan del libro de los Reyes y Paralipómenon, y son:

COCHOSÍAS.

JOAS.

AMASÍAS.

ozías, ó azonías.

JOATHÁN.

ACHAZ.

EZEQUÍAS.

MANASÉS.

AMÓN.

Josías.

JOAQUIN.

YECONÍAS, Ó ELIACIN.

JOSEF.

JUDAS.

SIMEON.

LEVÍ.

MATHAT.

JORIN.

ELIEZER.

JESUS.

HER.

HELMADAN.

COSÁN.

ADDÍ.

MELTI.

NERÍ.

San Mateo no pone mas que un

Yeconías; pero hubo dos, padre é hijo, como consta de los Libros de los Reyes y Paralipómenon. El primero se llamó tambien Eliacin y Eliakin; y aun Nechâo rey de Egipto, que le colocó en el trono, le hizo nombrar Joakin. El segundo hijo de este, á quien Jeremías y san Mateo llaman Yeconías, porque tenia tambien este nombre, se llamó asimismo Joakin, como queda especificado. El primero fué llevado cautivo á Babilonia; pero volvió del cautiverio, que duró poco, y murió en Jerusalen á manos de las tropas de Nabuco, que le quitáron la vida fuera de las puertas de la ciudad. El segundo fué llevado al cautiverio, y no volvió de él, y allí conti. nuó la genealogía por su hijo Salatiel..

.... SALATIEL, que casó con la hija única de NERÍ.

San Lucas en lugar de la hija única de Nerí, pone á Salatiel su marido, que es el mismo de la otra rama; porque entre los hebreos no se incluian las mugeres en las genealogías, y ponian en su lugar á sus maridos. De este matrimonio pues de Salatiel de la una rama, y de la hija única de Nerí de la otra, nació

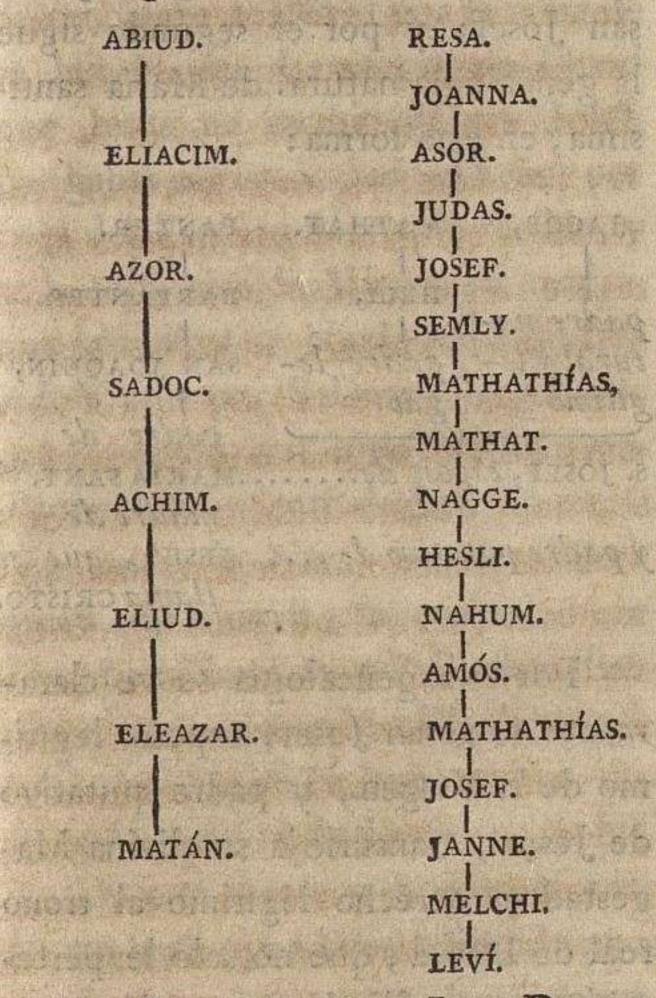
ZOROBABEL,

y en él, segun los dos evangelistas, se uniéron las dos ramas de Salomon y Natán, hijos de David; y por consiguiente en Zorobabel recayéron todos los derechos de las dos ramas de la casa de David. Pero inmediatamente, segun los mismos evangelistas, se volvió á dividir la casa en otras dos líneas; ó por mejor decir, se continuáron las dos primeras ramas por los dos hijos de Zorobabel, Abiud y Resa. San Mateo sigue la de Salomon

104 CAPITULO VIII.

por Abiud primogénito de Zorobabel, y no pára hasta encontrar á Jacob, padre natural y legítimo de san Josef, esposo de la Virgen María, madre verdadera de Jesus, hijo de Dios. San Lucas continúa la de Natán por Resa, segundo hijo de Zorobabel, y no pára hasta llegar á Helí, padre legal del mismo san Josef. Con la advertencia, que esta genealogía legal de san Josef, que despues de David continua por su hijo Natán, y despues de Zorobabel vuelve á continuar por su hijo Resa, es tambien (segun san Juan Damasceno, cuya opinion está comunmente recibida) genealogía natural de María santisima hasta Leví, visabuelo legal de san Josef, y natural de san Joaquin; y despues de Leví sigue por otro hijo segundo suyo, hasta san Joaquin y la Virgen, como luego se

verá. Continuando ahora la genealogía por los hijos de Zorobabel, la debemos seguir en esta forma:



Este Leví, dice san Juan Damas-

106 CAPITULO VIII.

ceno, tuvo dos hijos, que fuéron Mathat y Panter. Por el primero continúa san Lucas la genealogía legal de san Josef; y por el segundo sigue la genealogía natural de María santísima, en esta forma:

JACOB, MATHAT. PANTER.

| HELÍ, BARPANTER.
| padre na- | | |
| tural y le- padre le- SAN JOAQUIN,
gítimo gal | padre de

s. JOSEF, esposo de.....MARÍA SANT. MA

madre de

y padre putativo deJESUS, que se
llama CRISTO.

Por esta genealogía se ve claramente que san Josef, esposo legítimo de la Vírgen, y padre putativo de Jesus, transfirió á su divina Magestad el derecho legítimo al trono real de David, que no solo le pertenecia por su filiacion natural, como

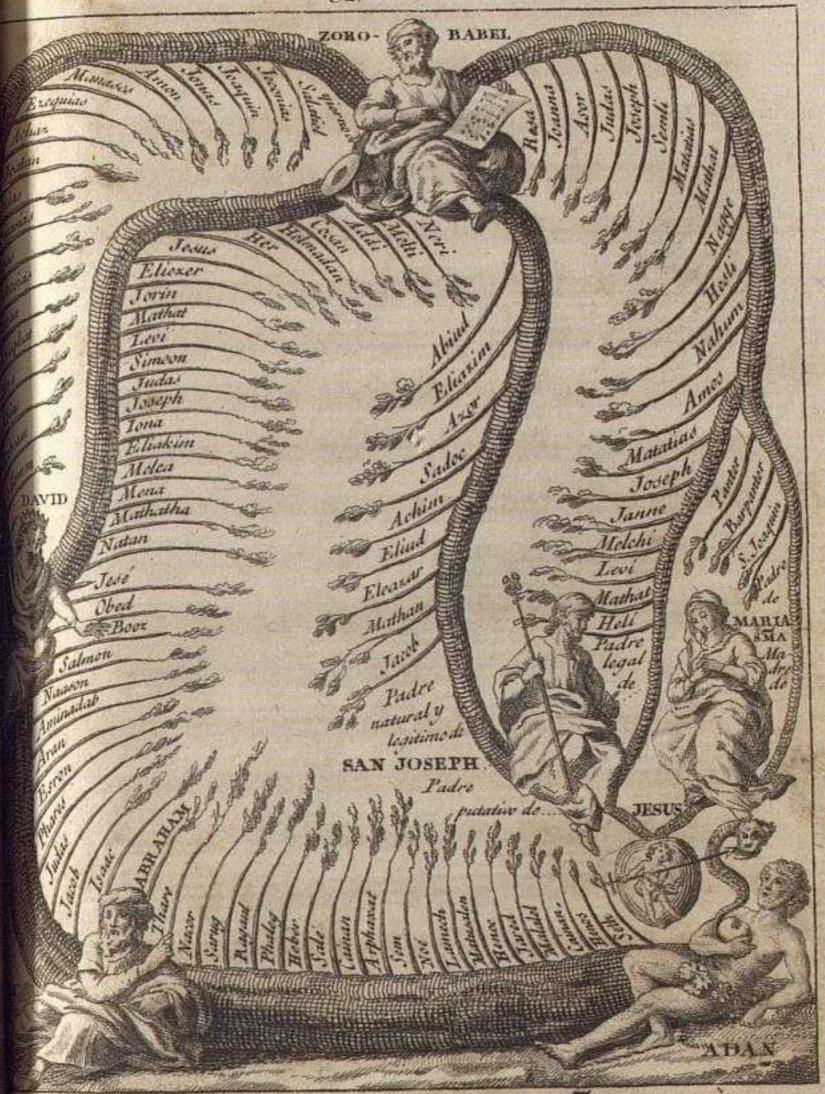
SOBRE LOS MANDAMIENTOS. verdadero sucesor de David por la rama de su hijo Salomon; sino tambien por su ascendencia legal, como descendiente de David por la rama de su hijo Natán. La sangre de David que Jesus no recibió de san Josef, por haber sido concebido el Señor por obra del Espíritu Santo, la recibió, y se la comunicó la Virgen su madre, que la tenia por Natán, hijo de David. Y aun por Salomon, cuya sangre se reunió con la de Natán (mediante el casamiento de Salatiel con la hija única de Nerí) en Zorobabel, quien, así reunida, la comunicó por Resa hasta Leví, y por Panter, Barpanter y san Joaquin á María santísima, que se la dió á Jesus su hijo único, é Hijo único de Dios.

De esta suerte se verificó el juramento hecho por Dios á David; pues su reyno en Jesucristo, hijo del mis108 CAPITULO VIII.

mo David por su sangre, se hizo eterno; y el Señor, que es Señor de señores, Rey de reyes, y Rey de cielos y tierra, reyna y reynará espiritual y gloriosamente por todos los siglos de los siglos.

Para que la genealogía de Cristo señor nuestro se vea toda entera y como en un solo golpe de vista, nos ha parecido ponerla en el árbol de enfrente (LÁMINA 52), aunque sin las notas y advertencias que ya quedan hechas.

Ahora diremos algo acerca del voto, que tambien se toca en este Mandamiento, y le hizo David para edificar el templo: Votum vovit Deo Jacob. El voto pues es una promesa deliberada y voluntaria, que se hace á
Dios de hacer alguna cosa buena,
mejor que la contraria. Dícese promesa, porque para el voto no basta



L GENEALOGICO DE CHRISTO SEÑOR NUESTRO.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 109 el propósito ó intencion de hacer una cosa buena, sino pasa á ser promesa, que induce obligacion. Dicese voluntaria, porque debe ser libre, espontánea, y sin violencia ni coacción. Y se dice mejor que la contraria, porque lo ofrecido no debe ser impedimento para obrar lo mas perfecto, ú otro mayor bien que el que se siga del voto. Por esta razon el voto de casamiento no es válido, pues impide la castidad que es mas perfecta. Dicese deliberada, porque ha de ser con conocimiento de lo que se hace; y así para no errar en esta materia, será muy conveniente que antes de hacer los votos se consulten con un confesor docto, prudente y virtuoso, que diga sobre el modo de hacerlos ó no, segun conviniere. Esto se observará con especialidad en los votos de castidad y religion, pues de ordinario se hacen con facilidad, y se cumplen dificilmente.

SOBRE EL SEGUNDO MANDAMIENTO.

que inquee obligacion. Dierse velue-

- P. Sobre el segundo Mandamiento os pregunto: ¿Quién se dice jurar en vano?
- R. El que jura sin verdad, sin justicia ó necesidad.
- P. Quien jura sin verdad ¿qué tanto peca?
- R. Mortalmente, si advierte que jura, y sabe que miente.
- P. Y el que jura con duda ¿ peca mortalmente?
- R. Sí Padre, por el peligro en que se pone de jurar con mentira.
- P. ¿Quién es el que jura sin justicia?
- R. Quien jura de hacer algo mal he-
- P. Y el que esto jura ¿ qué tanto peca?

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. III

R. Mas ó ménos gravemente, conforme á lo mal jurado.

P. ¿Por qué se ofende á Dios tanto en esas dos maneras de juramentos?

R. Por ser gran desacato traerle por testigo de cosas falsas ó mal he-

P. Pues quien ha jurado de hacer algo mal hecho ¿qué hará?

P. Dolerse de haberlo jurado, y no cumplirlo.

P. Quien jura sin necesidad ¿qué tanto peca?

R. Venialmente á lo ménos por la poca reverencia.

P. ¿Y es tambien pecado jurar por las criaturas en alguna manera de estas?

R. Sí Padre, porque se jura al Griador en ellas.

P. ¿Pues cómo diremos para no pecar?

R. Sí ó nó, como Cristo nos enseña.

P. Cuanto á los votos, me decid,

R. Diciendo v. g. por mi alma, por el cielo, por la tierra, &c. que esto es así.

P. ¿ Qué remedio hay para no jurar en vano?

R. Acostumbrarse á decir sí ó nó como Cristo nos enseña.

P. ¿Y se prohibe alguna cosa mas en este Mandamiento?

R. Sí Padre, se prohibe tambien la blasfemia, que es decir palabras injuriosas contra Dios ó sus santos, lo que es pecado mortal.

R. L. Passey, J. al. and consequences of the

tarent and the property of pecally more.

tal, stiredo langamenta granc.

las eriaturas é

Not en offer.

Euras?

TOM. II.

TOO CEDE HE TOTAL SHE DELLE FOR

I. Si Peart, por que se jura al Oris.

P. Elmer romes se fair a por las crea-

M.C.D. 2018

Tercer Mandamiento de la Ley de Dios.



SANTIFICAR LAS FIESTAS.

Prision de un Israelita que recopia leña
en dia de Fiesta.

TERCER MANDAMIENTO

DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 53.

L'I tercer Mandamiento de la Ley de Dios, es Santificar las fiestas; esto es, tratarlas como santas, y guardarlas como cosa que inmediatamente toca á Dios. Este Mandamiento es natural y divino en cuanto nos manda vacar al culto divino, dedicándonos á celebrar y hacer fiestas á nuestro Criador, y reconocer por este medio su infinito y supremo dominio. Mas en cuanto á los dias y á la forma del culto es precepto eclesiástico, por cuanto cometió Dios á su Iglesia el ordenar la forma que en su culto se debia observar. En la ley antigua el dia ordinario de fiesta era el sábado, por haber Dios cesado este dia en la crea-

116 CAPITULO VIII.

cion del mundo; pero en la ley de gracia en lugar del sábado señaló la Iglesia el domingo, que es lo mismo que dia del Señor. Ademas del domingo señaló tambien otros dias de fiesta de precepto, como son aquellos en que se celebran los principales misterios de nuestra santa fe : las festividades principales de la Vírgen nuestra señora, y las de otros santos, en cuya memoria y en honor de Dios se consagra el dia festivo. La obligacion de guardar todos los domingos y fiestas (que no estan dispensadas) es gravísima, y contiene dos obligaciones: la primera es la de oir misa (de la que se tratará en el primer Mandamiento de la Iglesia): la segunda cesar en todo trabajo y ocupacion servil: de suerte que trabajar en estos dias es de suyo pecado mortal; pero venial si el -trabajo fuese leve. Aunque si hubie-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. re grande necesidad no seria pecado, sin embargo debe consultarse con el confesor para no engañarse. Tambien deben los cristianos en semejantes dias abstenerse de egercicios torpes y profanos, con los que sin duda se afea mucho el santo dia de fiesta. Y es muy sano consejo que en su lugar se empleen en obras de virtud, como son la oracion mental, leccion de libros devotos, asistencia á los templos para oir la palabra del Señor, los oficios divinos, visitar los hospitales, consolar los enfermos, y otras obras semejantes, que ademas de ser muy del agrado de Dios, se santifican con ellas muy grandemente los domingos y fiestas que debemos guardar.

El caso que espresa la lámina 53 es de la Escritura, al c. 15. de los Números, y se reduce á que estando los hijos de Israel en el desierto, despues

118 CAPITULO VIII.

que Moyses los sacó de Egipto para conducirlos á la tierra de promision, encontráron un Israelita que estaba recogiendo leña en dia de sábado (que como hemos insinuado era lo mismo que para nosotros el dia de Domingo). Cogiéronle, y le lleváron y presentáron á Moyses, á Aaron y á toda la multitud. Pusiéronle en la cárcel para deliberar lo que se habia de hacer con él. Y Dios le dijo à Moyses: Muera ese hombre sin remedio, y para que se verifique, llevándo le fuera al campo, sea allí apedreado por todo el pueblo. Hiciéronlo así, le sacáron fuera, le apedreáron, y murió el infeliz, quedando sepultado bajo de las piedras como lo habia mandado el Señor. Este hecho debe servir de escarmien to á los cristianos, que sin temor de Dios ni de su divina ley quebrantan los domingos y fiestas, considerando, que aunque aquí no sean apedreados, por no mandarlo la ley de gracia, serán severísimamente juzgados en el tribunal de Dios, y condenados (que aun es peor) á una muerte eterna, si con tiempo no se confiesan con verdadero dolor, y se enmiendan procurando emplear en adelante los domingos y fiestas con obras dignas del agrado del Señor.

SOBRE EL TERCER MANDAMIENTO.

- P. Sobre el tercer Mandamiento os pregunto equién es el que santifica las fiestas?
- R. Quien oye misa entera en ellas, y las huelga y gasta en santas obras.
- P. ¿Será pecado grave trabajar en pocas cosas ó necesarias?
- R. No Padre; mas en duda de si lo es, bien es preguntar á quien mas sabe.

P. ¿Quién otro peca contra este Mandamiento?

R. El que al templo se desacata, ó á censura de la Iglesia.

demados (cue anus es reor) a min

P. ¿Cuál es el tercero?

R. Santificar las fiestas.

P. ¿ Quién santifica las fiestas?

R. El que oye misa entera, y no trabaja sin necesidad en ellas.

P. ¿Y cómo peca el que trabaja sin necesidad en las fiestas?

R. Mortalmente, si trabaja mas de dos horas, y si ménos de ellas, venialmente por lo regular.

The section of the se

of it ob statement to be stated

e ora trologi is accounting or pastacide, to the

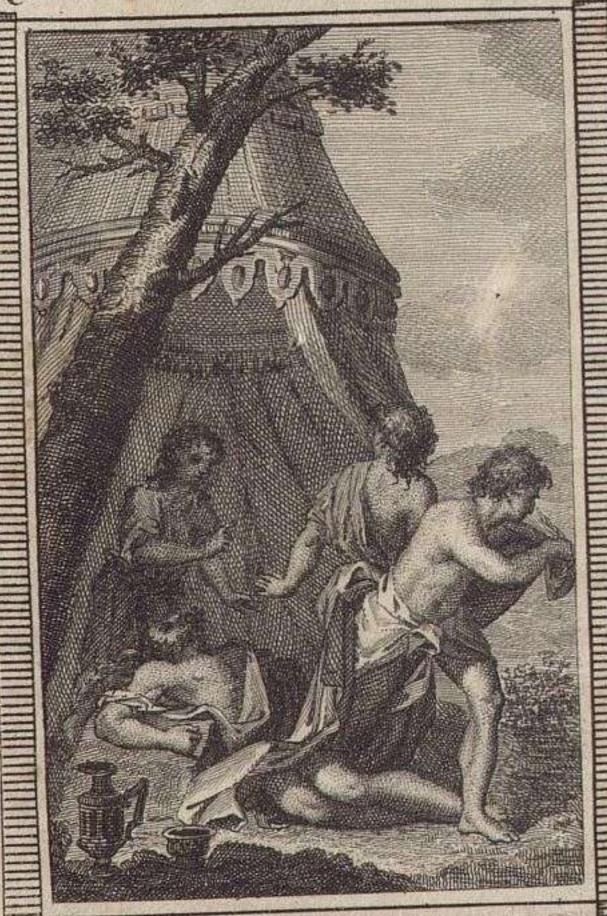
Territoria di cada de la constanta de la const

a for other statement of the statement of south and a

· 西南 西西 100 (1000) (1000) (1000) (1000) (1000)

54.

Quarto Mandamiento de la Ley de Dios.



HONRAR PADRE Y MADRE.

Cham hace burla de la desnudez de su padre Noé, y Sem y Japhet le cubren con una capa.

CUARTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 54.

El cuarto Mandamiento de la Ley de Dios, Honrar padre y madre, es el primer precepto de los que se llaman de la segunda tabla, ó pertenecientes al honor del prógimo. Se pone el primero por razon de ser los padres los mas allegados y conjuntos, segun la naturaleza. Honra á tu padre y á tu madre (dice Dios en el Exôdo, c. 20), para que se alarguen tus dias sobre la tierra, que el señor tu Dios te dará. Esta honra que se manda dar á los padres consiste en tenerles amor interior, y reverencia esterior; obedecerlos en todo lo que no sea opuesto á la ley de Dios, y asistirlos en sus necesidades corporales y espirituales. En

este Mandamiento se comprehenden tambien virtualmente las obligaciones de los padres para con sus hijos; aunque verdaderamente no se nombran en él los padres, por razon de que estos por natural propension aman á sus hijos, como retratos en que despues de ellos se ha de conservar y vivir su memoria, y que por lo mismo no necesitan de recuerdo para amarlos. Al contrario en los hijos, pues no siendo tanto su amor ácia los padres, vemos en ellos muy frecuentes ingratitudes. Por lo mismo fué necesario recordarles su obligacion con la espresion del precepto. Tambien estan comprehendidas en este Mandamiento las obligaciones de los maridos para con sus mugeres, y las de estas para con sus maridos: las de los amos para con sus criados, y las de estos para con sus amos: las de los hijos espirituales

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 123 para con sus padrinos de bautismo y confirmacion, y las de estos para con sus bautizados y confirmados. Finalmente en el número de padres, ademas de aquellos á quienes debemos el sér, entran los que lo son de nuestras almas, y nos gobiernan espiritual y corporalmente, como son los obispos y los ministros de la Iglesia; los principes y magistrados, y aun todos aquellos que, ó por ancianidad, mayor edad, ú otro motivo, tienen superioridad respecto de otros. Todas estas obligaciones pedian una esplicacion mas estensa, pero no lo permite la brevedad de este Catecismo. El que quiera enterarse de ellas mas por menor, podrá consultar á su confesor, ó acudir á oir las doctrinas y sermones donde los ministros de Dios las esto the entropy was tracked plican.

El caso que espresa esta lámina es

del Génesis al c. 9, y se reduce á que despues del diluvio, Noe que era labrador, comenzó á cultivar la tierra, y plantó una viña; y habiendo bebido del vino que sacó de su fruto, se embriagó (porque lo bebió sin conocer la fuerza y virtud que tenia), y quedó desnudo en medio de su tienda. Su hijo Cham, padre de Chanaan, quando vió la desnudez afrentosa de su padre, salió fuera á decirlo á sus dos hermanos Sem y Jafet; mas estos tomáron una capa sobre sus hombros, y andando ácia atras cubriéron en su padre lo que debia estar oculto. Cuando despertó Noe y supo lo que habia hecho con él su hijo menor, dijo: Maldito Chanaan, siervo será de los siervos de sus hermanos. Y luego añadió: Bendito el señor Dios de Sem, y sea Chanaan siervo de él. Ensanche Dios á Jafet y more en las tiendas de Sem,

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. y sea Chanaan siervo de él. De esta suerte fué premiada la virtud y piedad que Sem y Jafet usáron con su padre, y castigada la insolencia de Cham. Y es aquí de notar que Noe no quiso maldecir á Cham en su persona, por cuanto el Señor al salir del arca le habia dado su bendicion como á los otros, sino que le maldijo en su hijo Chanaan, no por resentimiento, sino por un espíritu profético. Esta profecía se cumplió despues en su posteridad, cuando los Israelitas, que descendiéron de Sem, conquistáron bajo la conducta de Josué la tierra de Chanaan ó de Promision, destruyendo sus pueblos, y reduciendo á sus moradores á la condicion de vilísimos esclavos, como lo habia predicho Noe.

A Las mageres con sus maridos pro-

R. Con amor y reverencia, como la

ture matrimonio sia en l'Eometre

SOBRE EL CUARTO MANDAMIENTO.

- P. Sobre el cuarto Mandamiento os pregunto equién se dice con verdad que honra á sus padres?
- R. Quien los obedece, socorre y reve-
- P. ¿Quiénes otros son tenidos por padres mas de los naturales?
- R. Los mayores en edad, saber y gobierno.
- P. ¿Qué deben los padres naturales á sus hijos?
- R. Sustentarlos, doctrinarlos y darles estado no contrario á su voluntad.
- P. Los casados ¿cómo deben haberse con sus mugeres?
- R. Amorosa y cuerdamente, como Cristo con su Iglesia.
- P. Las mugeres con sus maridos ¿có-mo?
- R. Con amor y reverencia, como la

Iglesia con Cristo.

P. ¿Los amos con los criados?

R. Como con hijos de Dios.

P. ¿Los criados con los amos?

R. Como quien sirve à Dios en ellos.

henden mass obligaciones aus las de

P. ¿ Cuál es el cuarto?

R. Honrar padre y madre.

P, ¿ Quién honra á los padres?

R. El que los obedece, socorre y reverencia.

P. ¿Quiénes pecan mortalmente contra esto?

R. Los hijos que no obedecen á sus padres en las cosas tocantes al gobierno de la casa y buenas costumbres; los que no los socorren en sus necesidades; los que los maldicen ó hacen burla de ellos, ó les levantan la mano, y los que tratan de contraer matrimonio sin su bendicion y consejo.

- P. ¿Quiénes otros son entendidos por los padres?
- R. Los mayores en edad, dignidad y gobierno.
- P. Y en este Mandamiento ¿se comprehenden mas obligaciones que las de los hijos para con los padres?
- R. Sí Padre, las de los superiores para con sus inferiores, y las de los padres para con sus hijos.
- P. ¿Y cuales son estas?
- R. Alimentarlos, enseñarlos, corregirlos, darlos buen egemplo, y estado competente á su tiempo.
- P. ¿Cómo pecan los que faltan á ellas?

to the test and the contract on the fish

talliancial have not any policy policy.

cent burder de eiles qui las lomentens

terrer marringues she see bentieven

The about a legical property

the matter for any true true of a cost

R. Por lo regular mortalmente.

Quinto Mandamiento de la Ley de Dios.



NO MATAR.

David impide que Abisay mate á Saúl que le perseguia y solo se lleva su lanza y su copa.

QUINTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 55.

El quinto Mandamiento de la Ley de Dios, es No matar. Lo que principalmente se prohibe en él es el homicidio, que de suyo es horroroso y cruel, y no es otra cosa que una occision y muerte veluntaria de criatura racional, hecha por autoridad propia y particular, que nadie tiene contra otro, ni contra si mismo. Dicese muerte voluntaria, porque faltando esta circunstancia no hay culpa, como si por egemplo un hombre loco ó frenético matara a otro: De criatura racional, porque matar una bestia no se opone á este Mandamiento; y de autoridad propia y particular, para escluir de homicidio culpable el que es TOM. II.

hecho con autoridad pública de justicia, como cuando se quita la vida á los reos de pena capital por sentencia de tribunal ó juez competente; lo cual no solamente carece de culpa, sino que es lícito y aun loable y meritorio. Finalmente se dice que nadie tiene esta autoridad contra otro, ni contra sí mismo, para esplicar que no solamente se prohibe en este Mandamiento el homicidio de persona distinta, si. no tambien el de uno respecto de sí mismo, que se llama suicidio. Bajo el homicidio se comprehenden tambien las heridas del cuerpo y la mutilacion de sus miembros, como mano, pie, brazo, ú otra cualquiera parte de él. Igualmente prohibe este precepto hacer mal al prógimo con palabras, ni aun con deseos. Y así peca mortalmente el que le injuria, amenaza, ó desea algun mal grave. Tambien peca el

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. que con ira, rencor, mala voluntad, ó apetito de venganza, quiere mal al prógimo, aunque lo reserve para sí y no lo manifieste de obra ni de palabra. Peca asimismo el que no perdona de corazon al enemigo, no le saluda ni le resaluda, y no le ama en Dios como á sí mismo. Tambien peca el que con sus malas obras da al prógimo ocasion de escándalo, y no le socorre en estrema ó grave necesidad corporal ó espiritual. Por último peca mortalmente el que á sí mismo se desea la muerte ó algun mal grave; el que come ó bebe cosas que le hacen grave daño, y el que tiene algun vicio perjudicial á su salud.

Esta lámina nos pone á la vista un egemplo de perfecta observancia en el quinto Mandamiento. El héroe que lo egecutó con el rey Saul fué David. Por algunos y grandes servicios que

este tenia hechos á aquel se vió precisado Saul á darle por esposa á su hija Michol. Semejante enlace parece que aun prescindiendo de aquellos servicios habia de producir en Saul un amor grande ácia David; pero léjos de esto le cobró un odio irreconciliable. El principe Jonatás, que amaba tiernamente à David, procuró aplacar á su padre Saul, y hacer que David volviese á su gracia: no habiéndolo podido conseguir, aconsejó á este se ausentase de la corte, porque corria peligro su vida. Así lo egecutó David, viéndose precisado para asegurar su vida á vivir errante por mucho tiempo en los desiertos, y guarecerse en las cuebas de los bosques con solo la compañía de unos pocos parientes, y algunos amigos y gentes voluntarias que se le agregaron y quisiéron seguir su misma suerte, que en todos

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 133 no pasaban de seiscientos hombres. Aun en este estado de prófugo, y en aquellos parages tan fragosos persiguió Saul á David. Supo que estaba en el desierto de Engadi, y tomando tres mil hombres elegidos de todo Israel, fué en persona á buscarle. Al pasar por una grande cueba se le ofreció á Saul purgar su vientre, y habiendo entrado solo en ella para aliviarse, dió la casualidad de que David con toda su gente estaban en lo interior de ella. Viendo todos solo á Saul, digéron entônces à David: Ve ahí el dia de que te habló Dios, y te dijo: Yo te entregaré á tu enemigo para que hagas de él lo que fuere de tu agrado. No quiso David matarle, como pudiera haberlo hecho, y solo se contentó con acercarse á él poco á poco y con el mayor silencio, y cortarle un pedazo de la orla de su real

manto. Tan observante sué David de este Mandamiento, que aun dice la Escritura en el Libro 1? de los Reyes, que despues de haberlo egecutado se hirió el corazon con un golpe, mani. festando su arrepentimiento. Saliendo Saul de la cueba para irse á incorporar con su gente, siguió David tras él, y á distancia que le pudiera oir, le dijo: Señor mio y mi rey. A estas palabras volvió Saul la cabeza para ver quien le llamaba, y postrado entónces David en tierra le adoró, y dijo: ¿ Por qué oyes á quien te dice que David intenta alguna cosa contrati? Sabe que en la cueba te ha entregado hoy Dios en mis manos, y no he querido matarte, sino que te he perdonado: mira y reconoce este pedazo de orla de tu real manto, que está en mi mano, y cree que cuando te la corté no quise estenderla contra tí.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 135 Dichas por David estas y otras palabras, le respondió Saul: ¿Por ventura esta voz es tuya, hijo mio David? Y levantando el eco, dice la Escritura que lloró. Despues dijo á David: Mas justo eres tu que yo: tu no me has hecho sino bien, y yo no te he pagado sino mal: el Señor me ha entregado á tu poder, y tú me has perdonado. Ahora pues, porque sé muy de cierto que has de reynar y tener en tu mano el reyno de Israel, jurame en el Señor que no borrarás mi posteridad, ni quitarás mi nombre de la casa de mi padre. Habiéndoselo jurado así David á Saul, se volvió este á su palacio, y aquel con toda su gente se fué à otros lugares mas seguros.

A vista de esto cualquiera se persuadirá se habia acabado la persecucion de Saul contra David; pero fué muy al contrario. Digéronle en otra

ocasion que David estaba escondido en el desierto de Ciph. Tomó pues tres mil hombres de los escogidos de Israel, y yendo en persona á buscarle, plantó su campo muy cerca de aquel desierto. Tuvo David noticia de la venida de Saul, y con cautela sué à esplorarle. Observó desde léjos la situacion del egército, el pabellon del rey, y cuanto le hacia al caso; y luego que fué de noche, acompañado de Abisaí su sobrino, hijo de su hermana Sarvia, y hermano de Joab, descendió y se encaminó al egército, y pasando por medio de la tropa, se entró en el pabellon de Saul, à quien encontró entregado á un profundo sueño. Entónces dijo Abisaí á David: Hoy te ha puesto Dios en tus manos á tu enemigo: ahora pues le traspasaré con la lanza, que dejaré clavada en tierra, y no

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. será menester segundo golpe. Respondió David: No le mates pues; ¿quién estenderá su mano en el cristo del Senor y será inocente? Y anadió: Vive Dios....que no estenderé mi mano en el cristo del Señor. Dicho esto, y tomando David la lanza y la copa de agua que tenia Saul á la cabecera, se fuéron sin haber sido vistos ni de un solo soldado, porque Dios les envió un sopor que se apoderó de todos ellos. Subiéndose á lo alto del monte, empezó David á llamar desde allí á Abner, tio del rey y general de sus armas. Habiendo despertado Abner y respondídole, le dijo David: ¿Por qué no has guardado á tu rey y senor? Vive Dios que sois dignos de muerte... Mira adonde está la lanza del rey y la copa de agua que tenia á su cabecera. Despertó tambien Saul, y conociendo la voz de David, le di-

jo: ¿ Por ventura esta voz es tuya, hijo mio David? A que este le respondió: Mi voz es, mi rey y mi senor: ¿ por qué causa me persigues? ¿ qué mal he hecho yo? Entônces, conociendo sin duda Saul el peligro en que habia estado, la bondad de David que le habia perdonado segunda vez, y la inocencia del mismo David, le dijo: Pequé, hijo mio; ya no te perseguiré mas, pues me perdonaste hoy: conozco mi ignorancia, y cuan ciego obraba; á lo que respondió David: Mirad la lanza del rey, venga uno de vosotros y llévesela. El Señor retribuira a cada uno segun su justicia y su fe: te entregó hoy en mimano, y no quise estenderla en el cristo del Señor. Bendito seas, hijo mio David, le dijo Saul. Despues de cuyas razones y otras que pasáron entre los dos, se fué cada uno por su parte.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. Lo mas admirable de estos dos casos es que Saul estaba ya reprobado de Dios, y David elegido para rey de Israel, á quien como á tal habia ungido ya el profeta Samuel de órden del mismo Señor. Le tenia Dios dicho á David que le entregaria en sus manos á Saul para que hiciese de él lo que quisiese, y Dios lo cumplió así en estas dos ocasiones. Con todo, dice san Agustin, no quiso David matarle, porque aunque Dios le daba licencia, no se lo mandaba, y así se inclinó mas bien al perdon y á la mansedumbre. De David pues deben aprender todos los vasallos, sin distincion de clases, á venerar su rey, y conservar su estimable y preciosa vida.

SOBRE EL QUINTO MANDAMIENTO.

P. Sobre el quinto Mandamiento os

matar?

R. No hacer á nadie mal en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo.

P. ¿ Quién peca contra esto?

R. El que amenaza, hiere, injuria, ó á su ofensor no perdona.

P. ¿Hay demas de esto otras maneras de matar?

R. Sí Padre, escandalizando, ó no ayudando al gravemente necesitado.

P. ¿ Cual es el quinto?

R. No matar.

P. ¿ Qué se manda en este Mandamiento?

R. No hacer mal á nadie, ni en hecho, ni en dicho, ni aun por deseo.

P. ¿Y quién peca mortalmente contra este Mandamiento?

R. El que á sí mismo ó á su prógimo

desea la muerte ó algun otro mal grave, ó le tiene odio; el que á otro mata, hiere ó da de golpes; el que se embriaga, come cosas gravemente nocivas á su salud, pone en peligro su vida ó se la quita; y el que á sí mismo ó á otros maldice.

P. ¿Qué cosa es maldecir?

R. Es pedir uno para sí ó para otro algun mal, como diciendo: ahí te caigas muerto.

P. ¿Y qué pecado es maldecir?

R. Si es con deseo de mal grave pecado mortal.

P. ¿Y si es sin tal deseo?

R. Venial, aunque no todas las veces.

P. ¿Pues quiénes pecan mortalmente maldiciendo sin tal deseo?

R. Regularmente los padres y superiores que maldicen delante de sus inferiores, y los que tienen costumbre de egecutarlo, y no hacen dili142 CAPITULO VIII.

gencias para arrancarla.

P. ¿Y por qué así?

R. Porque con sus dichos y malos egemplos incitan á otros á ofender á Dios gravemente, lo que se llama escándalo.

SESTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 56.

El sesto Mandamiento de la Ley de Dios, es No fornicar. Bajo estas palabras se comprehende y prohibe toda especie de lujuria, ya sea esterna y consumada, ya interna y no consumada, si en ello hay consentimiento ó delectacion morosa. Este Mandamiento es tan delicado que no admite como otros parvidad de materia, y tan peligroso que al que quiera alcanzar de él victoria, le aconseja san Agus-

Sexto Mandamiento de la Ley de Dios.



NO FORNICAR.

El casto Joseph huye de su ama que le solicita, y decca en manos de ella su capa.

tin que emprenda la fuga. Por tanto el que no quiera caer en los lazos de este enemigo, debe huir con prontitud de toda cosa desordenada en materias deshonestas; y saber y tener siempre presente que peca contra este Mandamiento el que por pensamiento, palabra ú obra oye, ve, toca, lee, habla, canta, escribe ó egecuta alguna cosa torpe, ó se deleyta en ella con libre voluntad.

Sin embargo de lo dicho, para consuelo de algunas almas tímidas, se debe advertir que una cosa es ser tentado, y otra caer en la tentacion; pues no es lo mismo, como piensan algunos, ser tentado, que haber ya pecado. La tentacion en sí no es pecado: el pecado está en darla consentimiento. Aquellas almas que padecen continuas tentaciones de la carne, si hacen verdadera resistencia contra ellas,

no solo no pecan, sino que aun se grangean una brillante corona en este y
por este continuado martirio. Por lo
mismo deben tener buen ánimo y
aplicar los remedios convenientes: para el alma la oración, paciencia y frecuencia de sacramentos: para el cuerpo los ayunos, penitencias y asperezas corporales; pero cada uno segun
su estado, y conforme el confesor le
permitiere. Sobre todo, lo mas acertado es huir las ocasiones.

El espejo de castidad y pureza en quien podemos mirarnos, nos le propone la Escritura en el héroe que se coloca en esta lámina. Fué el caso (segun le refiere el Génesis al cap. 39), que despues que los hermanos de Josef le vendiéron por envidia, como se dirá en la esplicacion del sesto pecado capital, fué á parar á Egipto en casa de Putiphar, eunuco de Faraon

SOBRE LOS DANDAMIENTOS. y capitan de los de su guardia, que le compró de mano de los Ismaelitas que lo habian conducido. Fué Dios con Josef, y le salia bien todo lo que emprendia: moró en la casa de su señor, quien conocia muy bien que Dios era con él, y que bendecia en su mano todo lo que obraba: y así halló Josef gracia en los ojos de su señor, á quien servia. Y dándole este la autoridad de todo, gobernaba Josef la casa que le habia sido encargada, y todo lo que con ella se le habia confiado. El Señor bendijo la casa del Egipcio en consideracion á Josef, y multiplicó toda su hacienda: ni su amo cuidaba ya de otra cosa que de comer su pan; esto es, de atender únicamente al cuidado de su persona y de su empleo.

Josef era de rostro hermoso y de aspecto agradable; por lo que pasa-TOM. II.

dos muchos dias (esto es, diez ú once años, y en la edad como de unos veinte y siete), puso su señora los ojos en él, y le dijo en uno de ellos: Duerme conmigo. Pero no condescendiendo Josef con tan fea accion, la dijo á su señora: Bien veis que mi señor, habiéndolo dejado todo á mi cuidado, no sabe lo que tiene en su casa. No hay cosa alguna que no esté á mi disposicion, ó que no me lo haya entregado, salvo á tí que eres su muger: ¿ pues cómo puedo yo cometer esta maldad, y pecar contra mi Dios? Cada dia le importunaba mas su señora con semejantes discursos; pero él rehusaba pecar con ella. Acaeció pues un dia que entró Josef en la casa, y ocupado en cierta cosa de su voluntad, sin que hubiera allí ninguno que le viese, ella, asiéndole de la orla de la capa, le dijo: Duerme conmigo. Pero léjos

sobre los mandamientos. 147 de condescender el casto Josef, la dejó la capa en la mano, y huyendo se salió fuera.

En esta maravillosa accion de Josef, no solo debemos observar un perfecto modelo de castidad, sino un egemplo que nos enseña como nos hemos de portar en iguales circunstancias. Lo que sucedió despues de esto se dirá en la esplicacion de la virtud de la castidad.

SOBRE EL SESTO MANDAMIENTO.

.militerile: Parsi

- P. Sobre el sesto Mandamiento os pregunto ¿quién le guarda enteramente?
- R. El que es casto en palabras, obras y pensamientos.
- P. ¿Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos?
- R. Antes merece, si con eso quita las ocasiones.

148 CAPITULO VIII.

P. ¿Pues quién es el que peca en los malos pensamientos?

R. Quien propone cumplirlos, ó de su voluntad se deleyta en ellos.

P. ¿Qué se manda á los casados en el uso del matrimonio?

R. Que ni falten á su debida decencia, ni á la fe que se prometiéron.

P. ¿Qué cosas nos ayudan á ser castos?

R. La oracion, sacramentos, ocupacion y buenas compañías.

P. ¿Cuáles nos dañan?

R. La destemplanza, vistas y conversaciones ocasionadas.

P. ¿Cual es el sesto?

R. No fornicar.

P. ¿Qué se manda en este Mandamiento?

R. Que seamos limpios y castos en pensamientos, palabras y obras.

Septimo Mandamiento de la Ley de Dios.



NO HURTAR.

La copa de Josef hallada en el saco de Benjamin puesta en el para aparentar el hurto.

140 6

- P. ¿Quiénes pecan mortalmente contra este Mandamiento?
- R. Los que advertidamente se deleytan en pensamientos impuros, aunque no los pongan ni deseen poner
 por obra: los que hablan y cantan
 cosas torpes, ó con complacencia
 las oyen; y los que consigo mismos
 ó con otros tienen tocamientos ó acciones deshonestas, ó las desean
 egecutar.

SÉPTIMO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 57.

El séptimo Mandamiento de la Ley de Dios, es No hurtar. En este precepto se prohibe el agravio que se hace al prógimo en los bienes y hacienda, llamados comunmente de fortuna. Y aunque este agravio puede

150 CAPITULO VIII.

ser de muchos modos, todos ellos pueden sin violencia reducirse á tres: I.º á quitarle los bienes: 2.º á retenérselos: 3.º á causarle daño en ellos. O esplicado de otro modo: hurto, retencion injusta y daño injusto. 1.º El hurto es una usurpacion injusta de la cosa agena contra la razonable voluntad del dueño. Si este hurto es en presencia y á vista del dueño de la cosa hurtada, se llama rapiña, y es otro segundo pecado que muda de especie, y se debe esplicar en la confesion, por el agravio y falta de respeto á la persona contra quien se comete esta accion. Para que el hurto sea pecado mortal, se dice comunmente que debe llegar á cuatro reales ó a su valor; pero si se hiciese á uno tan pobre que por ello se le causase notable daño, bastarian dos reales para incurrir en pecado mortal. En

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. los hurtos de las mugeres respecto de sus maridos, y de los hijos respecto de sus padres, se necesita algo mas para pecar mortalmente: advirtiendo, que los que compran lo que hurtan los hijos de familia ó los criados, pecan como ellos, y estan obligados á restituirlo á los padres ó á los amos. El hurto de poca cosa es pecado venial; pero si es continuado y con intencion, y uniendo unos hurtos con otros llegan á cantidad grave, se peca mortalmente. En este pecado incurren los criados que van hurtando de poco en poco á sus amos; y tambien los que tienen casas de comercio y ventas en materias de peso y medida, y van hurtando de poco en poco; por hacer en ello un grave daño al público.

Para no alargarnos mas en esta materia, debe saberse que todos los

contratos que se hacen de mala fe, con engaños y usuras, se reducen al hurto, y obligan á la restitucion. 2.º La retencion injusta es tambien pecado mortal siendo de cosa grave. Puede ser de dos maneras: una cuando la cosa en su principio entró en poder del que la retiene con título vicioso, pues desde luego hubo ya en ello pecado: otra cuando la cosa entró en su poder con título honesto y justo, si despues se advierte que la cosa no es suya, ó insta el tiempo de volverla á su dueño; pues en este caso si no la vuelve es ya injusto tenedor, y desde entónces peca mortalmente. 3.º Finalmente el daño injusto, es hacerle en la hacienda ó bienes del prógimo, por sí ó por otros; como v. gr. mandando, aconsejando, lisongeándose, dando ausilio ó favor, participando de ello, callando debiensobre los mandamientos. 153 do hablar, no estorbándolo ó manifestándolo pudiendo, como sucede á los guardas y otros que tienen esta obligacion. La materia es larga: consúltese con el confesor.

Los casos que nos manifiesta esta lámina son del Génesis, cap. 42. 43. y 44. Siendo Josef superintendente de todo Egipto (como se dirá mas adelante), hubo una carestía grande de trigo, y prevaleció el hambre en aquel reyno y sus provincias vecinas, como la Siria y la tierra de Chanaan, donde habitaba Jacob con sus hijos. Oyendo este que se vendia grano en Egipto, dijo á sus hijos: ¿Por qué sois tan descuidados? Descended, y comprad lo que necesitamos para poder vivir, y no perezcamos de hambre. Bajáron pues á Egipto á comprar trigo los diez hijos de Jacob, y solo se quedó en su compañía Benjamin, que 154 CAPITULO VIII.

era el mas pequeño. Puestos en la presencia de Josef su hermano (por cuya órden se vendia el trigo), pero sin conocerle como este á ellos, les dijo no manifestándoseles: ¿Vosotros sois espias? Su designio en esta acusacion contra sus hermanos no fué otro que el de obligarlos á que le dieran noticias de su padre y de Benjamin su hermano uterino, cuya ausencia ó falta (pues no le veia entre ellos) le podia dar que sospechar le hubiesen tratado del mismo modo que á él veinte y dos ó veinte y tres años hacia. En efecto Josef consiguió su intento como deseaba, pues á la pregunta de si vosotros sois espias, le respondiéron que no, que habian venido á comprar víveres, y que eran doce hermanos hijos de un mismo varon: que el mas pequeño (que era Benjamin) estaba con su padre; y

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 155 que el otro no existia; esto es, no parecia, ó se le tenia por muerto; y este era el mismo Josef con quien hablaban y no habian conocido. Entónces les dijo Josef: No saldreis de aquí hasta que venga vuestro hermano el mas pequeño. Enviad uno de vosotros, y tráigale acá; y entretanto quedareis en prisiones hasta que se pruebe si es verdad ó no lo que habeis dicho. Hízolos poner en guarda por tres dias, y habiéndoles mandado sacar de la cárcel al cabo de ellos, les dijo: Si sois hombres de paz, quede un hermano vuestro preso en la carcel (que sué Simeon), y vosotros id y llevad los granos que habeis comprado á vuestras casas, y traedme acá á vuestro hermano el mas pequeno, para que pueda dar crédito á vuestras palabras, y no murais. Despues mandó á sus oficiales que les lle156 CAPITULO VIII.

nasen los sacos de trigo, y que pusiesen el dinero en el saco de cada uno
de ellos, y les dieran ademas víveres
para el camino. Todo se egecutó como lo habia mandado Josef; y marchándose sus hermanos, contáron allá
á su padre Jacob cuanto les habia pasado.

Continuando la carestía y el hambre, fué necesario volver á Egipto á comprar trigo el año siguiente, y entónces fué preciso llevar tambien á Benjamin, ya para cumplir con lo que les habia mandado Josef, ya para recobrar á su hermano Simeon, que quedó por esto preso en Egipto. Llegáron pues allá, y presentándose á Josef, les saludó con afabilidad, y luego les dijo: ¿Queda bueno vuestro padre? ¿vive aun? Ellos respondiéron: Bueno queda nuestro padre, vuestro siervo; aun vive. Y alzando

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. Josef los ojos vió á Benjamin, hermano suyo uterino, y dijo: ¿Es este vuestro hermano el pequeño, de quien me hablásteis? Y añadió despues: ¡Dios haya piedad de tí, hijo mio! Y salióse apresurado, porque conmoviéndose sus entrañas á vista de su hermano se le saltaban las lágrimas, y pasando á su cámara lloró. Y saliendo fuera otra vez, habiéndose lavado la cara para disimular, y que no conociesen que habia llorado, se reprimió, y dijo: Traed de comer. Dió un banquete á sus hermanos, los cuales al ver que los habia hecho sentar á cada uno segun su edad, y que á Benjamin le habia tocado una porcion cinco veces mayor que la que á ellos les habia enviado, quedáron muy sorprehendidos. Comiéron en fin á su satisfaccion, bebiéron, se holgáron, se regocijáron y pasáron un buen rato en su compañía, pero siempre sin conocerle.

Despues dijo Josef á su mayordomo: Llena de trigo los sacos de esos hombres, cuanto puedan llevar; y pon el dinero de cada uno en la boca del saco; y pon mi copa de plata, con el dinero que ha dado por el trigo, en la boca del saco del mas jóven. Así lo egecutó. Con esta prueba quiso ver Josef y asegurarse de si era sincero el amor que tenian sus hermanos á Benjamin, de modo que no tuviera que rezelarse de ellos. Llegada la mañana fuéron despedidos con sus bestias. Ya habian salido de la ciudad, y se habian apartado un poco, cuando Josef, llamando al mayordomo, le dijo: Marcha luego en seguimiento de esos hombres; y en llegando á ellos, les dirás: ¿ Por qué habeis vuelto mal por bien? La copa que ha-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. beis hurtado es la misma en que bebe mi señor... habeis hecho una accion indigna. El hizo como se le habia mandado. Y habiéndoles alcanzado, díjoles las mismas palabras. Ellos respondiéron: ¿Por qué nuestro señor habla así, y cree que pudiéron sus siervos cometer tan gran maldad? Aquel en cuyo poder fuere hallado lo que buscas, muera; y nosotros seremos esclavos de nuestro señor. Dijoles él: Aquel en cuyo poder fuere hallado, ese sea mi esclavo, y vosotros sereis sin culpa. Reconociéron los sacos, y halló la copa en el de Benjamin. Volviéron á la ciudad y á la presencia de Josef, el cual les dijo: ¿Por qué habeis querido portaros de esa manera? Dijole Juda: ¿Qué responderémos á mi señor? ¿ó qué hablarémos, ó con qué nos justificarémos? Dios ha hallado la iniquidad de tus

siervos (esto aludia al pecado de haber vendido al mismo Josef, el que juzgaba Judá que Dios les castigaba entónces): vednos aquí: esclavos somos todos de mi señor; nosotros y aquel en cuyo poder se ha hallado la copa. Cuando Judá le decia esto á Josef, estaban todos postrados en tierra delante de él: y así se verificáron los sueños que tuvo en otro tiempo. Respondió Josef: Dios me libre de hacer tal cosa: el que ha hurtado la copa, ese será mi esclavo; y vosotros volved libremente á vuestro padre. Entónces Judá, acercándose mas á Josef, le hizo alentado un discurso, que puede ser modelo de la elocuencia mas natural, y le concluyó diciendo: que si el muchacho (Benjamin) no volvia á su padre, le costaria á este la vida: que él se habia encargado de él, y obligado su persona; y que por

lo mismo él se quedaria por esclavo de Josef, y que el muchacho volviese á su padre con sus hermanos.

Lo demas que sucedió en esta ocasion se dirá en la esplicacion de la virtud de la caridad.

SOBRE EL SÉPTIMO MANDAMIENTO.

- P. Sobre el séptimo Mandamiento os pregunto ¿quién le cumple?
- R. Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de su dueño.
- P. ¿ Quién le quebranta?
- R. Quien á otro hace alguna manera de daño injusto, ó es causa de que otro lo haga.
- PY al que hurtó ó dañó ¿ bastarále confesar su pecado?
- R. No, si no paga lo que debe, ó á lo ménos la parte que puede.
- P. Y el que no puede ¿qué hará?

R. Procurarlo como pueda cuanto en sí fuere.

LED THE PROPERTY OF STREET STREET, AND ASSESSED TO SEE

P. ¿ Cual es el séptimo?

R. No hurtar.

P. ¿Qué se manda en este Mandamiento?

R. No quitar, ni tener, ni querer lo ageno contra la voluntad de su dueño.

P. ¿ Quiénes pecan mortalmente contra esto?

R. Los que egecutan cualquiera de estas cosas, ó de alguna otra manera hacen daño al prógimo en sus bienes en materia grave.

P. Y los que en estos hacen daño al prógimo de cualquiera manera que sea ¿quedan con alguna obligacion?

R. Quedan con la grave de restituirle y satisfacerle cuanto ántes todos los daños que le han hecho. Octavo Mandamiento de la Ley de Dios.)



NO LEVANTAR FALSO TESTIM. NI MENTIR

La casta Susana és condenada à muerte por un falso testimonio.

OCTAVO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 58.

El octavo Mandamiento de la Ley de Dios, es No levantar falso testimonio, ni mentir. En los preceptos antecedentes se nos manda no hacer mal de obra á nuestros prógimos: en este no hacerles mal de palabra, ni juzgarles temerariamente: y esto ya sea en la fama, ya en la honra. Por fama se entiende la buena opinion en que comunmente es tenido el prógimo por su persona, virtud y prendas. Por honra la esterior veneracion ó reverencia que se le muestra. De siete maneras se suele dañar al prógimo en su fama y honra contra lo que manda este precepto. Primera, con el falso testimonio: segunda, con la detraccion ó murmuracion: tercera, con la contumelia: cuarta, con la susurracion: quinta, con el juicio temerario: sesta, con la duda ó sospecha: séptima, con la mentira perniciosa.

1ª falso testimonio es decir del prógimo el pecado que no cometió, hora sea en juicio, hora fuera de él: y hay obligacion de desdecirse y restituirle la fama. 2ª detraccion 6 murmuracion es descubrir el pecado del prógimo, que, aunque verdadero, estaba oculto; y hay obligacion de restituirle la fama, porque aunque el pecado sea verdadero, estando oculto está el prógimo en posesion de su buena opinion, y ninguno tiene autoridad para despojarle de ella. 3ª contumelia es decir á uno en su cara injurias y palabras afrentosas, que propiamente se llama denostar ó conviciar. Distinguese de la detrac-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. cion en que por esta se le quita al prógimo la fama, y por aquella se le hace lesion en la honra, y hay obligacion de pedir perdon al contumeliado; y si le contumelió delante de otros, debe tambien desdecirse y pedir perdon delante de ellos. 4ª susurracion es una oculta conversacion contra el prógimo, con el fin de que rompa la amistad que tiene con otros. El susurrador se llama chismoso ó malsin, que tira á disolver la amistad y turbar la paz; y por eso la susurracion tiene dos malicias graves, contra caridad y contra justicia, y está obligado el susurrador á restituir los daños seguidos. 5ª juicio temerario es juzgar del prógimo alguna cosa mala en su persona ó en sus obras, sin haber fundamento racional y prudente para ello. Si lo que se juzga es cosa grave, es pecado mortal contra justicia, con obligacion de deponer el mal juicio, juzgando bien de él. 6ª sospecha ó duda es inclinarse á afirmar alguna cosa mala acerca de la fama del prógimo, sin indicios especiales y nada comunes, ó formar duda positiva respecto de dicha fama, en lo que se peca si para ello no hay fundamento racional y justo. En estos casos se debe retractar la sospecha ó duda, y formar juicio recto del prógimo. 72 mentira perniciosa es decir lo que no es, con intencion ó voluntad de enganar en dano de tercero: es de suyo pecado mortal si no le escusa el ser la materia leve. Tambien hay mentira jocosa, que es la que se dice por pasatiempo; y oficiosa, que es la que se dice por utilidad propia 6 agena, con el fin de evitar algun pesar. Pero estas dos últimas son solo pecado venial.

El caso que manifiesta esta lámina

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. es el de la casta Susana. Está en el Libro del Profeta Daniel, c. 13, y sucedió así: quiso Susana en tiempo de calor entrar en el baño, á cuyo fin despachó á sus dos criadas á cerrar las puertas del jardin, y á que la tragesen aceyte y ungüento. Habia escondidos cerca del baño (ignorándolo Susana) dos ancianos, jueces de aquel año, que se ardian en su concupiscencia. Pareciéndoles aquella buena ocasion, saliéron de su emboscada, y acercándose á Susana la solicitáron, amenazándola de que si no consentia la levantarian un falso testimonio. No quiso consentir Susana, y empezó á esclamar en alta voz. Esclamáron tambien los ancianos contra ella, y uno de ellos corrió á abrir las puertas del jardin. Oyéron los criados de Susana aquellos clamores, y acudiéron luego á ver que era aquello. Habláron los ancianos levantándola el falso testimonio, de suerte que los mismos criados seavergonzáron en gran manera, porque nunca se habia dicho tal cosa de Susana. Al dia siguiente los dos ancianos jueces, con la inicua intencion de quitarla la vida, llamáron á juicio delante del pueblo á la casta Susana. Enviáron por ella al instante, y la tragéron acompañada de sus padres, hijos y toda su parentela. Era Susana muy delicada y hermosa. Mandáronla los inicuos jueces que se descubriese el rostro (que le llevaba cubierto) tal vez para deleytarse con su hermosura. Lloráron todos los suyos, y aun los que la conocian. Y levantándose los dos ancianos en medio del pueblo, pusiéron sus manos sobre la cabeza de Susana. Lloró esta, miró al cielo, porque su corazon estaba lleno de confianza en el Señor. Y digéron los

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. jueces: Estando nosotros solos paseando por el jardin, entró esta muger con dos criadas, á las cuales despachó, y cerró las puertas. Y vino á ella un joven que estaba escondido, y adulteró con ella. Viendo nosotros la iniquidad, corrimos á ellos, y los vimos en el lance. No pudimos coger al joven, porque era mas fuerte que nosotros, y abriendo la puerta se escapó. Mas habiendo aprehendido á esta, la preguntamos quien era aquel joven, y no nos lo quiso decir. La multitud los creyó como á ancianos y jueces del pueblo, y la condenáron á muerte. Entónces Susana esclamó en alta voz, y dijo: Dios eterno, que eres sabedor de las cosas mas ocultas, y conociste todas las cosas antes que fuesen hechas: tú sabes que estos levantáron un falso testimonio contra mi: mirad que muero inocente y esenta

del delito que estos malicios amente inventáron contra mí. Oyó Dios la voz de Susana, y cuando la llevaban ya al suplicio para quitarla la vida, suscitó el Señor el Espíritu Santo sobre el jóven Daniel, el cual esclamó en alta voz: Limpio estoy yo de la sangre de esta muger. Y vuelto á él todo el pueblo, le dijo: ¿ Qué quieren decir esas palabras que has hablado? Respondió Daniel estando en medio de todos: Así insentatos, hijos de Israel, no juzgando ni conociendo lo que es verdadero ¿condenais á esta hija de Israel? Volved al juicio, porque han producido contra ella un falso testimonio. Volvió todo el pueblo con diligencia: y los ancianos le dijéron à Daniel: ven y siéntate en medio de nosotros, y manifiéstanos por que Dios te dió el honor de la ancianidad. Díjoles Daniel: Separad á esos

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. dos, y los exâminaré. Habiéndolos separado al uno del otro, llamó al uno de ellos y le dijo: Anciano de malos dias....si viste á esa muger, di: ¿bajo de qué árbol les viste hablar mutuamente? Respondió el anciano: Bajo del lentisco. Replicó Daniel: Verdaderamente que has mentido, y tu mentira presto caerá sobre tu cabeza. Apartado aquel, mandó venir al otro y le dijo: Semilla ó raza de Chanaan, y no de Judá....dime: ¿ bajo de qué árbol los hallásteis hablando uno con otro? Respondió el anciano: Bajo de la encina. Replicóle Daniel: Verdader amente que has mentido, como tu compañero, en tu cabeza. Los dos morireis. Entónces esclamó todo el congreso en voz alta, y bendigéron à Dios que salva à los que esperan en él. Y se levantáron contra los dos ancianos jueces, á quienes Daniel por su misma boca habia convencido de haber levantado un falso testimonio, y hiciéron con ellos lo que ellos habian determinado hacer contra Susana; esto es, les quitáron la vida, haciéndolos morir apedreados, como lo mandaba la ley del talion. Así fué declarada la inocencia de Susana, y libre su vida, con gran regocijo de sus padres, de su marido y de toda su familia. Y Daniel desde aquel dia fué tenido en adelante por hombre grande en la presencia del pueblo.

SOBRE EL OCTAVO MANDAMIENTO.

- P. Sobre el octavo Mandamiento os pregunto ¿quién cumple con el octavo Mandamiento?
- R. El que no juzga males agenos ligeramente, ni los dice ni oye sin fines buenos.
- P. ¿ Quién le quebranta?

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 173

R. Quien infama contra justicia, descubre secreto ó miente.

P. ¿ Puédese sin pecado mentir en algun caso con fin bueno?

R. Nunca; mas puede callarse la verdad disimulando.

P. ¿ Cuál es el octavo?

R. No levantar falso testimonio, ni mentir.

P. ¿ Qué se manda en este Mandamiento?

R. No juzgar ligeramente; esto es, sin motivo ni fundamento, mal del prógimo, ni decir ni oir sus defectos.

P. ¿ Quién quebranta este Mandamiento?

R. El que contra razon juzga; esto es, sin bastante fundamento para ello, infama, descubre secreto ó miente.

174 CAPITULO VIII.

P. Y el que al prógimo infama gravemente, diciendo de él algun delito falso ó verdadero, pero oculto, ó echándole en cara sus defectos, ¿ queda con alguna obligacion? R. Con la de restituirle la honra ó fama que le ha quitado.

NOVENO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 59.

El noveno Mandamiento de la Ley de Dios, es No desear la muger de tu prógimo. Aunque en el sesto Mandamiento se prohibe generalmente todo deleyte caral y venereo, sea esterior ó interior, de obra ó de palabra, de pensamiento, consentimiento ó delectación morosa; con todo, en este noveno Mandamiento se prohibe nuevamente el deseo de adulterar con

Noveno Mandamiento de la Ley de Dios.



NO DESEAR LA MUGER DE TU PROXIMO.

El Rey Abimelech restituye à Abraham à Sara
su muger, y le dá joyas y ganados.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. la muger agena. Y esto sin duda por dos razones: la primera para refutar el error que muchos habian de tener, creyendo y enseñando que los pensamientos deshonestos consentidos no eran pecado; á los cuales confutó ya Cristo señor nuestro cuando dijo: Habeis oido que se dijo á los antiguos: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que todo aquel que mirare á una muger con mal deseo ácia ella, ya adulteró en su corazon. (Math. c. 5). La segunda para mayor detestacion del adulterio, y para manifestar Dios cuanto le desagrada este pecado, cuyo solo deseo le prohibe con la repeticion de este precepto. Y entiéndase que así como al hombre no le es lícito desear la muger agena, tampoco á la muger la es lícito desear el marido ageno. Includio A as M. Chimbon estata

El caso que se pone en esta lámi-

SOBRE JIIV OJUTITADTOS. 875

na, y consta del cap. 20 del Génesis, nos da á conocer claramente cuanto aborrece Dios el adulterio; pues aun solo intentado materialmente de buena fe, y con total ignorancia, fué casrigado por el Señor. El caso fué, que estando Abrahan como peregrino en Gerara, ciudad de la Arabia Petréa, y temiendo que la hermosura de Sara su muger podria ser motivo de que le maltratasen ó quitasen la vida por gozarla, dijo que era hermana suya. Era Sara, aunque ya de edad, bien pare. cida. Y Abimelech, rey de Gerara, se la hizo llevar á su palacio con el fin de casarse con ella, y tomarla por su legítima muger. Pero Dios vino á Abimelech en sueños de noche, y díjole: Mira que morirás, á causa de la muger que has tomado; porque tiene marido. Mas Abimelech no habia llegado á ella, y respondió: Señor,

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 177 ¿castigareis de muerte la inocencia de una gente justa? Pues él no me dijo; mi hermana es? y ella tambien me dijo ¿mi hermano es? Con sanidad de mi corazon, y con limpieza de mis manos hice esto. Dijole Dios entónces: Yo tambien sé que lo hiciste con sanidad de corazon, y por eso te guardé que no pecaras contra mí, y no te permití llegar á ella. Ahora bien, vuelve la muger á su marido, porque es profeta, y rogará por tí, y vivirás. (Esto es, porque es un hombre justo, á quien yo descubro mis secretos, y á cuyos ruegos é intercesion te concederé el perdon de la falta que has cometido). Mas si no quisieres volvérsela, ten entendido que morirás de muerte tu y todo lo que es tuyo.

Se levantó al punto Abimelech cuando aun era de noche, llamó á toTOM. II.

dos sus domésticos, y contóles todas estas cosas en sus oidos, y temiéron mucho todos los hombres. Llamó tambien Abimelech á Abrahan, y díjole: ¿Qué has hecho contra nosotros? ¿En qué hemos pecado contra tí, para haber traido sobre mí y sobre mi reyno un grande pecado? Lo que no debiste hacer hiciste con nosotros. Y continuando en sus quejas, añadió: ¿ Qué has visto para hacer esto? Respondió Abrahan: Yo pensé dentro de mí, diciendo: Quizá no hay temor de Dios en este lugar, y me matarán por causa de mi muger (porque donde no hay temor de Dios reynan todos los vicios). Fuera de que en verdad es tambien hermana mia, hija de mi padre, no hija de mi madre, y la tomé por muger. Y despues que Dios me sacó de la casa de mi padre, la dige: Has de hacerme esta merced:

AI MOT

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. en todo lugar en donde entráremos has de decir que soy tu hermano. Aquí se ha de advertir que Sara era hija de Arán, hermano de Abrahan, aunque de otra madre, y por consiguiente sobrina de Abrahan. Pero los Hebreos llamaban hermanos y hermanas á los parientes mas cercanos. Y así se ve tambien que Abrahan llamó hermano suyo à Lot, que era tambien hijo de su hermano Arán y hermano de Sara, y por consiguiente sobrino suyo. Del mismo modo la palabra hijo ó hija significaba frecuentemente nieto ó nieta, y la de padre, abuelo ó ascendiente. En este sentido pues dijo Abrahan que Sara era hermana suya. Dado el descargo por Abrahan, tomó Abimelech ovejas y vacas, siervos y siervas, y diólas á Abrahan, y le restituyó á Sara su muger. Y dijo: A la vista teneis la tierra; morad

"M 2

en donde bien os pareciere. Y á Sara dijo: Mira que he dado á tu hermano mil piezas de plata, esto te servirá para un velo sobre los ojos delante de todos los que estan contigo, y adonde quiera que fueres. Las mugeres casadas llevaban sin duda algun velo sobre su cabeza para distinguirse de las que no lo eran, y Sara no lo habia llevado á Gerara por disimular que era muger de Abrahan: y parece que Abimelech lo quiso dar á entender cuando la dijo que habia dado á Abrahan, á quien llamaba hermano suyo, mil monedas de plata para que la comprase un velo que llevara sobre su cabeza, para que de este modo en cualquiera lugar en donde entrase conocieran luego todos que era casada, y los librase de caer en el lazo y peligro á que él se habia espuesto. Y añadio Abimelech: Acuérdate que has sido sorprehendida (esto es, escarmienta), y no te olvides del peligro en que has estado por disimular lo que eras verdaderamente. En fin, por las oraciones de Abrahan sanó Dios á Abimelech, y á su muger y á sus siervas, y pariéron; porque el Señor las habia á todas esterilizado por causa de Sara muger de Abrahan.

De este caso se infiere claramente cuanto aborrece Dios el pecado del adulterio, pues aun ignorado le castiga. Y es de notar que esto sucedió en tiempo de la ley natural, y cuatrocientos ó aun mas años ántes que Dios diese á Moyses la ley escrita en el monte Sínai; porque Dios ha hecho ver siempre que su ley eterna lo ha condenado y castigado en todos tiempos como un atroz delito, y como una injuria hecha contra el mismo Dios. El mismo Abimelech, guiado

182 CAPITULO VIII.

de sola la luz natural, conoció muy bien y confesó la enorme gravedad de este pecado despues que supo que Sara era casada; y el horror y susto que le causó haberse visto en peligro de cometerle, le hizo prorumpir en unas quejas tan amargas contra Abrahan. Añádese á lo dicho, que despues de cuatro siglos, en la ley escrita, era castigado el adulterio con pena de muerte: evidente señal de su mucha gravedad. ¿Qué juicio pues deberá hacer un cristiano de este pecado? ¿No huirá de él como de una peste? ¿Cómo no se ha de resolver á no cometerle, aunque le cueste la vida, por no perder su alma, y no provocar la justa indignacion de Dios, que aun su deseo condena con especial precepto? Y será posible que pueda haber entre cristianos quien tenga por un pasatiempo, y aun quien llegue á

Decimo Mandamiento de la Ley de Dios.



NO CODICIAR LAS COSAS AGENAS.

Eliodoro es atropellado y azotado por orden de.

Dios, en castigo de haber codiciado lo ageno.

hacer alarde de un delito tan horrible! Esto nace de que las pasiones desenfrenadas ahogan las mas brillantes luces de la naturaleza, despues que han apagado las de la fe.

DÉCIMO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 60.

Ley de Dios, es No codiciar las cosas agenas. Este Mandamiento es una estension y como nueva repeticion del séptimo, en el cual se prohibe el daño del prógimo en los bienes temporales; pero con esta diferencia, que allí se prohibe espresamente el pecado de obra, y aquí el deseo eficaz de tomar las cosas agenas. Y repite Dios este Mandamien-

to para enfrenar la grande inclinacion que tienen los hombres á los bienes de fortuna, sin reparar frecuentemente en que son agenos. De suerte que lo prohibido en este Mandamiento es la codicia de tener lo ageno por medios ilícitos, y con detrimento de su propio dueño. De aqui se infiere que no es pecado desear una cosa del prógimo por compra y venta voluntaria de su dueño, dándole el justo y debido precio: ni tampoco lo es, como sucede comunmente, si al ver una prenda ó alhaja se desea otra como ella; pues á la verdad no es codiciar los bienes del prógimo, sino desear otros como ellos: y estos deseos, cuando mas, son solo pecado venial por la inutilidad del deseo. Lo que se prohibe pues es el deseo desordenado, como ya queda dicho, que es lo que verdaderamente se llama codicia.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. El caso que manifiesta esta lámina es el que se refiere en el c. 3. del Libro 2º de los Machabeos, y sucedió así: Por delacion falsa de Simon, prepósito del templo de Jerusalen, de que el erario de dicho templo estaba lleno de innumerable dinero que no pertenecia á los sacrificios, le fué dada comision á un tal Heliodoro para que le transportase al real erario. Presentóse Heliodoro en Jerusalen, y habiendo hablado con el sumo sacerdote de la comision que llevaba, le dijo este, que el impio Simon habia informado muy mal, pues el depósito que habia consistia solamente en cuatrocientos talentos de plata y doscientos de oro: y que todo este depósito estaba dedicado para el sustento de las viudas y huérfanos, á escepcion de lo que pertenecia á Hircano Tobías, hombre de grande conside-

racion entre ellos. No quiso Heliodoro estar á este dicho del sumo sacerdote, y prosiguió en llevar adelante su comision; pero le costó caro, porque estando ya á la puerta del erario con sus guardas ó satélites para egecutar sus intentos, el espíritu de Dios omnipotente hizo un prodigio asombroso. Todos los que habian tenido osadía de ayudar á Heliodoro en su sacrílego intento, heridos por la mano de Dios, cayéron repentinamente en tierra desfallecidos de temor, pues se les apareció un caballo montado por un personage de terrible aspecto, aunque vestido noblemente, que, segun interpreta Alápide, era un ángel, cuyas armas parecian de oro. Este caballo pues levantando las manos, y dejándose caer con impetu sobre Heliodoro, lo hirió con ellas, arrojándole por tierra. Apareciéron tam-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. bien otros dos jóvenes llenos de magestad, brillantes de gloria y ricamente vestidos, que, segun el mismo Alápide, eran tambien dos ángeles, los cuales acercándose al infeliz por una y otra parte, lo azotáron sin intermision, oprimiéndole á golpes. En este estado, tan terriblemente castigado y envuelto en obscuras tinieblas, fué sacado en una silla portátil fuera del recinto del templo, en donde quedó por virtud divina echado, mudo y privado de toda esperanza de salud. ¡Admirable efecto de la justicia de Dios! Entónces algunos de los amigos de Heliodoro rogáron al sumo sacerdote que invocase al Altísimo, para que á Heliodoro, que estaba constituido en el último apuro, le concediese la vida. Hízolo así el sumo sacerdote, y ofreció al Señor una hostia de propiciacion por la salud

del moribundo. Estando orando se apareciéron á Heliodoro los mismos dos jóvenes, vestidos del mismo modo que cuando le azotáron, y le dijéron: Da las gracias á Onías sumo sacerdote, porque por él te concede el Señor la vida. Mas tú, azotado por órden de Dios, anuncia á todos las obras grandes del Señor y su potestad. Dicho esto, desapareciéron. Aprovechóse Heliodoro de su castigo, y movido de reconocimiento, ofreció al Señor, que le concedió la vida, un sacrificio: hizo grandes votos y promesas á Dios soberano, cuya justicia y misericordia acababa de esperimentar. Dió tambien las gracias al sumo sacerdote Onías por lo que habia intercedido por él con su divina Magestad: y recogiendo su egército, se volvió á su rey, atestiguando á todos las obras del Dios omnipotente, que

sobre los mandamientos. 189 habia visto con sus propios ojos, y-es-perimentado en su misma persona.

SOBRE EL NONO Y DÉCIMO

MANDAMIENTO.

- P. ¿Qué veda el nono y décimo Mandamiento?
- R. Las codicias deshonestas y de hacienda.
- P. ¿Es pecado desear tener mas que otro por via justa?
- R. No, que solo se vedan las codicias injustas y desordenadas.
- P. ¿Por qué se vedan con especial mandamiento las codicias deshones-tas y de hacienda?
- R. Por ser mas importunas y peligrosas.
- P. ¿Qué se veda en el nono y décimo Mandamiento?

190 CAPITULO VIII.

R. Las codicias sensuales y deseos de hacienda.

CONCLUSION DE LOS MANDAMIENTOS

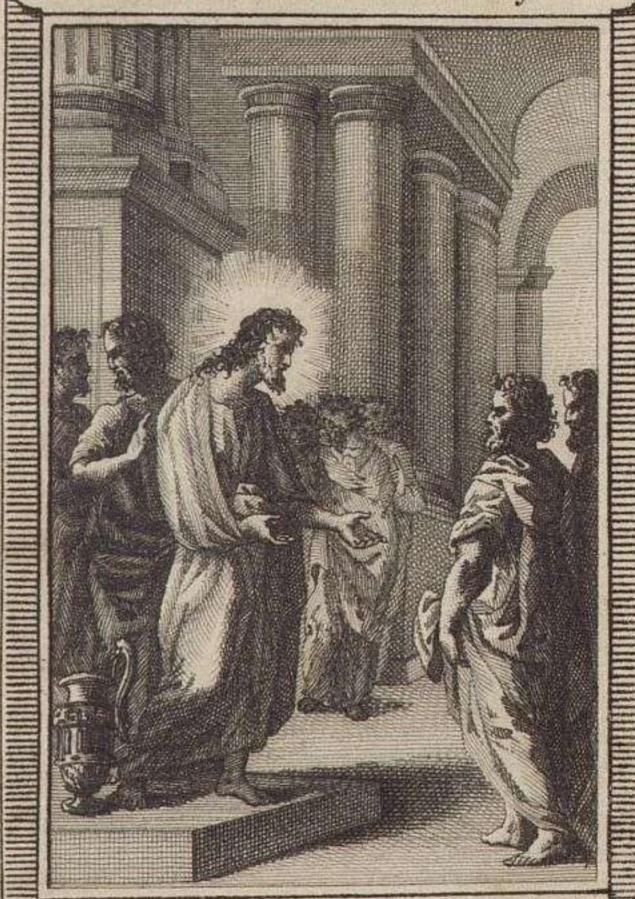
DE LA LEY DE DIOS.

LÁMINA 61.

mientos de la Ley de Dios, dice Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir y amar á Dios sobre todas las cosas, y al prógimo como á tí mismo. Amen. Porque el que ama á Dios cumplirá con los tres primeros Mandamientos, que pertenecen á su honor: y el que ama al prógimo cumplirá con los otros siete, que pertenecen á su provecho. Esto mismo es en sustancia lo que dijo Cristo señor nuestro predicando en el templo de Jerusalen, como se manifiesta

61.

Conclusion de los Mandam.de la Ley de Dios)



EL SALVADOR RECOPILA TODA LA LEY.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir y amar á Dios sobre todas las cosas, y á tu proximo como á ti mismo.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. en esta lámina, y nos refiere el evengelista san Mateo en los cc. 21 y 22 de su Evangelio. Estando enseñando allí su divina Magestad, se llegáron á él los principes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo, á quienes propuso dos parábolas. Conociéron los principes de los sacerdotes y los fariseos que hablaba de ellos; y buscando como prenderle, temiéron al pueblo, porque le tenian por profeta. Y prosiguiendo Jesus, les dijo otra parábola, la cual concluida se retiráron los fariseos. Sucesivamente se le presentáron los discípulos de los fariseos, los herodianos y los saduceos; pero con las respuestas que les daba, á todos los hacia enmudecer. Los fariseos, habiendo oido que habia hecho callar á los saduceos, se juntáron, y uno de ellos, doctor de la ley, le preguntó por tentarle: Maestro, ¿cuál Díjole Jesus: Amarás al señor tu Dios de todo tu corazon, y con toda tu alma, y con todo tu entendimiento. Este es el mayor y principal Mandamiento: y el segundo es semejante á este: Amarás á tu prógimo como á tí mismo. En estos dos Mandamientos está contenida toda la Ley y los Profetas.

CAPÍTULO IX.

DE OTROS MANDAMIENTOS.

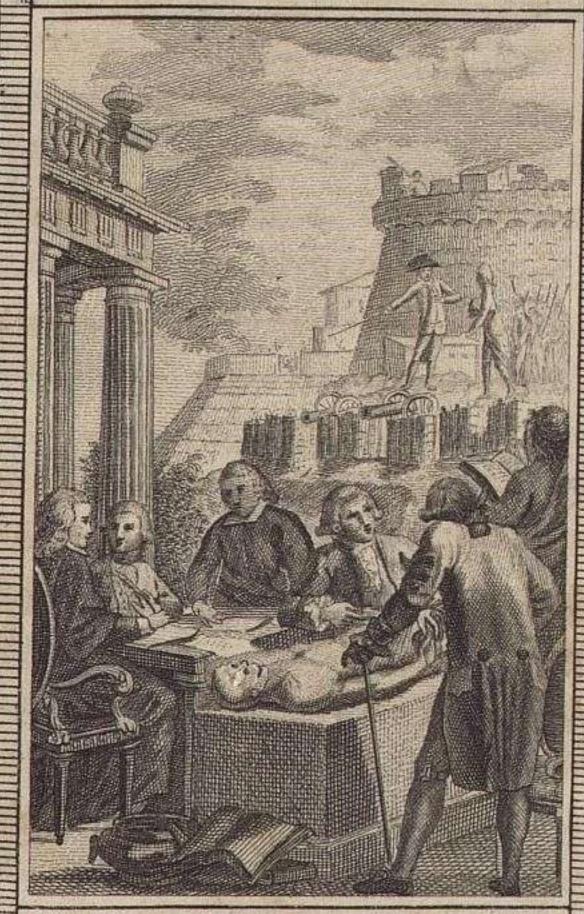
P. ¿ Qué son los Mandamientos que la ley natural nos dicta?

R. Querer ó no querer para mi prógimo, lo que para mí quiero ó no quiero.

ol , well of the reason, decide the lay, to

Discreption per rental les Marcales and

Mandamide los Estados y Oficios partic.



Deve cada uno enterarse de las obligaciones de su Estado, Oficio ó Empleo para cumplirlas. MANDAMIENTOS DE LOS ESTADOS.

LÁMINA 62.

Despues de haber esplicado los Mandamientos de la Ley de Dios, y ántes de esplicar los de la santa madre Iglesia, para inteligencia completa de lo que debe saber el cristiano para obrar bien, se debe advertir que ademas de estos Mandamientos hay otros que pertenecen á los estados y oficios particulares. De manera, que es cosa cierta é indubitable que en todos los estados y oficios hay obligaciones que saber, y se deben practicar. De aquí se infiere, que así como el sacerdote debe saber las obligaciones del estado sacerdotal, el confesor las de confesor, y el predicador las de predicador; así tambien los seglares deben estar inteligenciados de las obligaciones princi-TOM. II.

paies de sus estados y oficios, para saber como se han de portar en ellas, y cumplirlas con acierto. Por esta razon los casados deben saber su obligacion; esto es, como se han de portar entre sí, como han de criar sus hijos, y como han de gobernar su familia. Los jueces y gobernadores deben saber su obligacion en todo aquello que es necesario para la buena administracion de justicia: lo mismo debe entenderse de los abogados, escribanos y procuradores. Los militares deben estar instruidos de todo lo que pertenece al buen servicio del rey. Los mercaderes no deben ignorar todo lo que es necesario para la celebracion de sus compras, ventas y contratos, conforme á las leyes divinas y humanas. Los médicos y cirujanos deben estudiar y ser diligentes para que por su ignorancia ó negligencia no perezcan los enfer-

IL MOT

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 195 mos con detrimento del estado. Los artesanos, sean de la facultad ó egercicio que fueren, deben saber arreglarse y trabajar conforme á ordenanza ó leyes de sus artes. En una palabra, todos los estados, empleos ú oficios llevan consigo ciertas obligaciones, que se deben saber y cumplir; y no egecutándolo así, son responsables á Dios y á los daños que causaren, con obligacion de restituirlos, ya sea al comun de la república, ya á personas particulares; y esto sin que les valga la escusa de la ignorancia, que por lo regular es vencible, crasa, supina 6 afectada. Es decir, se ignoran comunmente las obligaciones por negligencia ó descuido en estudiarlas ó preguntarlas á personas doctas; por distraerse en otras cosas que no son de su empleo û oficio, é impiden cumplir con su obligacion, o finalmente

por no querer enterarse de ellas, tal vez para obrar con mas libertad, que es aun mayor delito. Todo es culpable, y santo Tomas dice es pecado la ignorancia vencible de aquellas cosas que hay obligacion de saber.

Lo que acabamos de decir lo manifiesta muy bien esta lámina, pues en ella hay personages de varios estados y empleos, todos en ademan de enterarse de sus obligaciones. Unos por medio de los libros, otros por las consultas, y otros recurriendo á Dios, que es entre todos los medios el mejor para instruirse en ellas y cumplirlas esactamente.

- P. ¿ Hay otros Mandamientos que saber mas de los dichos?
- R. Sí, los de los estados y oficios particulares.
- P. Y estos ¿quiénes deben saberlos?

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 197

R. Aquellos á quien les toca.

P. ¿Y no podrán escusarse por ignorancia?

R. No, en las cosas comunes de sus oficios.

P. ¿Qué cosas ayudan á guardar los Mandamientos?

R. La oracion, frecuencia de sacramentos, sermones y libros devotos, y trato de buenas compañías.

P. ¿ Qué cosas dañan?

R. Costumbres y ocasiones malas, poca devocion y sobrada confianza.

CAPÍTULO X.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS

DE LA IGLESIA.

P. Decid los Mandamientos de la Iglesia.

R. Los Mandamientos de la santa madre Iglesia, &c. tom. 1. pag. 7.

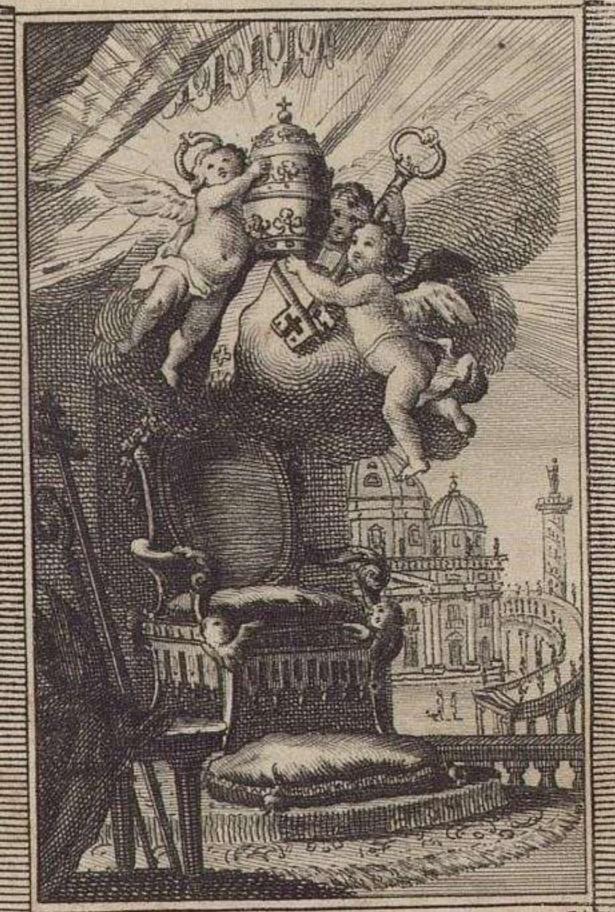
P. Decid los Mandamientos de la santa madre Iglesia.

R. Los Mandamientos de la santa madre Iglesia, &c.

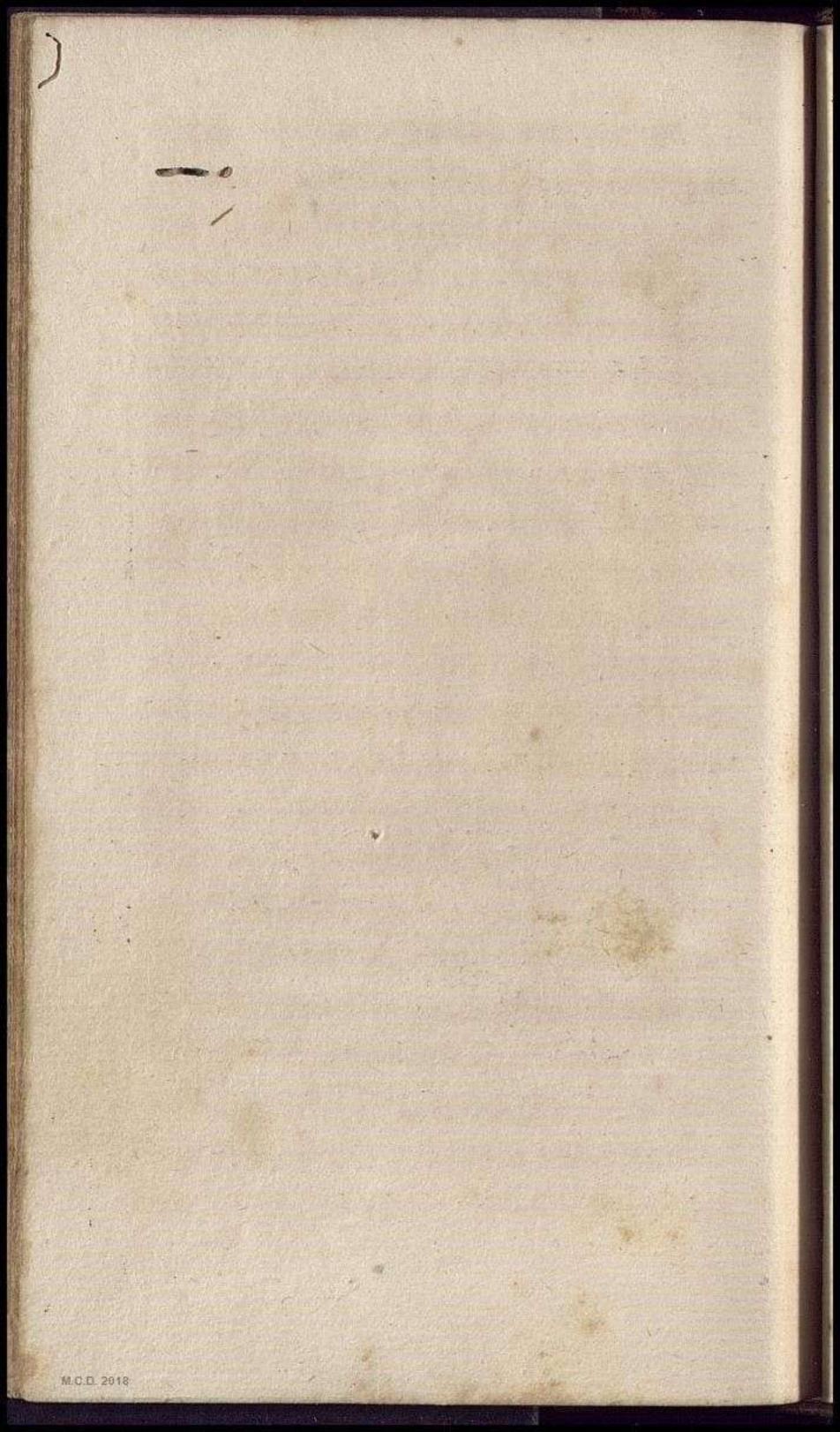
PREÁMBULO DE LOS MANDAMIENTOS.
DE LA IGLESIA.

LÁMINA 63.

Los Mandamientos de la santa madre Iglesia son cinco. Estos cinco Mandamientos son como complemenPreambulo de los Mandamtos de la Igla



LA IGLESIA CATOLICAY APOST. CAL Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco.



SOBRE LOS MANDAMIENTOS. to de los de la Ley de Dios. El tercoro de estos, como queda dicho en su lugar; es Santificar las fiestas, que contiene todo lo que pertenece al culto y reverencia de Dios; á cuyo fin se ordenan tambien sin duda los Mandamientos de la Iglesia, que aunque no son inmediatamente dados y promulgados por Dios, obligan en conciencia, porque lo estan por la Iglesia, que tiene facultad del mismo Dios para hacer y promulgar leyes saluda. bles á las almas, y obligar á su cumplimiento. De aquí es, que se debe tener grande veneración á todo lo que ordena, porque lo dispone y manda en nombre de Dios. Y quien no obedece á la Iglesia, desobedece al mismo Dios. Por tanto el quebrantar estos Mandamientos es de suyo pecado grave, por cuanto lo es la obligacion que de ellos nace. Bien es verdad que

en algunos se puede conceder parvidad de materia, que es solo pecado venial.

Conforme á lo dicho representamos en esta lámina la Iglesia católica
con las insignias pontificales; pues esta
Iglesia, que es una congregacion de
fieles, regida y gobernada por Jesucristo, su cabeza en el cielo, y por el
Papa ó romano Pontífice, su vicario
en la tierra, es la que impone estos
preceptos, y la que nos obliga á su
cumplimiento. Démosles pues, como
buenos hijos, una rendida y total
obediencia.

- P. ¿Para qué son estos Mandamientos de la Iglesia?
- R. Para mas esplicar los divinos.
- P. ¿Qué cosa es Iglesia?
- R. La congregacion de los fieles, regida por Cristo y el Papa su vicario.

Primer Mandamiento de la Iglesia.



OR MISA ENTERA LOS DOMINEGOS Y FIESTAS DE GUARDAR.

Celebrando Misa S. Juan Gisostomo ve elrespeto con que asistian á ella los S. tos Angeles SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 201

P. ¿ Quién es el Papa?

R. El romano Pontífice, á quien debemos entera obediencia.

P. ¿Para qué son estos Mandamientos?

R. Para mejor guardar los divinos.

PRIMER MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

LÁMINA 64.

El primer Mandamiento de la santa madre Iglesia, es Oir misa entera todos los domingos y fiestas de guardar. La misa es un sacrificio solemne incruento, en el cual Cristo señor nuestro se ofrece al Padre Eterno bajo las especies consagradas de pan y vino: y una viva representación de su vida, pasion y muerte. Se dice sacrificio solemne incruento, por-

que en el sacrificio de la misa no se derrama sangre, como se derramó en el ara de la cruz, sino que se representa el sacrificio cruento de la misma cruz. Este santo sacrificio fué instituido por el mismo Cristo señor nuestro para dar culto, honor y reverencia á Dios nuestro señor. La primera misa la dijo su divina Magestad en la noche de la cena: despues á su tiempo la digéron los apóstoles; y sucesivamente han continuado en decirla los demas sacerdotes. El principal oferente de la misa es Cristo: despues de Cristo es ministro próximo el sacerdote que celebra; y finalmente todos los fieles pueden en algun modo ofrecer este sacrificio por manos del sacerdote, pero con especialidad los que dan el estipendio ó limosna de la misa, y los que estan presentes al sacrificio; los que sirven al sacerdote que consa-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 203 gra, y los que egercen en la misa algun otro ministerio. Las partes del sacrificio de la misa son tres, á saber: Consagracion, oblacion y consuncion. Consagracion es la accion ó palabras con que el sacerdote que dice misa consagra el pan y vino, convirtiéndolo en cuerpo y sangre de Cristo. Oblacion es la ofrenda que se hace á Dios en el sacrificio, en memoria de la que se hizo en la cruz, que fué superabundante, para redimir á los hombres. Consuncion no quiere decir otra cosa que el fin ó consumacion perfecta del sacrificio. Los efectos de la misa son tambien tres: Satisfactorio, porque satisface por la pena temporal debida por los pecados ya perdonados: Impetratorio, porque mueve à Dios para que nos dé bienes espirituales y temporales; y Propiciatorio, porque ofrecido por el que está en pecado mortal, le alcanza ausilios para salir de él. Por esta razon puede ofrecerse el sacrificio de la misa por todos los fieles, así vivos como difuntos.

Supuesto lo dicho estan obligados á oirla todos los domingos y fiestas de guardar, desde que llegan á tener uso de razon, todos los cristianos que no tienen impedimento legítimo, fisico ó moral que les escuse; y esto bajo pena de pecado mortal. La misa se ha de oir entera; pero si alguno faltare á ella desde el principio hasta empezar la epístola, no por eso dejará de cumplir con el precepto, aunque pecaria venialmente si lo hiciese sin causa legitima que le escusase. Se ha de oir asimismo con devocion, estando en ella no solamente con el cuerpo, sino tambien y muy principalmente con el espíritu; de que se sigue debe oirse con atencion, y teniendo conocimien-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 205 to suficiente, aunque en comun, del misterio que se celebra, pues si uno estuviese distraido voluntariamente ó hablando con los inmediatos, ó mirando á todas partes, de manera que no atendiese en parte notable á la misa, este tal no cumpliria con el precepto. Y si divirtiese á otros, apartándolos con su mal egemplo y acciones del cumplimiento del precepto, pecaria con otro pecado mortal de escándalo. En la misa se puede rezar el santo rosario, la corona á la Virgen nuestra señora y otras oraciones compuestas á este fin, pero será mejor pensar ó meditar en la pasion de nuestro señor Jesucristo, que es lo que se representa en ella.

En confirmacion de lo dicho se pone en esta lámina un caso sucedido con san Juan Crisóstomo, y fué que estando el santo diciendo misa, vió andar por la iglesia á los ángeles descalzos y con grande silencio y reverencia, como pasmados de la presencia de su Rey Cristo.

Finalmente, para animar á todos los fieles á oir la misa con devocion, y si pudiese ser todos los dias, pondremos aquí sobre el particular algunos dichos de santos Padres, y concluiremos con ellos la esplicacion de este Mandamiento. San Agustin dice, que aquel que oye misa con devocion, si muriese en el mismo dia sin sacramentos, se reputa como si los hubiera recibido. El mismo santo añade: Los pasos que se dan yendo á misa, los escribe el santo Angel de la Guarda en descargo de aquel que los anda, El que oye misa con devocion, y sin tener pecado mortal, dice san Bernardo, merece tanto como si peregrinara todos los lugares de la tierra san-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 207 ta. San Anselmo no nos estimúla ménos con sus palabras: Vale mas, dice, una misa oida ó dicha en vida, que muchas despues de muerto; y particularmente si se dice ii oye en remision de sus pecados, porque en esta vida es mérito actual, que por él se gana mucho. Lo mismo sucede á san Gregorio cuando dice: Por cada misa que se dice ó celebra es convertido un infiel, libre de purgatorio un alma, y un justo confirmado en gracia. San Gerónimo es de sentir, que las almas del purgatorio, por quienes el sacerdote acostumbra rogar, no tienen tormento alguno de sus penas miéntras se celebra la misa. San Antonino de Florencia, que al que oye misa con devocion, Dios nuestro señor le guarda de desdichas y mala muerte. San Lorenzo Justiniano dice: El santo sacrificio de la misa es mas agrada-

ble á Dios que todos los méritos de los ángeles: ni se puede hacer cosa mas gustosa al Señor, á la sagrada Humanidad de Cristo, y a la Virgen santisima su madre que ofrecer en su nombre la misa, por el inmenso valor que tiene: y á las almas del purgatorio les es de mas satisfaccion ofrecerles una misa, que cuantas satisfacciones y diligencias se pueden hacer. El venerable Beda añade, que la muger que oyere misa ó la hiciese celebrar en el dia de su parto, lo tendra feliz. Por ultimo, el ya citado san Gregorio dice: Que todas las veces que una muger hacia decir misa por su marido que estaba esclavo, se le deshacian las cadenas con que estaba atado, segun el mismo refirió despues del rescate. Y aun añade el santo, que si deshace las prisiones del cuerpo, mejor nos deshará las prisiones del alma.

SOBRE EL PRIMER MANDAMIENTO.

Acres asies a roda ella sin dia-

ob organization des algunas abialla A

- P. Cuanto al oir misa, me decid, ¿qué cosa es misa?
- R. Un sacrificio que se hace de Cristo, y una representacion de su vida y muerte.

P. ¿Á quién se hace este divino sacrificio?

R. Al Eterno Padre.

P. ¿Para qué?

R. Para tres fines, para hacerle gracias, satisfacerle y pedirle beneficios.

P. ¿Á quién aprovechan las misas?

R. Á los vivos, y á los difuntos del purgatorio.

P. Y de estos ¿á cuáles mas principalmente?

R. Á aquellos por quien se dicen, las oyen y ofrecen.

TOM. II.

- P. ¿Quién cumple con el precepto de oir misa entera?
- R. Quien asiste á toda ella sin distraerse de su voluntad.
- P. ¿Quién está desobligado de oirla?
- R. Quien con verdadera necesidad está impedido.
- P. Y el primero de oir misa, ¿á quiénes obliga?
- R. Á todos los bautizados que tienen uso de razon.
- P. ¿Y cómo la han de oir?
- R. Estando presentes á ella con atencion á alguna cosa espiritual, como meditando ó rezando con devocion.
- P. Y el que no estando legítimamente impedido no la oye, ó está en ella ó en parte notable sin atencion, ó se pone á peligro de no oirla, ¿cómo peca?
- R. Mortalmente.

Segundo Mandamiento de la Iglesia.



TRO DEL AÑO, Ó ANTES, SI ESPERA PELI-GRO DE MUERTE, Ó HA DE COMULGAR.

San Luis Beltran confesando á un penitente.

SEGUNDO MANDAMIENTO

DE LA IGLESIA.

LÁMINA 65.

El segundo Mandamiento de la santa madre Iglesia, es Confesar á lo ménos una vez dentro del año, ó ántes si espera peligro de muerte, ó ha de comulgar. Este Mandamiento en realidad contiene tres: El 1? Confesar á lo ménos una vez dentro del año; cuya obligacion en cuanto á la sustancia es de derecho divino, porque Cristo señor nuestro, que instituyó el sacramento de la Penitencia, mandó su uso; pero en cuanto al tiempo es de derecho eclesiástico, en virtud de que el mismo Señor dió potestad á la Iglesia para señalar el tiempo congruente de recibir este sacramento, y obligar á los fieles á su

recepcion. Y la Iglesia señaló de año á año; esto es, de cuaresma á cuaresma, ó de pascua á pascua. El 2? de los Mandamientos que este contiene, es ó ántes, si espera peligro de muerte: es decir, en el artículo de la muerte, entendiéndose tambien por esto el peligro de muerte á que uno se espone muchas veces, como cuando entra en una batalla, hace una navegacion larga ó peligrosa, &c. El 3º es ó ha de comulgar; esto es, que si ha de comulgar, y está en pecado mortal, se confiese antes. Estos dos últimos preceptos son divinos, instituidos por Cristo nuestro señor, y la Iglesia ha esplicado en cuanto á ellos el precepto del Señor, declarando el tiempo y fuerza de su obligacion. A dichas confesiones estan obligados todos los cristianos desde que les entró el uso de la razon hasta su muerte

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 213 (como medios necesarios para salvarse), teniendo en su conciencia alguno ó algunos pecados mortales de que purificarse: debiendo advertirse, que el que para cumplir con el precepto anual hace voluntariamente nula y sacrílega su confesion, no satisface al precepto de la Iglesia, como consta de la proposicion 14, condenada por Alejandro VII; pues la confesion mandada debe ser segun la institucion de Cristo, que es confesion válida y verdadera. Y así en este caso cometeria dos pecados mortales: uno de sacrilegio por hacer confesion mala; y otro porque no cumplia bien con el precepto de la Iglesia. Los mismos dos pecados mortales cometeria el que se confesase mala y sacrilegamente en la hora de su muerte: uno de sacrilegio; y otro porque no cumplia con el precepto divino, que le manda confesarse bien; pues de aquel artículo último está pendiente la eternidad de su salvacion ó condenacion. Cómo haya de ser la confesion para ser buena y saludable, y de qué partes se compone para ser válida y fructuosa, se dirá en la esplicacion del sacramento de la Penitencia.

Ahora solo resta esplicar el caso grabado en esta lámina, y sucedido con san Luis Beltran, segun se lee en su vida: redúcese á que confesando en una ocasion á un hombre muy vicioso, notó este que cuantos mas graves pecados le decia, mas alegre mostraba el santo su rostro. Maravillose de esto el penitente, y le dijo: Padre, me parece que V. Rma. no es tan santo como dicen; pues oyendo tan enormes pecados, parece que cuanto mas grandes son con mayor contento los escucha. Hijo, le respondió el santo, por la misericordia de Dios no he cometido pecados de esta clase; pero ¿quiere que no me alegre cuando veo, que si como frágil ha caido, los confiesa tambien como cristiano muy arrepentido, y vuelve por este medio tan fácil á la amistad de Dios? Claro está que por este motivo se alegran los confesores.

Berg migrocard services and analytical

in this pile and any establish with the

TERCER MANDAMIENTO

Like the transfer doministrate the colored

DE LA IGLESIA.

LÁMINA 66.

El tercer Mandamiento de la santa madre Iglesia, es Comulgar por pascua florida. Este tiempo de pascua se ha de entender segun la costumbre que haya en el pueblo donde se resida. En algunos obispados se interpreta ó entiende desde media cuaresma en adelante: en otros desde el domingo de Pasion; y en otros desde el domingo de Ramos hasta el de Cuasimodo. Pero la opinion mas bien recibida es desde quince dias ántes hasta quince dias despues de la pascua de Resureccion. Este precepto está puesto por la Iglesia indistintamente á todos los fieles que han llegado al

Tercer Mandamiento de la Iglesia.



San Buenaventura recibe la comunion de mano de un Angel.

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. uso de la razon; pero sigue la práctica comun de no dar la comunion sino á aquellos que ya tienen inteligencia, madurez y peso suficiente para recibirla como se debe. Bien que lo regular es dársela á la edad de diez años poco mas ó ménos, y conforme á la disposicion del párroco, que es á quien toca exâminarles, y ver si estan ó no hábiles para ello. Si en efecto lo estan, y el párroco les da la primera comunion (ó concede licencia para ello), estan ya obligados desde entónces á continuar recibiéndola todos los años. Por tanto esta comunion anual y pascual ha de ser en la propia parroquia, pues el que no comulga en ella no cumple con el precepto; sobre el cual se debe entender lo mismo que sobre el antecedente de la confesion; esto es, que no se satisface á él con comunion mala y sacrile-

ga. Así consta de la proposicion 55, condenada por Inocencio XI. Por lo mismo el que comulga por la pascua en pecado mortal comete otros dos pecados mortales, uno por la comunion sacrilega, y otro porque no cumple con el precepto de la Iglesia, que le manda comulgar bien. Y aunque en este precepto no se espresa la obligacion de comulgar en la hora de la muerte, como se dice en el anterior sobre la Penitencia; con todo se debe suponer, por cuanto hay precepto divino que obliga á comulgar en la hora de la muerte, disponiéndose por este medio para la salvacion eterna; lo cual se llama por el concilio Niceno comulgar por Viático: es decir, para que sirva de refeccion ó prevencion espiritual para el camino. El que en el artículo de la muerte hace comunion sacrilega comete tambien

dos pecados mortales, uno de sacrilegio, y otro porque no cumple con el precepto divino, que le manda comulgar bien en aquella hora, para pasar á la eternidad y asegurar su salvacion. Cómo y de qué manera se ha de comulgar para que la comunion sea buena y saludable al alma, se dirá en la esplicacion del santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Por ahora nos contentarémos con esplicar el caso que representa esta lámina, sucedido al seráfico doctor san Buenaventura, cardenal de la santa Iglesia, siendo novicio y aun ántes de ser sacerdote. Pasó así: Estaba un dia el santo oyendo misa con mucha devocion y ardientísimos deseos de comulgar, por ser sus mayores delicias recibir al Señor con frecuencia; pero como su humildad por una parte le hacia abstenerse de la sagrada

comunion, y por otra la reverencia y respeto acompañado de algun escrupuloso temor: atendiendo Dios á todo esto, dispuso que de la hostia consagrada que tenia en el altar el sacerdote tomase un ángel una partícula, y se la pusiese en la boca. Singular beneficio con que le dió el Señor á entender queria depusiese aquellos temores. En efecto, desde entónces comulgó muy á menudo; y siendo despues sacerdote, celebraba misa todos los dias: añadiendo el ilustrísimo Cornejo, que en su última enfermedad (siendo cardenal, obispo Albanense y presidente del concilio Lugdunense) no pudiendo recibir el Viático por los continuos vómitos que padecia, pidió que le tragesen el cuerpo de Cristo bien nuestro, para adorarle, ya que no podia recibirle. Diéronle este consuelo llevándole á su divina

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. Magestad, á quien adoró con profunda reverencia en la hostia consagrada. Derramó delante del Señor copiosas lágrimas; arrancó del corazon ardientes suspiros, y empezó á consolarse con él con dulces y devotos coloquios. Hizo una larga protestacion de la fe, dándole singularísimas gracias por la copiosisima luz que le habia suministrado de sus verdades católicas. Pidió perdon á los religiosos y á los circunstantes de sus malos egemplos, sin embargo de haber sido un modelo de cristianas y religiosas perfecciones. Ultimamente pidió que le pusiesen el copon en las manos, y habiéndole recibido en ellas, se le aplicó al corazon. ¡Cosa maravillosa! Inmutósele el rostro, y quedóse en altísima contemplacion elevado y abstraido. Rompiósele el pecho, formándose de la rotura una como rosa encarnada, que dió puerta franca al Señor, por donde se entró en él, y tomó posesion del enamorado corazon del feliz y dichoso Buenaventura. Fué este espectáculo tan tierno, que no hubo ninguno de los circunstantes que no derramara copiosas lágrimas.

SOBRE EL SEGUNDO Y TERCERO

de la ferdépadole singularismas apoletis

MANDAMIENTO.

P. ¿Por qué decis confesar y comulgar á lo ménos una vez?

R. Porque no es mas de precepto.

P. ¿Y de consejo?

R. Las que aconseja el discreto confesor bien informado.

and begullernerst and the appropriate

P. Y el segundo y tercero de confesar y comulgar ¿ á quiénes obligan?

R. Debajo de pecado mortal obligan

a todos los cristianos que tienen uso de razon.

P. Y los que se confiesan o comulgan sacrilegamente ¿cumplen con ellos?

R. De ninguna manera; y en cada una de estas dos cosas cometen dos pecados mortales.

P. Y si uno en peligro de muerte no tiene confesor, ¿qué debe hacer?

R. Un acto de perfecta contricion con propósito de confesarse.

-organicalida se on a la capación de la contra

vanconomical contraction deby

ne childrengone was some nar seen

longer to one or more with the server of

version of months with the contract of

is not very property of the transition

buscari a Like a color cours color isles.

Por tanto, para manticatio bien debe

course de eup , esta de obor reduc

aclesiastico es abitimendia de carrect.

CUARTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

LÁMINA 67.

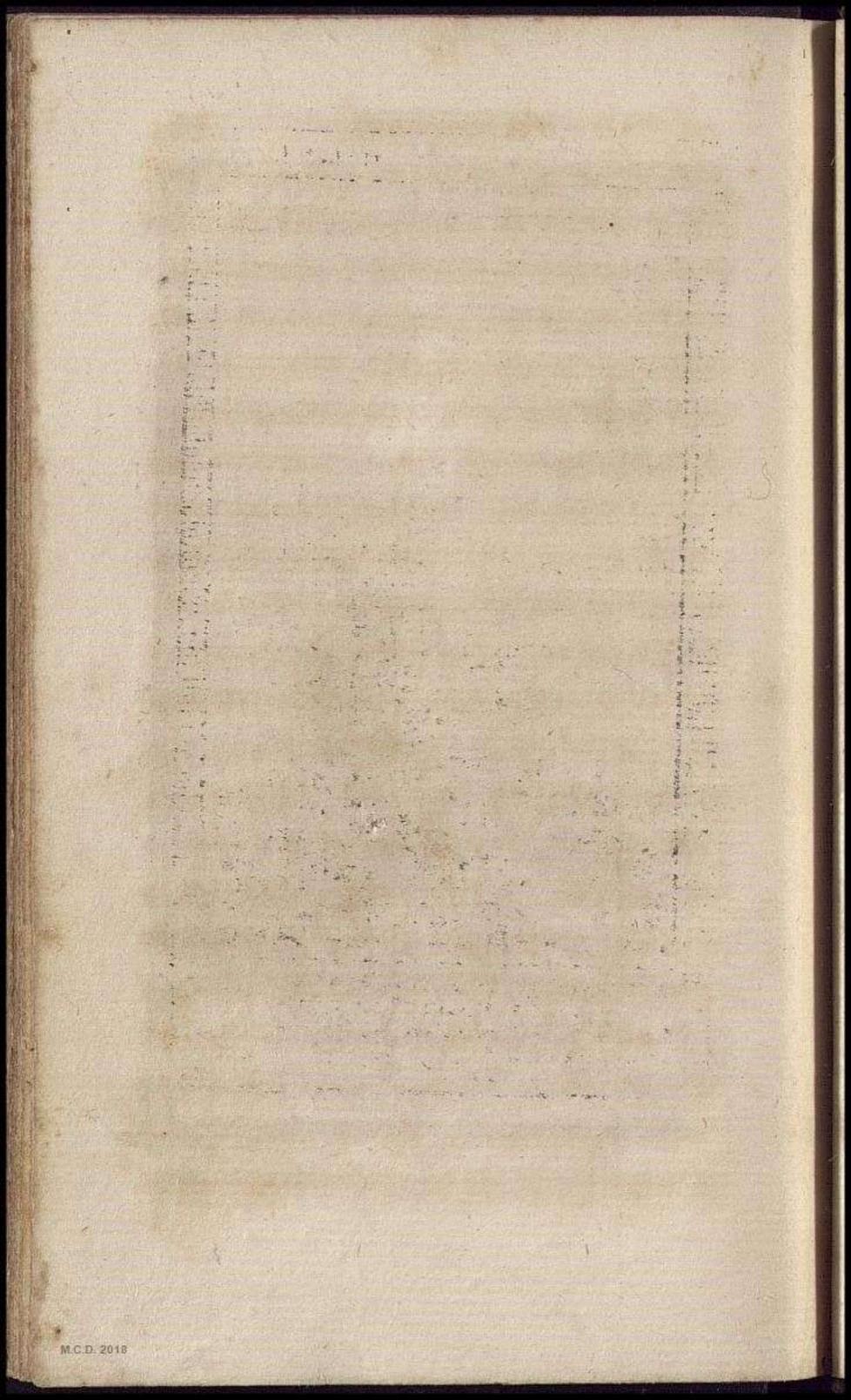
La cuarto de estos Mandamientos es Ayunar cuando lo manda la santa madre Iglesia. De este precepto se colige claramente que en la Iglesia hay potestad para imponer obras penales y de mortificacion: y es de fe católica, que el ayuno es obra religiosa y del agrado de Dios. Apénas hay cosa tan repetida y encomendada en la sagrada Escritura como el ayuno. El causa unos efectos admirables, como son los de mortificar la carne y purificar el espíritu para elevarse á buscar á Dios y las cosas celestiales. Por tanto, para practicarle bien debe saber todo cristiano, que el ayuno eclesiástico es abstinencia de carnes,

Quarto Mandamiento de la Iglesia.



AYUNAR QUANDO LO MANDA LA SANTA MADRE IGLESIA

Al Serafico P.S. Francisco le imprimio un Serafin las llagas en la quaresma que ayunaba à San Miguel.



SOBRE LOS MANDAMIENTOS. con una sola comida al dia. Los que estan señalados por la Iglesia para el ayuno son: la cuaresma, que empieza el dia de ceniza, y concluye el sábado santo: las cuatro témporas del año y las vigilias. Todos estos ayunos obligan en conciencia, porque no son de consejo, sino de precepto; y el que no ayuna en estos dias, ó quebranta el ayuno sin tener legítima causa, peca mortalmente, como lo enseña y practica toda la Iglesia católica. Las personas que estan obligadas á ayunar, son todas las de uno y otro sexô que tienen veinte y un años cumplidos. Aquellos que por sus achaques, ó por la dispensa que hay ahora en España para ciertos dias de la cuaresma (teniendo las circunstancias que previene el comisario general de la santa Cruzada), comen de carne á mediodia, y hacen colacion á la no-TOM. II.

che, cumplen con el precepto, y delante de Dios tendrán el mérito que corresponde á la abstinencia que siguen. En los ayunos de cuaresma, segun derecho comun, no se pueden comer huevos ni lacticinios; pero en España, por el privilegio de la bula de la santa Cruzada, los pueden comer los que la tengan. Con los ayunos de entre año no se entiende dicha prohibicion. Aunque en el ayuno no se hace mas que una sola comida al dia, con todo, el que tiene necesidad puede tomar alguna parvidad de materia por la mañana, y todos pueden hacer una moderada colacion por la noche. De qué cualidad, y cuánta cantidad sea esta y la de la parvidad de materia por la mañana, varían los autores. No es fácil dar una regla general para todos; porque en ámbos sexôs hay unas personas muy robus-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 227 tas, otras que no son tanto, y otras que son delicadas y aun muy débiles. Por lo mismo para no errar en esta materia, nos parece conveniente que cada uno consulte con su confesor, y el que no le tuviere, que le busque, pero siempre docto y prudente; el cual, atendidas las circunstancias del sugeto y lo demas que ocurra, le dirá lo que debe hacer. Lo mismo decimos de aquellos que tienen achaques corporales: consulten con ámbos médicos, espiritual y corporal, y con su dictámen y parecer aquietarán sus conciencias, haciendo lo que les mandaren. Finalmente, ademas de los dias de ayuno hay tambien otros de pura abstinencia, en los cuales, aunque no puede comerse carne, no hay obligacion de ayunar. Estos dias son al presente todos los viérnes del año, los domingos de cuaresma (á no usarse en ellos del privilegio que hemos dicho hay ahora en España), el lúnes y miércoles ántes de la Ascension del Señor á los cielos, y algunas otras territoriales, ó por voto del pueblo, que suele llevar el calendario. Todas estas abstinencias obligan bajo pecado mortal á cuantos han llegado al uso de la razon.

En esta lámina se coloca el seráfico padre y patriarca san Francisco, que en los ayunos, como en las demas virtudes, fué portentoso. Ayunaba siete cuaresmas, ó por mejor decir, casi todo el año. Desde el dia de las ánimas empezaba á ayunar el adviento, y le continuaba hasta la víspera de Navidad. Este adviento se le impuso á sus hijos por obligacion, así como todos los viérnes del año, que el santo tambien ayunaba, teniéndoles repartidos (con otros de su especial de-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. vocion) en varios dias de la semana, en el tiempo vacante fuera de cuaresma. Ayunaba asimismo desde otro dia de los Reyes hasta cumplir cuarenta dias seguidos, que son los que el Señor consagró con su santo ayuno. Esta cuaresma la dejó libre á sus hijos, y se llama en su religion la cuaresma de los benditos; porque á los que voluntariamente la ayunan pide al Senor les dé su bendicion; pero á los que no la quieren ayunar no les obliga. Ayunaba la cuaresma y todos los demas ayunos que la Iglesia prescribe á los fieles. Y esta cuaresma y ayunos los hacia á pan y agua, y alguna vez con legumbres. Una de estas cuaresmas se embarcó en el lago Perusino, y se hizo llevar á una isleta montuosa que hay en medio (inhabitada en aquellos tiempos, y aun tenida por inhabitable), y tan espesa de árbo-

les, que apénas registraba el sol el suelo. En esta isleta, á imitacion del Salvador, pasó su cuaresma en altísima contemplacion, y con un ayuno tan rigoroso, que de dos panes que se llevó, no se comió mas que medio en toda la cuaresma. Ayunaba desde pasada la pascua hasta la venida del Espíritu Santo, aparejándose para recibirle, á imitacion de los apóstoles. Ayunaba otra cuaresma á los santos apóstoles san Pedro y san Pablo: otra en reverencia de María santísima, á quien amaba, con indecible ternura de corazon, la cual empezaba cuarenta dias ántes de su gloriosa Asuncion á los cielos; y otra finalmente en reverencia de los santos ángeles y culto especialisimo de su principe san Miguel, que era su tutelar. En una de estas cuaresmas de san Miguel, y dos años ántes de morir el santo, recibió

aquel insigne favor de la impresion de las sagradas llagas en su santo cuerpo, que para satisfacer á la devocion referiremos aquí casi con las mismas palabras de san Buenaventura.

Una mañana que hacia la fiesta de la Exâltacion de la santa Cruz, catorce de Setiembre, estando en oracion el santo en el monte Alverna, se sintió tan abrasado en incendios del divino amor, y con tan inflamados deseos de ser semejante à Cristo crucificado, que no le parecian bastantes para satisfacerle todas las penitencias del mundo, ni aun el martirio mismo. Cuando de repente vió bajar de lo mas alto del cielo á un serafin, que en rapidisimo vuelo venia como á dispararse sobre él. Tenia seis alas encendidas y resplandecientes; dos se elevaban sobre la cabeza, otras dos estaban estendidas como en ademan de volar, y las

otras dos cubrian todo su cuerpo; pero lo mas portentoso era que el serafin parecia estar crucificado, teniendo los pies y las manos clavados en una cruz. Cada uno podrá imaginar cuanta seria la admiracion y el pasmo. ¡Qué afectos de amor, de gozo y de compuncion escitaria en el corazon de nuestro santo la vista de aquel prodigio! Comprehendió entónces, dice san Buenaventura, que su transformacion en imágen viva de Cristo crucificado no habia de ser por el martirio corporal, sino por la influencia del espíritu, y por el abrasado encendimiento del divino amor. Duró algun tiempo la vision, y habiendo desaparecido, dejó en su corazon una impresion maravillosa, y al mismo tiempo otra mas portentosa en su cuerpo, porque inmediatamente se comenzáron á manifestar en sus manos y en sus pies las

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. señales de los clavos, como los habia visto en la imágen del serafin crucificado. Las manos y los pies parecian haber sido clavados por el medio, descubriéndose las cabezas de los clavos en la parte interior de las manos, y en la esterior ó superior de los pies; y las puntas remachadas á la parte opuesta de estos y de aquellas. Los clavos eran negros como de color de hierro, formados milagrosamente de la carne, y tan unidos á ella, que cuando los movian ó los apretaban por un lado, se descubrian mas por el opuesto á manera de nervios endurecidos, compuestos de una sola pieza. La llaga del costado derecho se manifestaba como de herida de lanza, y rasgada en figura redonda, como especie de rosa. Se conservaba siempre roja, saliendo de ella muchas veces tanta abundancia de sangre, que teñia la

túnica y los paños interiores del santo. ¡Qué admirable es el Señor con los suyos! A san Buenaventura le parece que nuestro santo, como otro san Pablo, vió entónces cosas llenas de misterios, de los cuales á ningun hombre es lícito hablar. Acabados los cuarenta dias de la cuaresma bajó del monte como otro Moyses, inflamado el rostro; y por mas cuidado que puso en ocultar á todos (aun á aquellos hijos suyos mas amados y mas familiares) las permanentes señales de tan insigne favor, cuidó el mismo Señor de manifestarlas al mundo por medio de varios milagros.

SOBRE EL CUARTO MAMDAMIENTO.

- P. El precepto de ayunar ¿á qué nos obliga?
- R. A no comer manjares vedados, ni mas de una vez al dia.

- P. ¿ A que hora debe comerse?
 - R. De medio dia adelante, ó poco mas ántes.
 - P. ¿Y védasenos beber en dia de ayuno?
 - R. No, ni ántes ni despues del mediodia.
 - P. ¿Cuánta debe ser la colacion de la noche?
 - R. Cuanta se usa comunmente entre gente de buena conciencia.
 - P. ¿Qué personas estan escusadas del precepto del ayuno?
 - R. Los que no tienen veinte y un años cumplidos.
 - P. ¿Y quiénes otros?
 - R. Los que no pueden ayunar cómodamente por edad, enfermedad ó necesidad de trabajar.
 - P. ¿ Qué hará el que no tiene obligacion de ayunar por no tener edad?
 - R. Imponerse para cuando la tenga.

P. Y el cuarto, que es ayunar, ¿á quiénes obliga?

R. A los que han cumplido veinte y un años.

P. ¿ V cómo se ha de ayunar?

R. Absteniéndose uno de manjares prohibidos, y comiendo una sola vez al mediodia.

P. Y sin faltar á esto ¿ se podrá tomar por la mañana alguna cosa?

R. Con causa, aunque leve, se podrá tomar como una onza.

P. ¿Y á la noche?

R. Se puede tomar de colacion lo que se usa entre gente de buena conciencia, preguntando sobre esto, en caso de duda, á un docto confesor.

P. Y los que sin legítima causa no ayunan ¿cómo pecan?

R. Mortalmente.

P. Y los preceptos de no comer carne en dias de ayuno y abstinencia; de sobre los mandamientos. 237
no mezclar en estos carne y pescado en una misma comida, y de
no comer huevos y lacticinios en la
cuaresma, no teniendo bula, ¿á
quiénes obligan?

R. A todos los que tienen uso de razon.

P. ¿Y cómo pecan los que no los observan?

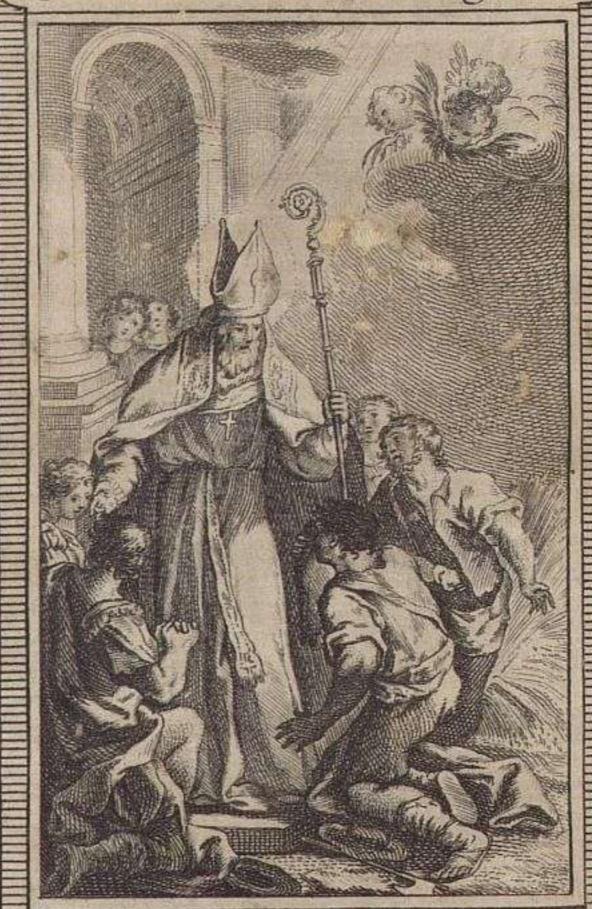
R. Mortalmente todas las veces que al dia faltaren á ellos.

QUINTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

LÁMINA 68.

El quinto I landamiento, es Pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios. Por él está el cristiano obligado á volver á Dios fielmente parte de los frutos de la tierra que liberalmente ha recibido de su poderosa mano; en lo que egercita un acto loable de religion, por cuanto ofreciendo á Dios parte de los frutos de la tierra, le reconoce por Criador de ellos, y protesta el supremo dominio que en todos tiene. Tambien es acto de religion, en cuanto estos frutos que ofrece se encaminan á mantener los templos y á sustentar los ministros de Dios, para que en ellos le ofrezcan sacrificios y continuo culto. Por los

Quinto Mandamiento de la Iglesia.



PAGAR DIEZMOS Y PRIMICIAS.

San Severino Obispo exhorta al pueblo á cumplir este precepto. SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 239 diezmos que damos á Dios se significa que de nuestras obras le debemos dar lo mas perfecto y cabal (significado en el número de diez, que entre los números es el mas perfecto de todos, segun Platon y otros antiguos), en señal de que le adoramos y amamos de corazon. Por las primicias (que son lo primero y mas temprano de los frutos) se nos da á entender que las estrenas y como la flor de nuestras operaciones, se deben dedicar á Dios. Esto es tan debido y tan antiguo, que en cuanto á darle á Dios parte de los frutos, así de mieses como de ganados, comenzó en el principio del mundo, como se advierte del cap. 4º del Génesis, por donde se ve que lo practicáron los dos hijos de Adan Cain y Abel. En cuanto al número ó porcion determinada de diezmo, observamos en el cap. 14

del mismo Génesis, que el primero que lo ofreció fué Abrahan, el cual dió diezmo á Melchîsedec, como á sacerdote del Dios verdadero: y aunque no sué de frutos de la tierra, sino de los despojos de los enemigos á quienes habia derrotado; su ánimo fué dar diezmo para el culto de Dios. Despues se fué esto continuando en la ley escrita, y últimamente la Iglesia nuestra madre hizo ley comunmente admitida para que se pagasen diezmos á Dios. Por lo mismo, si se considera en los diezmos y primicias la razon de sustentar el culto divino, hallaremos que esta obligacion y precepto es divino y natural, pues por ámbos derechos estamos obligados á tener en pie el culto de Dios. Si atendemos á la tasa y especie de lo que se da, es precepto eclesiástico con obligacion grave de cumplirle; por-

SOBRE LOS MANDAMIENTOS. 241 que los diezmos y primicias no son limosnas ni oblaciones graciosas, sino obligaciones de justicia. Por tanto, los que retienen diezmos pecan mortalmente, y estan obligados en conciencia á la restitucion, y á ello pueden y deben ser compelidos por ámbos, fueros interior y esterior. En el interior deben los confesores mandarles que paguen los diezmos ántes que les absuelvan. En el esterior han de ser escomulgados, como determina el concilio Tridentino, ses. 25. cap. 12. En órden á la obligacion de las primicias, se debe decir lo mismo que de las décimas. No hay ley general en cuanto al modo de diezmar, ni de las especies de que se diezma; por lo cual se debe estar á la costumbre del pais legitimamente introducida, teniendo por tal lo que observan las personas prudentes y de buena conciencia, no TOM. II.

atendiendo á los abusos que han introducido é introducen muchas gentes perdidas y relajadas, como aquellas que ántes de diezmar sacan del monton la simiente que echáron sobre la tierra; los gastos que ha tenido la sementera ó cosecha hasta limpiar el grano; dejar para sí lo mejor, y diezmar de lo peor; ocultar alguna parte de las cosechas para no diezmarlas por entero; dejar de trillar la parva como se debe, haciéndolo de industria y fraudulentamente para que en ella quede mucho trigo y grano, con el nombre de suelos ó granzas; medir para sí con medida mayor ó á colmo, y para el diezmo con medida menor ó á raso, &c. Estas y otras cosas son abusos intolerables contra los diezmos; pecado mortal con obligacion de restituir, y materia por la cual darán una estrechisima cuenta á

Dios nuestro señor en la otra vida, y en esta tal vez tendrán un castigo igual al que iban á esperimentar, si no se hubieran reconocido, los del caso que espresa esta lámina.

En la vida de san Severino se resiere que los ciudadanos de Lauriaco no quisiéron un año pagar los diezmos. El santo obispo los exôrtó con poderosas razones á que no insistiesen en semejante maldad, y los amenazó con el castigo de Dios. Pero ellos obstinados en su codicia no quisiéron oirle. No tardó el cielo en descargar su justicia, pues cerrando sus puertas, negó sus lluvias á la tierra, y los trigos que estaban prometiendo una cosecha copiosa, se pusiéron rojos y agostados, y empezáron á secarse con entrañable dolor de todo el pueblo. Acudió entónces este clamando al santo prelado, y llorando su culpa, le

suplicaron les diese consuelo é hiciese oracion al Señor por los campos, pues todo se perdia sin remedio. Entónces apiadándose el santo de su trabajo los consoló, exôrtándoles á hacer penitencia por la culpa pasada, y amonestándoles para lo sucesivo, á fin de que diesen á Dios voluntaria y liberalmente los diezmos y primicias, pues que lo recibian todo de sus piadosas manos. Publicó un ayuno, que observó todo el pueblo. Y Dios nuestro señor por su intercesion envió la lluvia, con que volvió á reverdecer el campo ya casi agostado y seco, y tuviéron una abundantisima cosecha. Con esto diéron infinitas gracias á Dios, prometiéndole guardar con esactitud sus santas leyes, y con particularidad la de pagar cada año enteramente los diezmos y primicias.

SOBRE EL QUINTO MANDAMIENTO.

己為堂人多為莲

- P. ¿De qué frutos debemos diezmos, y cuántos?
- R: Conforme á las costumbres recibidas en los obispados.
- P. ¿Y debemos dar al diezmo lo mejor?
- R. Á lo ménos no lo peor, pues lo da Dios todo.

FIN DEL TOMO II.

ERRATAS.

SOTE THE MENT SOLUTION.

Página línea	dice	diga
50. 13.	pag. 9	pag. 116.
75. 13.	prebrantado	quebrantado.
129. 9.	veluntaria	voluntaria.
170. 12.	insentatos	insensatos.

- and of companies in all account to Test

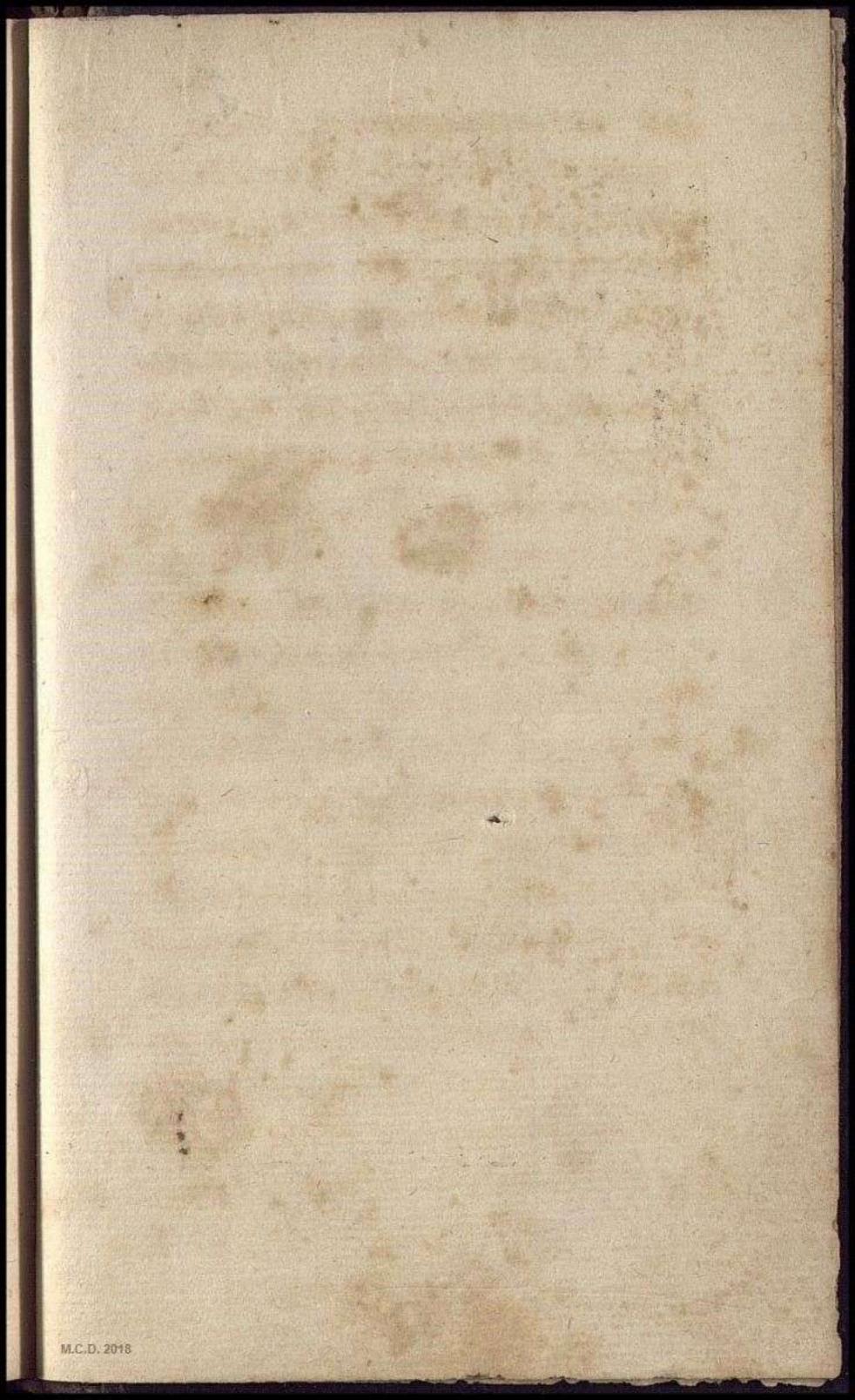
of song a rest of our restant of the A

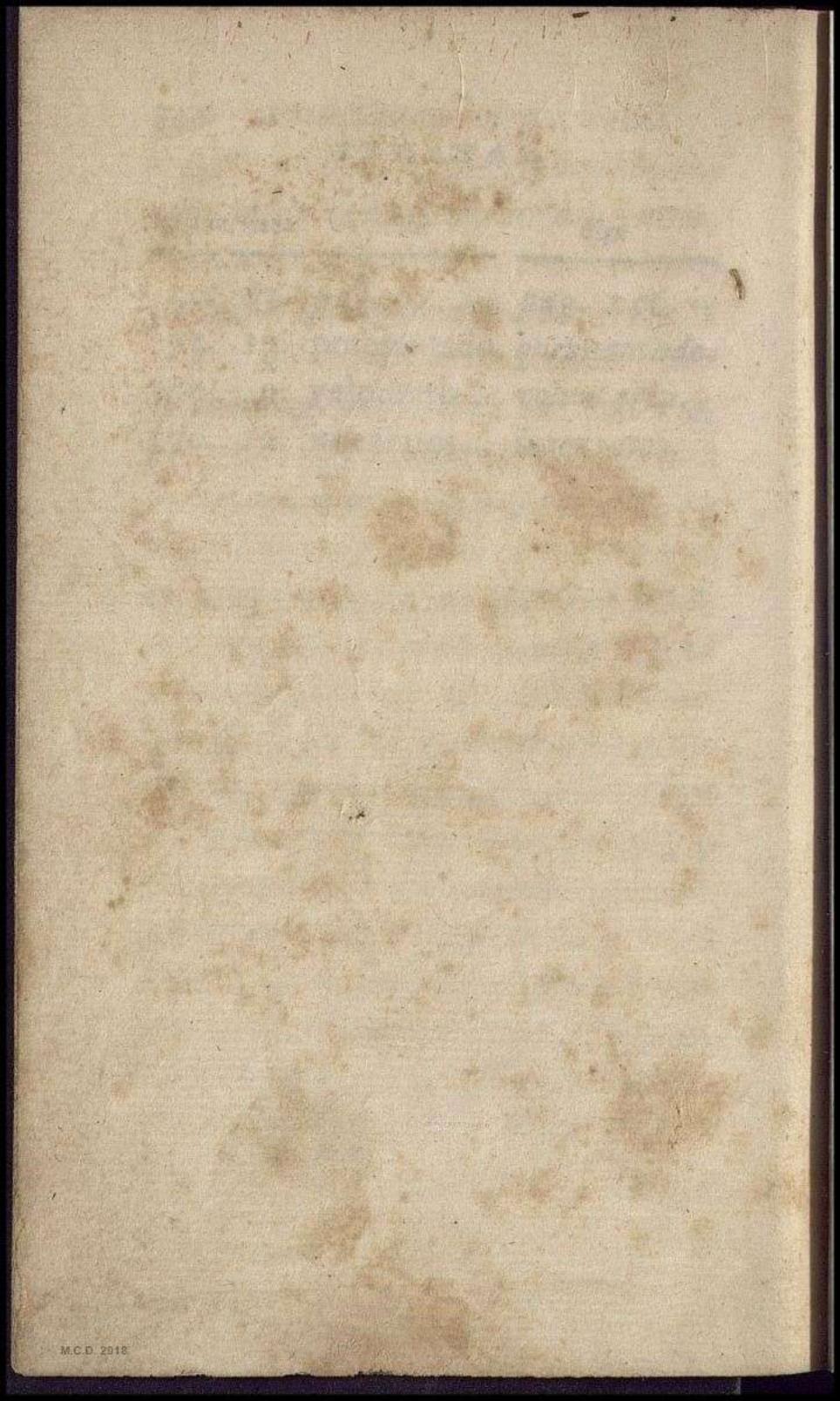
AL QUOT TEC HIT

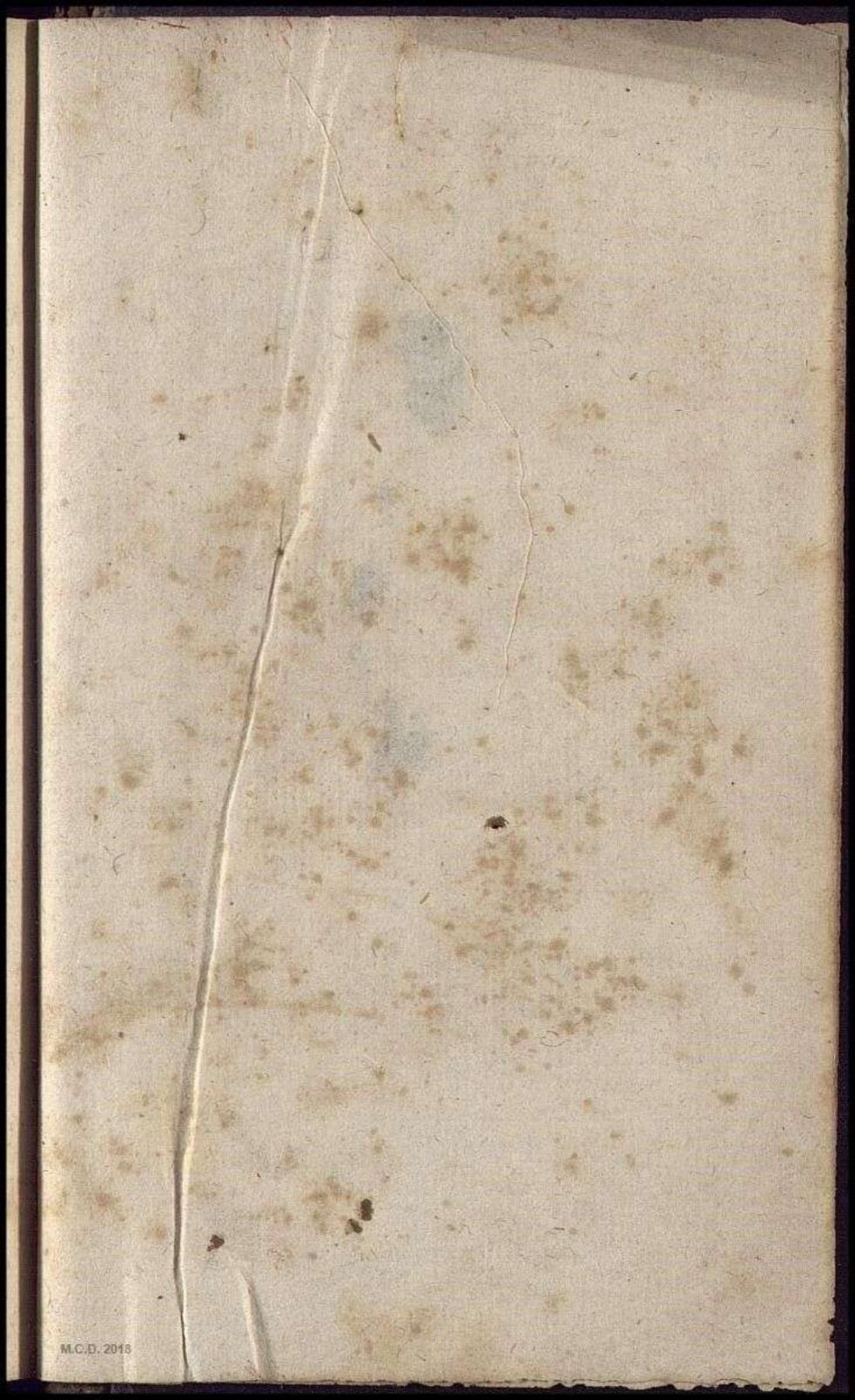
While the state of the state of

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

A SHELL MARKET SHOULD BE SHOULD BE SHOULD SHE

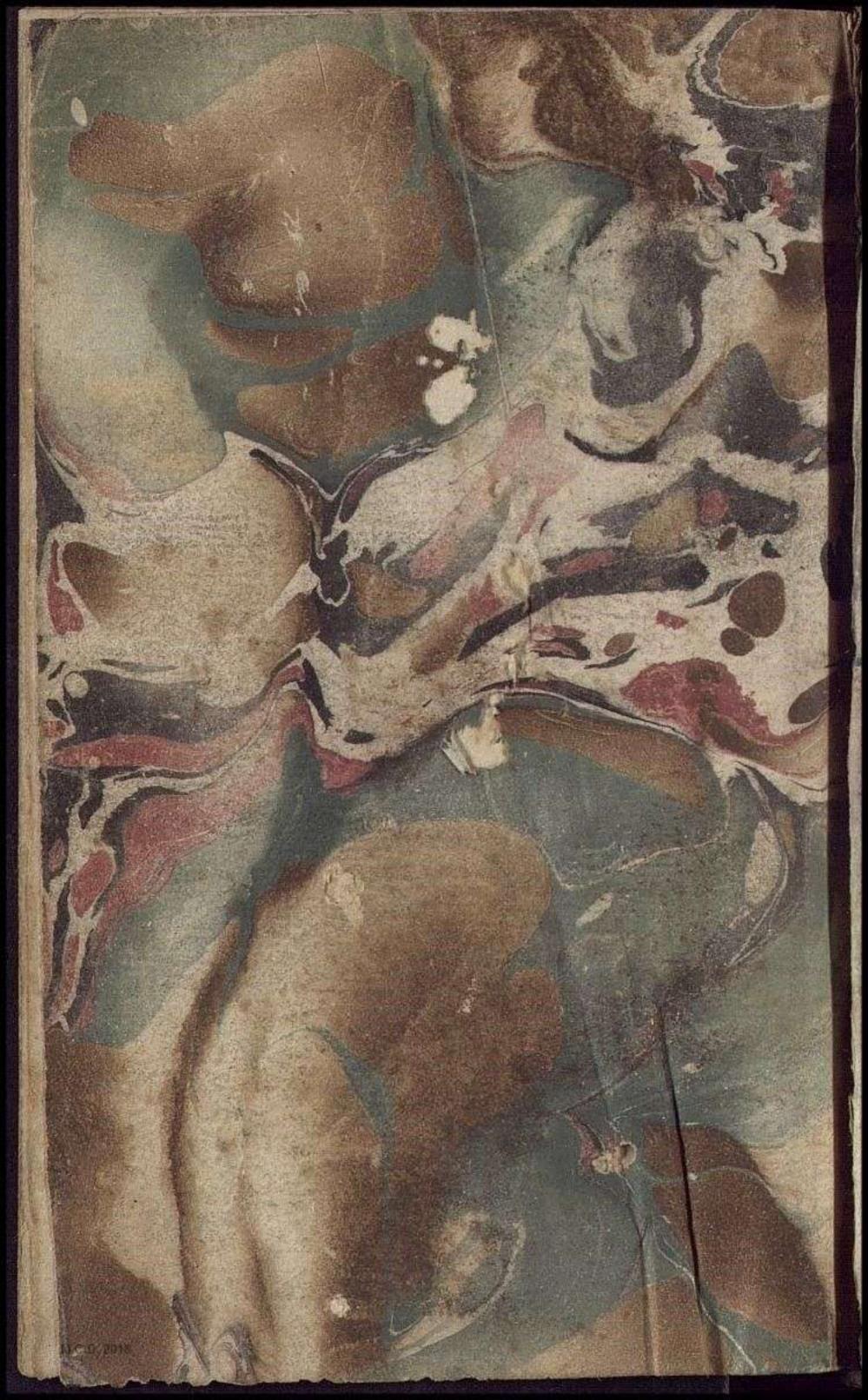


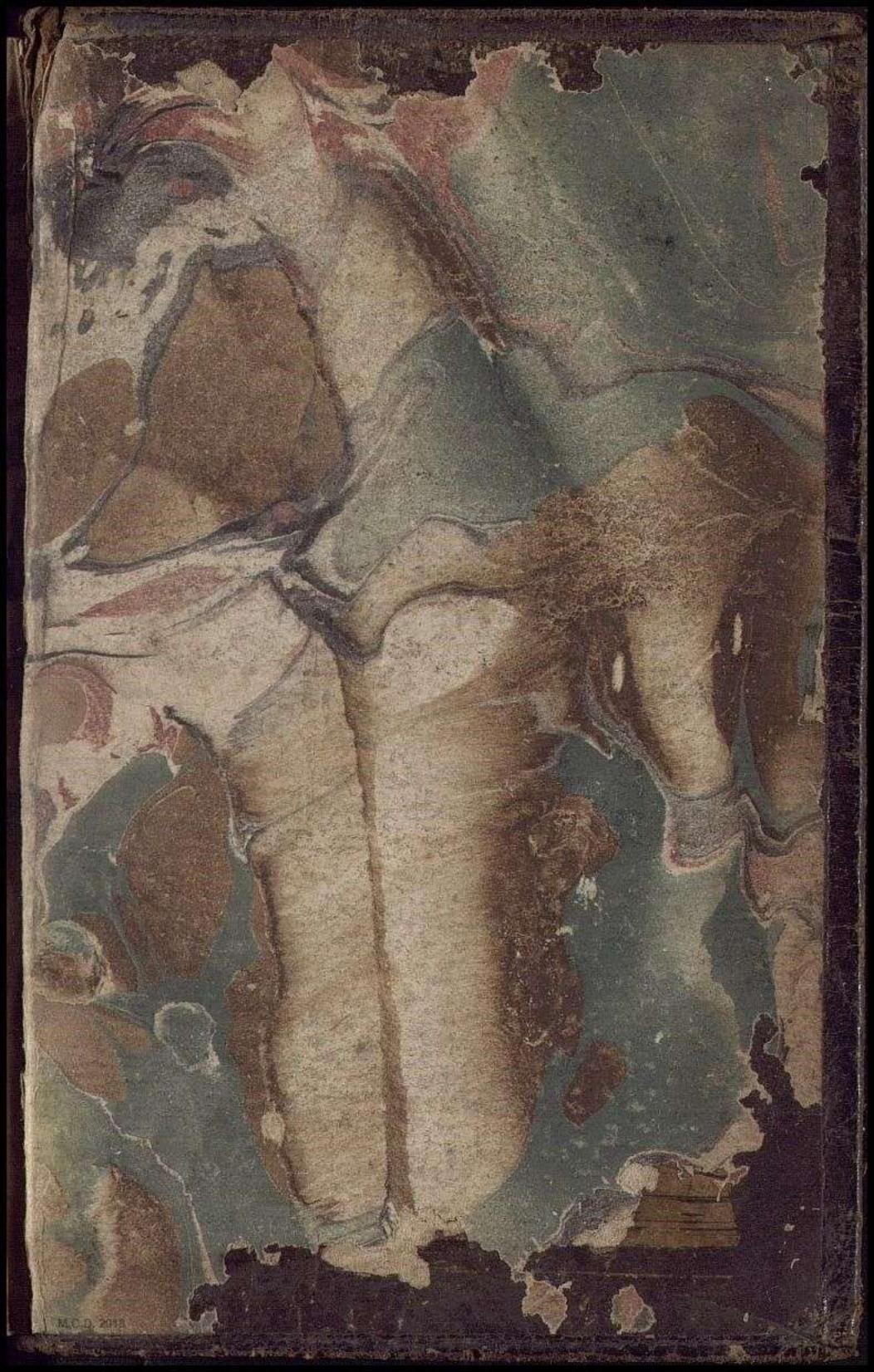


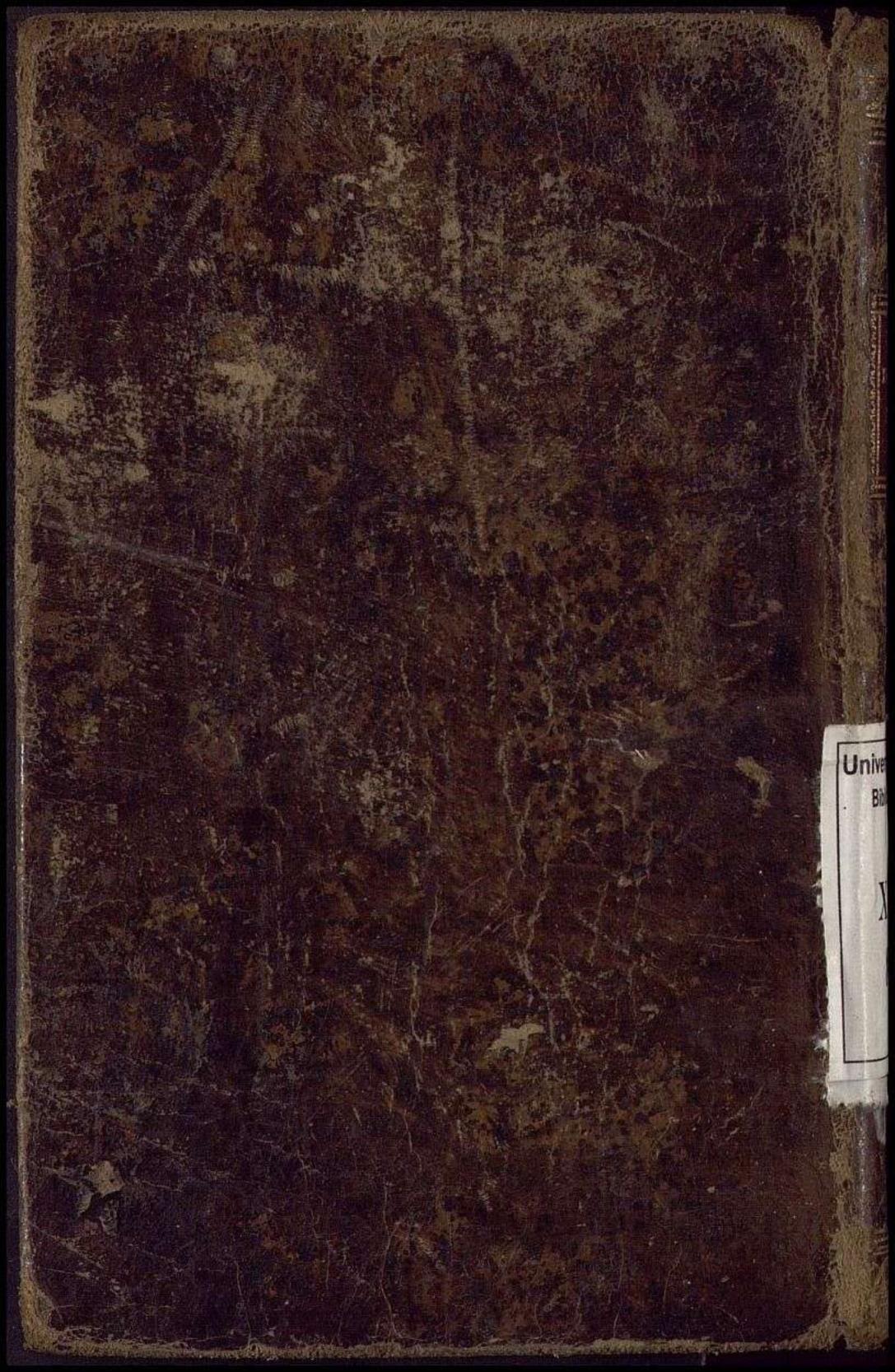


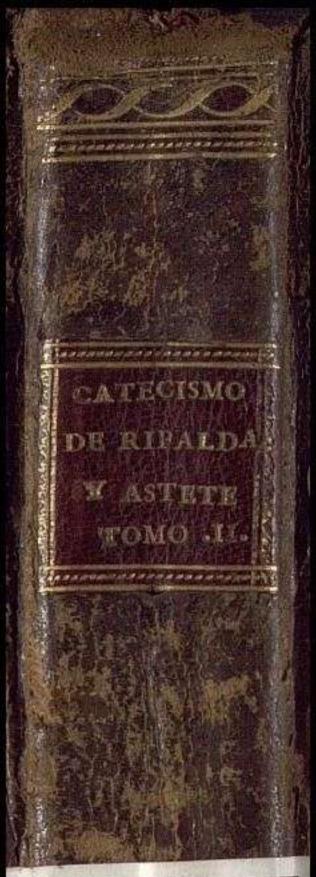












Iniversitat de València Biblioteca Històrica

> X-82 81



CATECISMO

DE LOS PADRES

DA Y ASTETE,

ADORNADO

154 LÁMINAS FINAS,

É ILUSTRADO

NTAS ESPLICACIONES PARAFRÁSTICAS OR INTELIGENCIA DE LOS DOGMAS UNIOS DE NUESTRA RELIGION.

TOMO II.

CON LICENCIA

MADRID EN LA IMPRENTA DE LA ADMINISTRACION DEL REAL ARBITRIO DE BENEFICENCIA.

AÑO 1800.